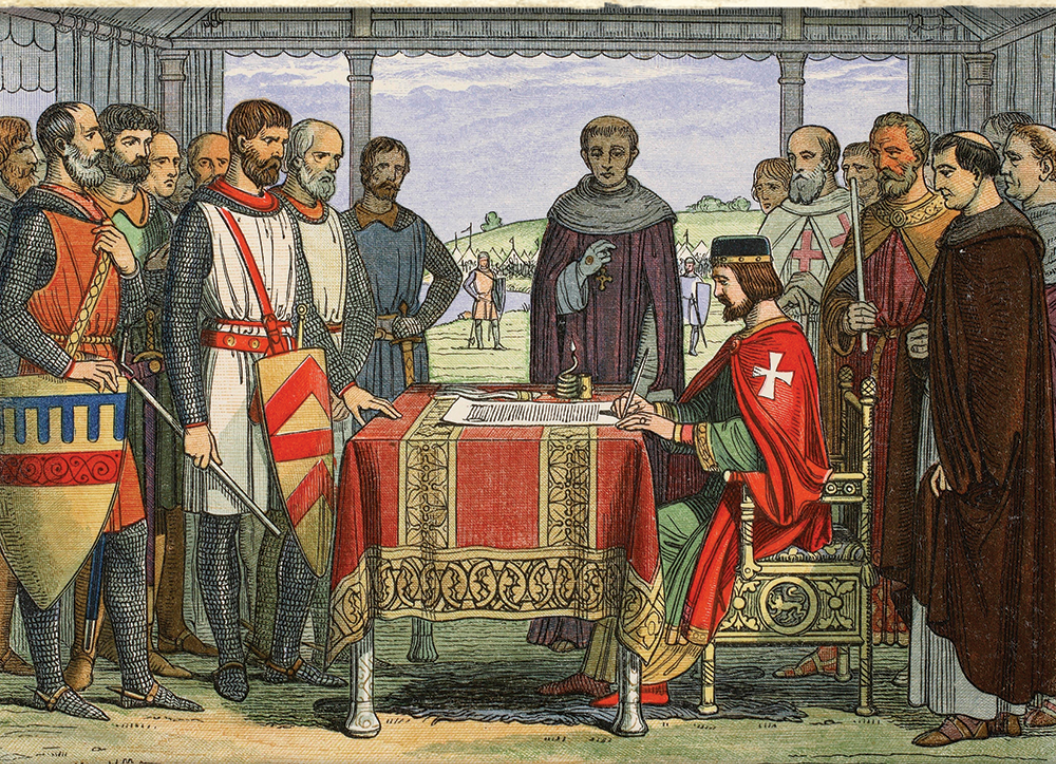


la DOCTRINA de los MAGISTRADOS MENORES

*Una Resistencia Apropiada hacia la Tiranía y un
Repudio a la Obediencia Ilimitada al Gobierno Civil*



MATTHEW J. TREWHELLA

**LA DOCTRINA DE
LOS MAGISTRADOS
MENORES**

LA DOCTRINA DE LOS MAGISTRADOS MENORES

*Una Resistencia Apropiable hacia la Tiranía
y un Repudio a la Obediencia Ilimitada
al Gobierno Civil*

MATTHEW J. TREWHELLA

La Doctrina de los Magistrados Menores
Copyright © 2013 por Matthew J. Trehella

Traducción por Rosa María Sánchez Rosete

Todos los derechos reservados.

Reina Valera Revisada (1960). Miami: Sociedades Bíblicas Unidas, 1998.

Para

CRISTO,

Quien me hizo libre.
(Gálatas 5:1; 1 Pedro 2:16)

TABLA DE CONTENIDO

<i>Reconocimientos</i>	ix
<i>Introducción</i>	xi
1. Definición de la Doctrina	1
2. Arraigada en la Interposición	6
3. Toda Autoridad es Delegada.	13
4. El Deber de los Magistrados Menores.	18
5. Un Estándar Objetivo para la Ley.	23
6. El Estado de Derecho y los Magistrados Menores . .	27
7. Magdeburgo y los Magistrados Menores	33
8. John Knox, las Sagradas Escrituras y los Magistrados Menores	42
9. Cuando los Magistrados Menores se Vuelven Dishonestos	49
10. La Respuesta del Magistrado Superior Tirano . . .	54
11. El Rol de la Gente	58
12. La Doctrina de los Magistrados Menores en Nuestro Tiempo	63
<i>Apéndice A</i> — Examinando Romanos 13	75
<i>Apéndice B</i> — Las Leyes de la Nación deben Reflejar la Ley y la Justicia de Dios	89
<i>Apéndice C</i> — El Agente de Policía como un Magistrado Menor	97
<i>Apéndice D</i> — La Interposición del Ejército: La Sodomía, un Congreso Dishonesto y el Estado de Derecho	103

<i>Apéndice E</i> — Una Respuesta Bíblica para Aquellos que Dicen que Deberíamos Desarmarnos, para Quienes Enseñan el Pacifismo, y para Quienes Piensan que las Escrituras no Tienen Nada que Decir de las Armas	109
<i>Apéndice F</i> — Resumen de la Doctrina de los Magistrados Menores	115
<i>Otros Escritos Sobre la Doctrina de los Magistrados Menores</i>	121
<i>Bibliografía Parcial</i>	123

RECONOCIMIENTOS

A pesar de que incontables personas han influenciado mi vida y mi cosmovisión, hay algunos a quienes debo agradecerles por ser instrumentos ayudándome a hacer de este libro una realidad concreta. Primero, quisiera agradecerle a Paul y a Sue Lagan por permitirme usar su cabaña en el Río Mississippi, un verdadero oasis para pensar y poner la pluma sobre el papel. También quiero agradecer a Cathy Ramey, Dr. Patrick Johnston, Paul Korzenko y el Rev. Forsell Gappa por su ayuda con la sintaxis, así como sus pensamientos inspiradores conforme el trabajo fue progresando. Agradezco también a Kent Hovind, quien aunque en partes, me animó a escribir más sobre este tema.

También le quiero agradecer a mi esposa, Clara, cuyo amor y ánimo por más de tres décadas de unión matrimonial me ha hecho un mejor hombre. Raramente en esta vida, así parece en estos días, dos personas saborean las profundidades de la sabiduría del Señor al establecer la institución del matrimonio. ¡Nosotros la saboreamos! El fundamento de nuestra unión como esposo y esposa fue sellado en Cristo. El cemento de nuestra unión es nuestro amor y fidelidad para Él, así como nuestro amor imperecedero de uno por el otro. El fruto de nuestra unión son nuestros hijos y nuestros nietos. Las palabras se quedan cortas para expresar mi amor por ella. Si no fuera por ella, este libro no estaría en sus manos en este momento.

Para concluir, quisiera agradecer y honrar a esos magistrados menores quienes en años pasados se han opuesto a la tiranía, poniendo en riesgo sus vidas en obediencia y amor para

Dios, o simplemente en su deseo de hacer lo correcto. Y para todos los que aún no han llegado, que Él les de la sabiduría y la fortaleza, y que puedan hacer lo correcto para Él.

INTRODUCCIÓN

En el transcurso de la historia de la humanidad, no es un acontecimiento insólito el abuso de autoridad por parte del hombre a través del brazo del Estado. La civilización occidental ha tomado medidas de precaución para ayudar a prevenir esto. No obstante, la ciudadanía debe permanecer vigilante y comprender tanto el propósito como las limitaciones del Estado.

Si la ciudadanía no conoce el propósito y las limitaciones del Estado, entonces el gobierno civil puede hacer mal uso de su poder porque la ciudadanía es incapaz de darse cuenta cuando algo impropio está sucediendo. Para que haya indignación hacia las acciones de tiranía por parte del Estado, uno debe ser capaz de reconocer que la tiranía se está llevando a cabo.

Aldous Huxley, en su libro, *Brave New World*, escribió sobre una ciudadanía de esclavos quienes amaban su esclavitud. Huxley escribe:

Un estado totalitario realmente eficiente sería uno en el que el ejecutivo todo poderoso de jefes políticos y de su ejército de gerentes controla a una población de esclavos *quienes no tienen que ser coaccionados porque ellos aman la servidumbre*.¹

Sin saberlo, los estadounidenses han aceptado durante décadas el rol de gente con la mente de sirvientes de Huxley. Esto es debido en parte al hecho de que la gente ama la comodidad y tiende a evitar el conflicto. Sin embargo, la otra parte de la ecuación es que la gente ha perdido el criterio con el que

1. Aldous Huxley, *Brave New World* (Garden City, NY: International Collectors Library, 1946), Prefacio, xiii.

deben medir los límites del gobierno. Como consecuencia, en Estados Unidos nos hemos convertido en un pueblo tipo esclavo con el gobierno Federal actuando más como un Amo, que como un Servidor proveyendo justicia para el pueblo.

Cuando en la actualidad, vas a Washington, D.C. no puedes evitar notar que se ha convertido en una fortaleza. La naturaleza fuertemente fortificada del lugar le recuerda a uno lo que Platón dijo al tirano Dionisio cuando lo vio en las calles de Sicilia rodeado de sus muchos guardaespaldas — “¿Qué daño has hecho para que tengas la necesidad de tener tantos guardaespaldas?”²

En un sentido bastante real, uno está en lo correcto al decir que nuestro gobierno Federal ha dañado al pueblo estadounidense. Repasa las leyes Federales actuales, las políticas y las burocracias y no podrás evitar ver que han causado *mucho daño* a las instituciones y a las tradiciones de nuestro pueblo. Parece como si en el transcurso del tiempo, hemos sido atacados y saqueados.

En el pasado, los púlpitos en nuestra nación instruían a la gente en el propósito, funciones y limitaciones del Estado. Muchos pastores predicaban cada año lo que se llegó a conocer como sermones de “elección” y “artillería.” Estos sermones eran predicados de forma rutinaria durante los primeros 100 años de nuestra nación. El clero entendió y enseñó en sus congregaciones que la Palabra de Dios tocaba todos los asuntos de la vida, incluyendo los asuntos del gobierno civil.

Sin embargo en la actualidad, la mayoría de los púlpitos guardan silencio acerca de la Palabra de Dios cuando se trata del gobierno civil. De hecho, la mayoría sólo enseña la obediencia ilimitada al Estado, como si no hubieran límites al gobierno del Estado. De modo predeterminado, enseñan que lo que sea que sean las leyes legislativas del gobierno civil son la voluntad de Dios.

Este tipo de clero aún estuvo presente en el tiempo de la Guerra de la Revolución. El Rev. William Gordon de Rox-

2. Juan de Salisbury, *The Statesman's Book of John Salisbury: Policraticus*, tr. John Dickinson (New York, NY: Russell & Russell, [1159] 1963), 17.

bury, Massachusetts, predicó acerca de hombres así en 1794 cuando declaró:

Aunque los partidarios del poder arbitrario censurarán abiertamente al predicador que habla con valentía a favor de las libertades del pueblo, ellos admirarán como a un divino excelente, al partidario cuyo discurso es completamente lo opuesto y que *enseña que los magistrados tienen el poder divino de hacer el mal y que se les debe obedecer incondicionalmente*. Hombres profesando el Cristianismo como si la religión del bendito Jesús los obligara a doblar sus cuellos ante cualquier tirano.³

La autoridad del Estado sí tiene sus límites. El púlpito actual estadounidense necesita arrepentirse de sus puntos de vista idolátricos acerca del Estado. El verdadero Cristianismo produce libertad. Aún el filósofo del siglo diecisiete que odiaba a Cristo, David Hume, tuvo que admitir:

Los destellos preciosos de la libertad fueron encendidos y conservados por los Puritanos en Inglaterra. Y, para este sector, cuyos principios parecen tan frívolos y cuyos hábitos tan ridículos, *los ingleses les deben toda la libertad de su Constitución*.⁴

Los pulpitos de las iglesias son los medios históricos donde el pueblo es instruido, desde un fundamento teológico, en el propósito, las funciones y las limitaciones del Estado. Cuando el punto de vista de la ciudadanía acerca del Estado está orientado teológicamente, el Estado no puede seguirse saliendo con la suya haciendo cualquier cosa que le haga cosquillas a sus fantasías. Esto es debido a que una ciudadanía informada, una que reconoce la ley trascendente, es vigilante y no tolerará el abuso o la tiranía.

Primera de Corintios 7:23, ordena, “*No se hagan esclavos de los hombres*.” Sin embargo, debido a la naturaleza humana, las personas tienden a querer ser gobernadas y “atendidas,” más

3. William Gordon, *The History of the Rise, Progress and Establishment of the United States of America, Including An Account of the Late War*, 3 vol., 2da. ed. (New York, 1794), I, 273–274.

4. David Hume, *The History of England* (New York, NY: Harper & Brothers Publishers, [1688] 1851), 141.

que tomar responsabilidad y apreciar la libertad. Por causa de la naturaleza humana, la tiranía de tiempo en tiempo levanta su cabeza horrible. Debido a la naturaleza humana, los hombres soportarán un tren largo de abusos y usurpaciones.

Sin embargo, la gente soportará un tren largo de abusos y usurpaciones — *sólo hasta cierto punto*. Cuando el gobierno civil continua agrediendo los derechos y libertades de la gente a través de leyes, políticas y decretos burocráticos que son inconstitucionales, injustos o inmorales, la gente honorable eventualmente se cansará de esto y empezará a tomar una postura. Sin embargo, esta gente que sí toma una postura, quieren asegurarse de que sus efectos son legítimos y apropiados.

Afortunadamente, los fundadores de Estados Unidos establecieron tres “cajas” muy bien conocidas con las cuales podemos conservar la libertad y resistir la tiranía. Estas son — la caja de votación, la caja del jurado y la caja de los cartuchos.

La caja de la votación provee la oportunidad de remover a los gobernadores injustos a través del voto.

La caja del jurado provee a la ciudadanía no sólo del derecho a juzgar los hechos en un caso, sino también el derecho a juzgar la ley misma. El jurado puede determinar si una ley está siendo mal aplicada o puede encontrar una ley injusta o inmoral, todo al mismo tiempo. El jurado puede absolver sobre cualquiera de las bases, independientemente de lo que el juez o las instrucciones del jurado digan.

La caja de los cartuchos se refiere a la ciudadanía armada. Los fundadores de Estados Unidos sabían que una ciudadanía armada no sólo ayuda a repeler una fuerza extranjera invasora, sino que también actúa como un control contra la tiranía por parte del propio gobierno.

Pero una herramienta menos conocida que los fundadores mismos emplearon es la *doctrina de los magistrados menores*. La doctrina de los magistrados menores provee el mejor medio para frenar a una autoridad superior que ha sobrepasado sus límites. La doctrina de los magistrados menores está arraiga-

da en la Escritura y se encuentra a lo largo de la historia de la humanidad. La doctrina ofrece una gran esperanza a una nación de gente que gime bajo el yugo de un comportamiento tiránico por parte del Estado.

Este libro asume que el lector comprende ya la terrible condición de Estados Unidos. Han existido innumerables libros escritos en los últimos veinte años detallando la caída de Estados Unidos y la marcha por parte del gobierno Federal hacia la tiranía. Este libro dedica poco tiempo censurando la obscuridad, más bien este libro es un medio para traer esperanza y ánimo. Este libro coloca en las manos de quienes están preocupados por nuestra nación, un plano y los medios con los que se puede establecer una postura en contra del gobierno federal que ha pisoteado nuestra Constitución, atentado contra nuestra persona, libertad y propiedad además de contradecir la ley de Dios.

Los estadounidenses están ahora muy cerca de ser completamente conquistados. Sin embargo, no nos tenemos que sentar retorciéndonos las manos y sometiéndonos pasivamente a nuestra propia destrucción. La doctrina de los magistrados menores provee un medio legítimo y apropiado para restaurar el orden y resistir la tiranía. La historia ha probado que las revueltas campesinas son fáciles de aplacar por parte del Estado. La doctrina de los magistrados menores es efectiva sofocando los abusos por parte de la autoridad suprema y lo hace muchas veces sin derramar sangre.

Este libro no es una declaración completa y exhaustiva, ni pretende serlo, de la doctrina de los magistrados menores. Más bien, pretende ser un promotor, un punto de partida desde donde los individuos pueden realizar un estudio más profundo. Es mi esperanza que este libro incite a otros a escribir más sobre esta doctrina y despierte en la gente un amor y temor más profundos por Dios, así como un mayor sentir de vigilancia para conservar la libertad.

Mi oración es que este libro pueda ser útil para detener la marcha de la muerte de Estados Unidos hacia la tiranía y la

opresión, además de que le señale a la gente el regreso a Cristo y a Su gobierno.

Matthew Trehella
Epiphany 2013
Milwaukee, Wisconsin

DEFINICIÓN DE LA DOCTRINA

En el año 39 d. de C., Publio Petronio, quien fuera el gobernador romano de Siria y Palestina, recibió una orden de su superior, Calígula, el emperador de Roma. Calígula, quien estaba convencido de su propia divinidad, le ordenó a Petronio reunir a la mitad de su ejército e instalar una escultura de sí mismo en el Templo Judío en Jerusalén. Petronio mandó a hacer la estatua del emperador en Sidón y preparó sus tropas mientras pasaba el invierno en Ptolemaida.

Para los Judíos, una estatua del emperador en el Templo era una afrenta grave a su religión. Los Judíos por lo tanto enviaron varias delegaciones durante este tiempo para protestar delante del gobernador acerca de esta ley del emperador. Petronio fue conmovido profundamente por el razonamiento de sus protestas al punto que le escribió a Calígula diciendo que *no* ejecutaría su orden y le suplicó al emperador que la anulara.

Cuando el emperador Calígula recibió la carta de parte del gobernador Petronio, enfureció tanto que ordenó que Petronio cometiera suicidio. Sin embargo, poco después Calígula fue asesinado por su guardia pretoriana. Afortunadamente para Petronio, el barco que llevaba la orden para que él cometiera suicidio llegó *después* del barco que llevaba las noticias del asesinato del emperador.¹

1. Flavio Josefo, *The Works of Flavius Josephus* Libro XVIII de las *Antiquities*, Cap. VIII, Vol. 2, tr. William Whiston (Philadelphia, PA: Jas. B. Smith & Co., [94 d. de C.] 1854), 85-89.

La estatua nunca fue colocada en el Templo.

Aunque el gobernador Petronio no lo hubiera sabido tal cual, él estaba practicando lo que más tarde sería denominado por los Reformadores como Juan Calvino, Christopher Goodman y John Knox, como *la doctrina de los magistrados menores*. Nosotros la llamamos una *doctrina* porque es una doctrina Cristiana que fue formalizada primero por los pastores de Magdeburg, Alemania. La palabra *magistrado* es un término antiguo que se refiere a cualquier gobierno civil con autoridad, ya sea por elección o determinada.

La doctrina de los magistrados menores declara que cuando la autoridad civil superior o suprema hace leyes o decretos injustos/inmorales, la autoridad civil menor o de rango más bajo tiene tanto el derecho como la obligación de rehusarse a obedecer a esa autoridad superior. Si es necesario, las autoridades menores incluso tienen el derecho y la obligación de resistir activamente a la autoridad superior.

Por ejemplo, si el Congreso, el presidente o la Suprema Corte de Estados Unidos hace una ley o decreto injusto o inmoral, un legislador o gobernador de estado puede levantarse y desafiar su ley o decreto injusto y rehusarse a obedecer o a implementarlo. Estos magistrados menores pueden, de hecho, oponerse activamente a tal ley o decreto. Aún un presidente municipal o alcalde pueden desafiar una ley o decreto injusto impuesto por cualquier autoridad superior.

Una declaración memorable que sirve como resumen para la doctrina de los magistrados menores viene, de hecho, de un magistrado superior. El emperador Romano Trajano, mientras le otorgaba autoridad a un subordinado, le extendió una espada y le instruyó diciendo, “usa esta espada en contra de mis enemigos, si yo te doy órdenes justas, pero si yo te doy órdenes injustas, úsala en mi contra.”²

Históricamente, esta doctrina fue practicada antes del tiempo de Cristo y del Cristianismo. Pero fueron hombres Cristianos quienes la formalizaron y la incrustaron en sus ins-

2. Matthew Colvin, tr., *The Magdeburg Confession* (auto-publicado, 2012), 72.

tituciones políticas a lo largo de la civilización occidental.

Por ejemplo, los nobles que estuvieron en los campos de Runnymede en Inglaterra para reprender la tiranía del Rey Juan en el año de 1215 fueron Cristianos. Estos magistrados menores forzaron al rey tirano a firmar un tratado reconociendo ciertos derechos para el pueblo. La *Carta Magna* permaneció desafiante a la tiranía y a la opresión, además dejó en claro que el estado tiene limitaciones y que todos están sujetos a la ley, incluso los oficiales de gobierno. Este gran documento — Carta Magna — fue el producto de una cultura Cristiana.

La Carta Magna jugó un papel importante en el proceso histórico que llevó al mundo anglo parlante al estado de derecho constitucional. Algunas acciones injustas e inmorales del Rey Juan, junto con su tiranía fiscal a través de impuestos y sus cuotas, provocaron que los nobles, quienes ejercían como magistrados menores, desafiaran su autoridad superior. El Rey Juan firmó ese documento dándole al pueblo de Inglaterra sus preciados derechos *sólo* por causa de las espadas combinadas de los magistrados menores, quienes se juntaron para demandar su firma.

Calvino habló de la doctrina de los magistrados menores en sus *Institutes of the Christian Religion*. Asombrosamente, él no apeló a la Escritura para apoyarla, más bien apeló a los ejemplos paganos históricos.³ Sin embargo, otros Reformadores si dieron un fundamento Escritural para la doctrina.

John Knox por ejemplo, en su *Appellation (Apelación)* escrita a los nobles de Escocia en 1558, cita más de setenta pasajes de la Escritura para sustentar la doctrina. Knox insistió que los nobles, como magistrados menores, eran responsables de proteger al inocente y oponerse a quienes hacen leyes o decretos injustos.⁴

La enseñanza dada por hombres Cristianos acerca del magistrado menor, la soberanía de Dios, el pacto, la naturaleza

3. Juan Calvino, *Institutes of the Christian Religion*, Libro 4, Capítulo 22, tr. Henry Beveridge (Peabody, MA: Hendrickson Publishing, 2008).

4. John Knox, *Selected Writings of John Knox*, ed. Kevin Reed (Dallas, TX: Presbyterian Heritage Publishing, 1995) 471.

del hombre y el gobierno de la iglesia le dieron forma a los puntos de vista de la Civilización Occidental que dio a luz los gobiernos constitucionales.⁵

La doctrina de los magistrados menores tuvo un impacto tremendo sobre el pensamiento de nuestros fundadores para determinar en que se convertiría Estados Unidos. Hoy en día, sin embargo, ni los magistrados ni la gente, conocen esta doctrina porque los pulpitos infectados de pietismo de Estados Unidos han guardado mucho silencio respecto a ella.

Si en algún momento esta nación necesita comprender la doctrina de los magistrados menores, es ahora. Los ataques en contra de la ley de Dios son feroces e implacables. El nonato es asesinado y la sodomía prolifera. Los edictos injustos e inmorales son comunes. El ataque en contra de la libertad parece ser un compromiso cotidiano en aquellos en altos puestos. Pero una cosa no ha cambiado, el magistrado menor tiene el deber delante de Dios de defender el bien independientemente de las nuevas definiciones de “ley” creadas por el Estado.

Históricamente, la práctica de la iglesia ha sido que *cuando el Estado ordena lo que Dios prohíbe o prohíbe lo que Dios ordena, la gente tiene el deber de obedecer a Dios antes que al hombre*. La Biblia claramente enseña este principio.⁶ El magistrado menor está para aplicar este principio en su oficio como magistrado. Cuando un decreto injusto es hecho por una autoridad superior, el magistrado menor debe escoger entre unirse al magistrado superior en su rebelión contra Dios o permanecer con Dios oponiéndose al decreto injusto o inmoral.

La doctrina del magistrado menor está claramente fundamentada en la Escritura y en la historia, además es ejercida activamente en nuestros días. En un capítulo posterior, veremos como tienen que utilizar los magistrados menores su autoridad en contra de la tiranía Federal en nuestra nación

5. Douglas F. Kelly, *The Emergence of Liberty in the Modern World* (Phillipsburg, NJ: P&R Publishing, 1992).

6. Éxodo 1:15-21; Daniel 3; Daniel 6; Mateo 2:1-11; Hechos 5:29.

hoy en día, así como también veremos la necesidad de otras acciones por parte de los magistrados menores para refrenar al gobierno Federal que ha rebasado sus restricciones.

Mientras nuestra nación continúa hundiéndose en rebelión, inmoralidad y depravación, la doctrina de los magistrados menores necesita ser explicada, tanto a los magistrados mismos como a la gente del país.

ARRAIGADA EN LA INTERPOSICIÓN

La doctrina de los magistrados menores está arraigada en la doctrina de la interposición histórica y bíblica. La *interposición* es el llamado de Dios que provoca que uno se ponga en la brecha¹ — voluntariamente colocándose entre el opresor y su víctima. La interposición es demostrada cuando alguien o algún grupo se interpone o se posiciona entre un opresor y la víctima. Esto puede hacerse verbal o físicamente.

El magistrado menor demuestra la doctrina de la interposición colocándose entre el tirano o la ley mala — y el pueblo.

Cuando Petronio desafió a Calígula, estaba realizando un acto de interposición como un magistrado menor a favor de los Judíos. Para demostrar su acto de interposición, Petronio llamó a los Judíos a reunirse con él en Tiberias. Cuando los Judíos llegaron, se horrorizaron al ver al ejército de Petronio — dos legiones — reunido delante de ellos.

Los Judíos se quedaron de un lado, mientras que el ejército se quedó en el otro. *Petronio se colocó en medio de ellos*. Después, él le informó a los Judíos que ese ejército estaba reunido bajo la autoridad del Emperador Calígula, quien había ordenado que el ejército peleara en contra de ellos y los destruyera si se resistían para colocar la estatua en el Templo. Entonces, el gobernador Petronio continuó diciendo:

1. Ezequiel 22:27–31.

Sin embargo, yo no creo que sea justo tener tanta consideración a mi propia seguridad y honor, como para rehusarme a sacrificar [su propia seguridad y honor] a favor de que sean preservados, quienes son tantos en número, y esforzarme en conservar el respeto que se merece su ley, la cual debido a que les ha sido heredada por sus antecesores ustedes estiman de gran valor contender al máximo para conservarla. Tampoco, con el apoyo y poder supremo de Dios, seré tan resistente como para hacer que su templo sufra desprecio por medio de la autoridad imperial. Por lo tanto, enviaré a Calígula una carta y le haré saber cuáles son sus resoluciones, también apoyaré sus demandas en cuanto me sea posible, para que no sean expuestos a sufrir a causa de los planes que se han propuesto y que Dios los ayude, porque Su autoridad va más allá de todos los planes y del poder de los hombres.²

El gobernador Petronio ilustró su interposición al pararse entre los soldados del emperador y los Judíos. Él tomó una posición entre la ley injusta y el pueblo. La interposición de los magistrados menores requiere una voluntad para arriesgar la seguridad personal por el bien de la justicia. Tal riesgo es extremadamente importante para la doctrina de los magistrados menores.

La Escritura y la historia están cargadas con actos de interposición.

En Éxodo capítulo uno, el Faraón ordenó que todos los recién nacidos hebreos varones fueran asesinados por las parteras. Las parteras se rehusaron a hacerlo e incluso emplearon el engaño para cubrir su negativa a cumplir con esa orden. Ellas se *interpusieron* a favor de estos bebés indefensos y desafiaron la tiranía.³

En primera de Samuel capítulo catorce, el Rey Saúl hizo un decreto sin sentido durante una batalla feroz, declarando, “Cualquiera que coma pan antes de caer la noche, antes de que haya tomado venganza de mis enemigos, sea maldito.” Su hijo, Jonatán, no había escuchado eso y comió un poco de miel. Saúl lo iba a matar por haber comido pero la Escritura

2. Josefo, *Works*, 85–89.

3. Éxodo 1:15–22.

dice que todo el pueblo vino en su defensa y se interpuso a su favor declarando:

¿Ha de morir Jonatán, el que ha hecho esta grande salvación en Israel? No será así. Vive el Señor, que no ha de caer un cabello de su cabeza en tierra, pues que ha actuado hoy con Dios. *Así el pueblo libró de morir a Jonatán.*⁴

En el siglo cuarto el religioso Ambrose se interpuso a favor de la justicia cuando bloqueó las puertas de la iglesia para prohibirle la entrada al emperador Teodosio. Teodosio había matado injustamente a 7,000 personas en Tesalónica como represalia a que ciertos hombres en la ciudad habían matado a algunos oficiales romanos. Ambrose se paró en la entrada de la iglesia y le negó al emperador el acceso hasta que públicamente se arrepintiera e hiciera una restitución.⁵ Teodosio se arrepintió e hizo una restitución por sus acciones.

Un ejemplo reciente de la interposición en la historia es la revolución rumana de 1989. La revolución en realidad empezó en la ciudad de Timisoara donde László Tőkés era el pastor de la iglesia reformada. La *Securitate* (policía secreta) vino a arrestar al pastor, un acontecimiento común en la Rumania de Ceausescu. Muchos de los que eran arrestados nunca se volvía a oír de ellos.

La gente de la iglesia supo del arresto inminente de su pastor y se reunió para bloquear las puertas de la iglesia —*para interponerse*— a su favor y resistir el arresto. La policía secreta enviada a arrestar a László Tőkés estaba acostumbrada a la obediencia. Cuando la gente bloqueó las puertas, se asombraron por estas acciones y simplemente estacionaron su coche en la calle esperando a que la gente saliera.

Sin embargo, conforme se corrió la voz, más y más gente llegó a bloquear el acceso hacia el pastor. En unos cuantos días, más de mil personas habían rodeado la iglesia y no se irían. Las noticias se esparcieron a otras áreas y estalló una

4. 1 Samuel 14:24-45.

5. S.M. Houghton, *Sketches from Church History* (Carlisle, PA: Banner of Truth Trust, 1980) 24.

revolución a nivel nacional. Dos semanas más tarde, Ceauses-cu y su esposa yacían muertos en la escalera del palacio. Su reinado de dos décadas de terror llegó a su final.⁶

En Estados Unidos, un ejemplo de interposición se suscito a finales de los años de 1980 y principios de los 1990 cuando decenas de miles de personas fueron arrestadas en las clínicas para abortos bloqueando las entradas—*interponiéndose*—a favor de los bebés amenazados por una muerte brutal. Cuando la prensa cuestionó la legitimidad de esos actos, fueron informados por los involucrados que ellos simplemente estaban practicando la doctrina Cristiana histórica de la interposición.

Cuando se trata de la interposición del magistrado menor, este se interpone a favor de la gente en conjunto—colocándose entre las leyes o decretos injustos de una autoridad superior y el pueblo. También actúa en defensa del estado de derecho.

Daniel hizo esto. Cuando Daniel se rehusó a obedecer el decreto inmoral del Rey Darío de *no* orar durante treinta días, él no sólo actuó como un individuo seguidor del Señor, sino que también lo hizo en su capacidad como magistrado menor. *Recuerden que Daniel era uno de los tres gobernadores que estaba directamente debajo de Darío.*⁷

Daniel tomó una posición firme desafiando esta ley injusta. La Escritura dice que “cuando Daniel supo que el edicto había sido firmado, entro en su casa, y abiertas las ventanas de su cámara que daban hacia Jerusalén, se arrodillaba tres veces al día, y oraba y daba gracias delante de Dios, como solía hacer antes.”⁸

Notemos que él “supo” de la ley injusta, que sus ventanas estaban “abiertas” para que todos pudieran ver que no estaba cumpliendo con la ley y lo hizo “tres veces” al día para asegurarse que sería visto.

Por este acto de interposición, Daniel fue después lanzado

6. László Tőkés, *The Fall of Tyrant* (Wheaton, IL: Crossway Books, 1990).

7. Daniel 6:2.

8. Daniel 6:10.

al foso de los leones — dispuesto a poner en riesgo su vida a favor de todo el pueblo en conjunto y pararse en defensa de la ley y la justicia de Dios. Afortunadamente para Daniel, él vivió para contarlos, ya que el resto de la historia es muy conocida.⁹

El acto de los magistrados menores funciona como una barrera protectora para el pueblo — colocándose entre las leyes o decretos injustos de la autoridad superior y la gente.

La jurisprudencia estadounidense histórica reconoce que la doctrina de los magistrados menores está arraigada en la doctrina de la interposición. *Black's Law Dictionary* (el *Diccionario de la Ley de Black*) define la interposición como:

La doctrina en la que un estado, en el ejercicio de su soberanía, puede rechazar un mandato del gobierno federal considerado como inconstitucional o que excede los poderes delegados al gobierno federal. El concepto está basado en la 10a. Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, reservando los poderes del estado que no son delegados a los Estados Unidos.¹⁰

No es de extrañar, que la Suprema Corte de E.U. haya votado para rechazar la doctrina de la interposición (aunque el caso particular en el que ellos hicieron esto fue justificado, los poderes expresamente delegados no deberían haber sido desestimados completamente como sucedió en este caso).¹¹ La autoridad superior siempre quiere aplastar todo tipo de resistencia a su autoridad. Los fundadores de E.U., sin embargo, comprendieron que los actos de interposición no dependían de las resoluciones favorables de la autoridad superior. El fundamento de nuestra nación era un acto de interposición de los magistrados menores, la *Declaración de la Independencia* siendo la cumbre.

Las legislaturas de las colonias enviaron delegados para conformar el Primero y Segundo Congreso Continental.

9. Daniel 6:21–23.

10. Henry Campbell Black, *Black's Law Dictionary* (St. Paul, MN: West Publishing Co., 1978) 733.

11. *Cooper v. Aaron*, 358 E.U. 1 (1958). También, Hunter Baker, *The End of Secularism* (Wheaton, IL: Crossway, 2009) 79.

Ellos representaron a las colonias. Ellos eran magistrados. La Declaración que escribieron citaba las ofensas y la tiranía del gobierno superior de Bretaña —el Rey Jorge y el Parlamento.

Esto fue necesario especialmente a la luz del hecho de que el Parlamento no tenía una autoridad legítima en las colonias ya que las colonias habían sido establecidas por el fuero de los reyes de Inglaterra y estaban representadas por sus propias legislaturas. “No hay impuestos si no hay representación” se refería al hecho de que las colonias, a diferencia de otros reinos del Imperio Británico, no tenían una representación en el Parlamento y no querían ninguna. Pero así como las burocracias federales actuales, el Parlamento había asumido de forma gradual un poder tras otro a lo largo de un periodo de varias décadas, usurpando la autoridad de la colonia y del Rey por igual (muchas veces con el consentimiento de ambos —el Rey y el Parlamento) convirtiéndose de este modo en un opresor general de las colonias.¹²

Patrick Henry, cuando dio su famoso discurso de “Dame libertad o dame la muerte” enfatizó la tiranía del Parlamento de Inglaterra, la respuesta endurecida del Rey Jorge y la necesidad de un Congreso Continental para interponerse a favor del pueblo. Henry expresó claramente:

Sir, hemos hecho todo lo que se podría haber hecho para evitar la tormenta que se avecina. Hemos solicitado, objetado, suplicado, nos hemos postrado delante del trono y hemos implorado su *interposición* para detener las manos tiránicas del ministro y el Parlamento. Nuestras peticiones han sido menospreciadas, nuestras objeciones han producido más violencia e insultos, nuestras súplicas han sido ignoradas y hemos sido rechazados, con desprecio, desde la base del trono. En vano, después de estas cosas, podremos complacer la afectuosa esperanza de paz y reconciliación.¹³

Patrick Henry y su discurso se volvieron famosos precisamente porque él era un magistrado menor en la legislatura de

12. Wayne C. Sedlak, “Interposition: Revolt of the Lesser Magistrate,” visionviewpoint.com/pdfs/Interposition_of_the_lesser_magistrate.pdf, página visitada el 21 de Febrero, 2018.

13. Patrick Henry; Iglesia de San Juan, Tercera Convención de Virginia, Marzo 23, 1775.

Virginia, La Casa de los Burgueses. La gente común se unió a la revuelta de este magistrado menor cuando se levantó y habló.

Esta interposición del magistrado menor provee de acción por medio de la autoridad legal debidamente constituida. Cuando los individuos ven acciones injustas o inmorales convertirse en ley y política en su nación, ellos anhelan ver la injusticia ser corregida. La interposición de los magistrados menores provee la fortaleza necesaria para resistir a un tirano y actuar como esa barrera de protección para el hombre común, quien puede ser persuadido de resistir usurpaciones ilegales sólo y con su fuerza propia.

TODA AUTORIDAD ES DELEGADA

Dios es la autoridad máxima. La Biblia lo dice claramente, “el Altísimo gobierna el reino de los hombres.”¹ Él dio Su ley en el Sinaí. El primer decreto es “*No tendrás otros dioses delante de Mí.*”² Él nos creó y por lo tanto, sabe mejor cómo debemos ser gobernados. Dios es el Legislador³ y Gobernador⁴ Supremo.

Dios ha establecido cuatro ámbitos de gobierno a los que Él les delega autoridad. Estos son (1) auto gobierno, (2) gobierno familiar (3) gobierno de la iglesia y (4) gobierno civil. Cada uno tiene su propio rol, función y jurisdicción. Si uno invade la jurisdicción del otro el caos o la tiranía se dan.

Cada uno de estos gobiernos tiene posiciones de autoridad. La autoridad del auto gobierno, por supuesto, es individual. En el gobierno familiar, el hombre es la cabeza del hogar. Su esposa actúa como su co-administradora y ambos tienen autoridad sobre sus hijos y su propiedad. En el gobierno de la iglesia, existen los oficios de anciano, diacono y pastor. En el gobierno civil, existen muchas y variadas posiciones de autoridad que van desde el policía hasta el presidente.

La autoridad que un individuo posee en cualquiera de estos cuatro ámbitos de gobierno es una autoridad *delegada*.⁵

1. Daniel 4:17.

2. Éxodo 20:3.

3. Santiago 4:12.

4. 1 Timoteo 6:15.

5. Colosenses 1:16.

En otras palabras, estas se derivan de su autoridad de parte de Dios. Su autoridad no es autónoma o incondicional. Su autoridad es dada por Dios y de este modo, ellos tienen un deber de gobernar conforme a Su norma.⁶

Un padre (que tiene autoridad en el gobierno familiar) por ejemplo, no debería decirle a su hijo que vaya a asaltar la gasolinera de la esquina solo porque si es atrapado el hijo tendría que enfrentar una pena menor que la del padre. Más bien el padre tiene un deber delante de Dios de instruir al hijo en honestidad y trabajo aborreciendo el robo. Por consiguiente, el padre no gobierna autónomamente. Él no puede contradecir la ley de Dios sólo porque el tiene una posición de autoridad. La autoridad que tiene le ha sido *delegada* por Dios y él tiene el deber, por lo tanto, de gobernar su hogar de acuerdo con el gobierno de Dios.

Así sucede también con el gobierno civil. Su poder no es ilimitado, ni tampoco su gobierno es autónomo. La palabra *autonomous* viene de dos palabras en griego. *Autos* que significa *sí mismo*, *nomos* que significa *ley*. La autoridad del Estado *no* es *autonomous*. Ellos no pueden crear la ley de la nada o por capricho. El hombre necesita comprender que el Estado no es Dios. Ellos no llegan a gobernar por simple decreto. Ellos no pueden simplemente “inventar leyes en el camino.”

La autoridad del Estado es limitada. La autoridad que éste posee es una autoridad *delegada* por parte de Dios. El que la autoridad del Estado es delegada por parte de Dios lo vemos, entre otros lugares, en Romanos 13. El primer versículo declara “*porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas.*” Por lo tanto, la autoridad que el Estado posee es delegada por parte de Dios, y como tal, ellos tienen el deber de gobernar en conformidad con Su gobierno.

Los Fundadores de Estados Unidos entendieron que la autoridad del gobierno civil era delegada, y por lo tanto, limitada. Ellos establecieron en la Declaración de Independencia que todos los hombres “están dotados *por su Creador* con cier-

6. Proverbios 8:15; Oseas 8:4.

tos Derechos intransferibles, entre estos están Vida, Libertad y la búsqueda de la Felicidad.” Ellos entendieron que los derechos no se originaron del Estado sino que eran otorgados por Dios.

Bretaña había dejado de gobernar y funcionar dentro de los límites ordenados por Dios: por lo tanto, los colonos de Estados Unidos se encontraron en conflicto con ella. El siguiente renglón de la Declaración manifiesta, “que para asegurar estos derechos, los gobiernos son instituidos entre los hombres.” Por consiguiente, cuando un gobierno deja de proteger los derechos de los ciudadanos otorgados por Dios y empieza a construir leyes atacando y privando a los hombres de esos derechos, ese gobierno ha pervertido su poder y ha decidido jugar al tirano. Este tipo de gobierno debe ser resistido y no debe ser obedecido, en lo que se refiere a esas áreas de leyes injustas.

Juan de Salisbury, en su monumental obra *Policraticus*, escrita en 1159, enseñó que la autoridad del Estado era una autoridad delegada. El escribe:

Todo el poder [autoridad] viene del Señor nuestro Dios. El poder que el príncipe tiene por lo tanto, es de Dios, porque el poder de Dios nunca se pierde ni se separa de Él, *sino que Él simplemente lo ejerce a través de una mano subordinada.*⁷

La autoridad del Estado no es autónoma ni ilimitada. Los gobernadores no deben transgredir — violar, oponerse o contradecir — la ley de Dios. Los ciudadanos no están obligados a mantener una obediencia ilimitada al gobierno civil.

En su escrito, Salisbury establece claramente que el rey es un rey precisamente porque gobierna en el temor del Señor y de acuerdo a Su ley. Cuando el rey hace leyes contrarias a la ley de Dios, se convierte en un *tirano*.

¿Qué es un tirano? Salisbury escribió, “*porque la tiranía es el abuso de poder conferido al hombre por Dios.*”⁸ Toda autoridad, in-

7. Salisbury, *Policraticus*, 4.

8. Ibid., 351.

cluyendo la autoridad civil, es una autoridad delegada. Cuando una autoridad superior hace leyes injustas, abusa de su poder y se le puede resistir. Cuando el magistrado menor ve al magistrado superior hacer leyes malas, es el derecho y el deber del magistrado menor interponerse en contra de esa ley falsa.

Cuando las autoridades del Estado hacen leyes que contravienen o impugnan la ley de Dios, Juan Calvino escribió, *“Porque los príncipes terrenales hacen a un lado su poder cuando se levantan en contra de Dios y no son dignos de ser contados entre el número de la humanidad. Nosotros debemos, más bien, escupir en sus cabezas antes que obedecerles.”*⁹

Desafortunadamente, mucha gente hoy en día ha sido inconscientemente instruida en el *Estatismo*. Esta gente cree que la autoridad del gobierno civil *es* absoluta y sin límites. La gente cree que los derechos y leyes surgieron con el Estado. Un ejemplo de esto es la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de las Naciones Unidas. Dios no es reconocido en ninguna parte de esta Declaración. Esta es la razón por la que los Estatistas creen que el Estado es el originador de las leyes y los derechos. Este tipo de pensamiento, sin embargo, se posiciona en un contraste muy marcado con la Declaración de Independencia de Estados Unidos, la cuál reconoce los derechos como otorgados por Dios para los hombres.

Debido a que el Estatismo parece haberse impregnado en nuestra cultura en todas sus vías, incluyendo la académica, los medios y la política pública, la mayoría de los políticos actuales *realmente creen* que su autoridad no tiene límites, que ellos gobiernan por decreto, que pueden crear una ley de la nada y por capricho.

Sin embargo, la doctrina del magistrado menor, le recuerda a la autoridad superior que su autoridad es delegada y limitada. Ningún hombre que tiene un oficio estatal gobierna con autonomía. La autoridad que tiene se le ha delegado por Dios. Por consiguiente, todos los que están en una posición de autoridad son responsables delante de Dios.

9. Juan Calvino, *Commentary on Daniel*, Conferencia XXX, Daniel 6:32.

Éste estándar es visto en todas las áreas de gobierno. En el gobierno familiar, por ejemplo, si un esposo le dice a su esposa que mate a su hijo o a su hija, ella tiene un deber de no obedecerlo. También, si el esposo decide matar a su hijo o hija y le prohíbe a su esposa que lo intente detener, ella tiene el deber de tratar y detenerlo de todas maneras. Es igual con el gobierno civil: si la autoridad superior ordena algo que Dios prohíbe o prohíbe algo que Dios ordena, los magistrados menores deben *no* obedecer y si es necesario oponerse de manera activa.

El Estado no es Dios. La autoridad del Estado no es ilimitada. Ellos no pueden hacer lo que les parezca mejor. Los hombres no deben otorgar obediencia ilimitada al gobierno civil. De hecho, los hombres tienen el deber de oponerse cuando ellos hacen leyes inmorales o injustas.

EL DEBER DE LOS MAGISTRADOS MENORES

El deber es una palabra que no se menciona mucho en nuestra nación hoy en día. Prevalece la conveniencia. El camino de menor resistencia es el camino que la mayoría sigue en nuestro tiempo, ya sea en la vida pública o privada. El compromiso es una virtud que se perdió hace mucho en los estadounidenses. Si dudas de eso, simplemente considera la tasa de divorcio.

El deber es lo que una persona le debe a otra o por medio del cual una persona está unida a otra, por medio de una obligación natural, moral o legal que lleve a cabo. El deber es cualquier acción requerida por la posición de alguien o por las consideraciones morales o legales.

Un magistrado es una persona investida con un poder como oficial civil público—ya sea ejecutivo, legislativo o judicial.¹ Como el título lo sugiere, un magistrado menor es alguien que posee menor autoridad que un gobernador estatal. Por ejemplo, un ejecutivo de un condado posee menos autoridad que el gobernador del estado. La posición del magistrado menor puede ser obtenida por medio de una elección o asignación.

El *deber principal* de estos magistrados menores en lo que respecta a la doctrina de los magistrados menores consiste en tres partes. En primer lugar, ellos están ahí para oponerse e

1. Black, *Diccionario*, 857.

impugnar cualquier ley o edicto de la autoridad superior que contravenga la ley o la Palabra de Dios. En segundo lugar, están para proteger a la gente, la libertad y la propiedad, de aquellos que viven dentro de su jurisdicción, de cualquier ley o cualquier acción que sea injusta o inmoral por parte de la autoridad superior. En tercer lugar, ellos no están para implementar leyes o decretos elaborados por la autoridad superior que violen la Constitución, y si es necesario se deben oponer a ello.

No pueden esconderse detrás de la excusa de “Yo estoy haciendo mi trabajo” o “Yo estoy siguiendo las leyes de la nación” como un intento de escapar de su deber. El deber del magistrado menor es el de defender lo que es correcto ante los ojos de Dios y de proteger al pueblo donde su autoridad local o función reside. Este es un deber sagrado. Nosotros lo definimos como sagrado porque está fundado en la Escritura y procede de Dios.

Cuando nosotros hablamos de los magistrados *menores* normalmente estamos hablando acerca de la autoridad *local*. Cualquiera que sea la autoridad local, su jurisdicción es menor a la de la autoridad superior que legisla un decreto injusto o inmoral. Ya sea un gobernador o una legislatura de estado que se opongan al Presidente, al congreso o a la Suprema Corte. Ya sea un alcalde o presidente municipal que se oponga al gobernador, al Congreso o a la legislatura del estado, la autoridad del magistrado menor es más local que la del magistrado superior.

Los magistrados menores *no* están para hacer sin cuestionar las órdenes de la autoridad superior. Los gobiernos de los Estados, por ejemplo, no se suponía que fueran simplemente conductos o centros de implementación de las regulaciones, leyes y políticas del gobierno Federal, como se han convertido ahora.

Herbert Schlossberg habla sobre esto en su magnum opus, *Idols for Destruction*. Él dice acerca de los magistrados menores:

Los que redactaron la Constitución estadounidense estaban conscientes de los excesos a los que eran propensos los sistemas

políticos centralizados y su solución fue idear niveles múltiples de autoridad. La existencia de los estados, ciudades, condados, municipios y autoridades tributarias independientes, la cual para los apologistas del estado ha sido una derogación desorganizada del poder centralizado benefactor, nos ha salvado de algunos de los ataques a la libertad que otros han sufrido.²

Schlossberg señala, sin embargo, que en nuestros días estas *“instituciones intermediarias, que antes servían para controlar el poder central se han atrofiado mucho.”*³ Más adelante él concluye:

Después de tres cuartos de siglo, el nacionalismo nuevo ha dado un fruto amargo. La gente que ha despreciado el derecho de las localidades a gobernarse las ha entregado en las manos de los amos federales. Los políticos locales han consentido el asalto a las provincias porque a cambio de ceder la autoridad política ellos han recibido beneficios económicos.⁴

En otras palabras, con los fondos públicos vienen las restricciones. El amo Federal ha comprado a los magistrados menores de tal forma que éstos están dispuestos a cumplir sus órdenes, en lugar de las de la gente. Las autoridades menores se convierten en simples centros de implementación de la política Federal.

Los magistrados menores en Estados Unidos necesitan hoy en día ser recordados acerca de que el magistrado que defiende o sigue las leyes injustas e inmorales se convierte en cómplice de la rebelión de las autoridades superiores en contra de Dios. Salisbury declaró correctamente en *Policraticus*:

Hombros leales deben sostener el poder del gobernador *mientras que este sea ejercido en sujeción a Dios y siga Sus ordenanzas*, pero si este se resiste y opone a los mandamientos divinos y quiere hacerme compartir su guerra en contra de Dios, entonces con una voz sin restricciones le contestaré que *Dios debe tener preferencia antes de cualquier hombre en la tierra.*⁵

2. Herbert Schlossberg, *Idols for Destruction: Christian Faith and Its Confrontation with American Society* (Nashville, TN: Thomas Nelson Publishers, 1983) 213.

3. Ibid., 212.

4. Ibid., 214.

5. Salisbury, *Policraticus*, 258.

La resistencia ofrecida por los magistrados menores es sabia y apropiada. Las rebeliones campesinas son fáciles de sofocar y contener por los gobiernos. Estas carecen de la cohesión y el orden necesarios para ofrecer una resistencia exitosa a la tiranía de un poder central organizado. La siguiente lista⁶ demuestra el porqué la resistencia de los magistrados menores es sabia además de necesaria para hacer retroceder las acciones de tiranía por parte de una autoridad superior:

1. Los magistrados menores ya poseen la autoridad legal otorgada por Dios a la que pueden apelar.
2. Los magistrados menores han sido apoyados por muchos en su intento exitoso de obtener el cargo. Por lo tanto, ya tienen colocada, con el apoyo popular, una base de poder establecido.
3. Los magistrados menores normalmente tienen un precedente constitucional y legal de su lado, así que en otras palabras, hay cierto tipo de herencia o de historia a la cuál pueden apelar.
4. Los magistrados menores ya tienen acceso al fórum público por medio del cual pueden expresar los particulares de los agravios involucrados.
5. Los magistrados menores, en virtud de su oficio, son capaces de hablar acerca de las conciencias paganas, dudas e indecisiones de la gente cuando ven que la tiranía se está desarrollando en su nación y ven la necesidad de resistirla. La gente responde al liderazgo honorable y autoritativo, así que pueden reconocer la autoridad otorgada por Dios en los magistrados menores para resistir la ley injusta e inmoral y pueden manifestarse detrás de ellos.
6. Los magistrados menores pueden proveer alivio y refugio, protección y apoyo para los afligidos más rápido que cualquier individuo ordinario, convirtiéndose, gracias a su oficio, en un instrumento temporal de liberación/salvación para los afligidos. Esta es una liberación institucionalizada, un tema comentado reiteradamente en la Escritura.
7. Los magistrados menores pueden sembrar terror en los corazones de los opresores poniéndolos al descubierto y expo-

6. Esta es una lista modificada de su original. Sedlak, "Interposition."

- niéndolos por promover lo que es malvado, incluso mientras ellos atacan la posición del oficio de los magistrados menores y promueven su injusticia.
8. Los magistrados menores tienen la mejor oportunidad de resolver la injusticia sin conmoción o derramamiento de sangre. Un gobierno tirano está menos deseoso de imponer su opresión si sabe que la oposición tiene el liderazgo apropiado y ordenado de los magistrados menores. Cuando los magistrados menores se rehúsan a cumplir las leyes injustas e inmorales, el asunto puede ser resuelto muchas veces a favor de lo que es correcto sin revoluciones armadas o sin que sea necesario el derramamiento de sangre.
 9. Dios declara su disposición de apoyar a estos magistrados en su capacidad y oficio,⁷ ya que ellos representan lo que Dios instituyó que fuera el gobierno—una imagen de la justicia verdadera para la cultura y la ciudadanía en general, además una liberación autorizada y apropiada en contra de los embates de la opresión y la maldad. Este tipo de posición le da a la gente esperanza y un fundamento sobre el cual erigir un sistema justo e íntegro de protecciones constitucionales y un apropiado “proceso conveniente” de leyes como estandartes en contra de la tiranía.

Los magistrados menores, en virtud de su oficio, constituyen la autoridad legal. Cuando los magistrados menores se oponen a las leyes inmorales e injustas elaboradas por un superior, sus acciones benefician a quienes están bajo su jurisdicción, así como a la nación en general.

En pocas palabras, los magistrados menores proveen el orden cuando la autoridad superior actúa de manera injusta e inmoral y su abuso de poder necesita ser sofocado.

7. Romanos 13:1–4.

UN ESTÁNDAR OBJETIVO PARA LA LEY

Desobedecer la autoridad no es un asunto trivial. El *cuando* desobedecer no es algo que se debe dejar a los caprichos del hombre. Necesita haber un estándar que sea objetivo y determine si una ley es moral o inmoral, justa o injusta. Debe existir un estándar objetivo para conocer si una ley es correcta o incorrecta.

Por casi 1,500 años a lo largo de la de la Civilización Occidental el estándar objetivo fue la ley de Dios. Este hecho fue reconocido por los escritores en el occidente por cientos de años.

Salisbury dejó en claro que la *ley de Dios* era el *estándar objetivo* para toda la Civilización Occidental. Todos, ya fuera el rey o el plebeyo, rendían cuentas delante de la “ley superior” — la ley de Dios.¹

La ley moral de Dios como la “ley superior” provee un estándar objetivo por el cual uno es capaz de discernir entre lo correcto y lo incorrecto, el bien o el mal. La “ley superior” existe independientemente de la autoridad de cualquier gobierno y todos los gobiernos de los hombres rinden cuentas ante esta. *El Estado tirano aborrece un estándar objetivo al cuál rendir cuentas, más bien el Estado florece en un ambiente subjetivo.* Este no quiere rendirle cuentas a nadie.

William Blackstone (1723–1780) es el erudito más citado en los escritos de los Padres Fundadores de Estados Unidos. Él

1. Salisbury, *Policraticus*, 33.

era un británico jurista, quien escribió una obra de cuatro volúmenes titulado *Commentaries on the Laws of England* (1766). Sus Comentarios son la base de la jurisprudencia estadounidense.

Al igual que Salisbury, Blackstone dijo que esta “ley superior” es la ley de Dios. Blackstone se refirió a la ley de Dios como esas “leyes superiores,” y declaró que “sobre estos dos fundamentos, la ley de la naturaleza y la ley de la revelación [la ley escrita de Dios], dependen todas las leyes humanas, es decir, que no se debe sufrir ninguna ley humana que contradiga estas.”²

Podemos estar seguros de que cuando Blackstone habló de “esas leyes superiores” que “ninguna ley humana debe ser sufrida que contradiga,” él estaba hablando de la ley de Dios como está revelada en la Biblia. Él continuó escribiendo:

Es obligatorio en todos los países del mundo y en todos los tiempos: ninguna de las leyes humanas tienen alguna validez, si es contraria a esto. Y todas las que son válidas derivan toda su fuerza y toda su autoridad, mediante e inmediatamente de este original. Las doctrinas entregadas de este modo las llamamos las leyes reveladas o divinas y son encontradas *sólo en las Sagradas Escrituras*.³

Blackstone continuó diciendo, “el hombre, considerado como una creatura, debe necesariamente estar sujeto a las leyes de su Creador, porque es un ser completamente dependiente.” Blackstone simplemente estaba reconociendo que el hombre occidental sabía que era verdad—que la ley de Dios era el estándar objetivo para la Civilización Occidental. Como Juan de Salisbury 600 años antes, Blackstone vio la ley de Dios como la “ley superior” a quien todos los hombres y todos los gobiernos de los hombres rendían cuentas.

James Wilson (1742–1798) fue de los que firmaron la Declaración de la Independencia, una fuerza mayor en la redacción de la Constitución de los E.U. y uno de los jueces originales

2. William Blackstone, *Commentaries on the Laws of England*, vol. 1 (Philadelphia, PA: Childs & Peterson, 1860), 42.

3. Ibid., 42.

nombrado por George Washington para la Suprema Corte de Estados Unidos. Como Blackstone, él dijo lo siguiente acerca de la ley:

Al ser promulgada por la razón y el sentido moral, ésta ha sido llamada natural. Al ser promulgada por las sagradas escrituras, ésta ha sido llamada la ley revelada. Al estar dirigida a los hombres, ésta ha sido denominada la ley de la naturaleza. Al estar dirigida a las sociedades políticas, ésta ha sido denominada la ley de las naciones. Pero siempre será recordado que ésta ley, ya sea natural o revelada, hecha para los hombres o para las naciones, proviene de la misma fuente divina: ésta es *la ley de Dios*.⁴

Wilson, continuó diciendo: “La ley humana debe poner su autoridad, finalmente, sobre la autoridad de esta ley, la cual es divina.”⁵

Si no existe un estándar objetivo para juzgar el propósito y los límites del Estado, entonces el Estado puede hacer lo que le plazca porque el pueblo no conocerá algo diferente. *Si la ciudadanía no conoce el propósito, las funciones y las limitaciones del Estado, entonces el Estado puede hacer lo que quiera porque la ciudadanía no se da cuenta de que algo incorrecto se está haciendo.* Para que haya una indignación hacia los hechos tiránicos del Estado, una persona debe ser capaz de identificar la tiranía.

La ley de Dios es ese estándar objetivo para que el hombre sepa cuando los gobiernos están haciendo leyes injustas e inmorales.

Cuando un estándar objetivo es eliminado, la ley es *redefinida* fácil y constantemente por el Estado y la sociedad. Las pasiones del hombre y sus deseos empiezan a determinar lo que es “legal.” El hombre se pone a sí mismo de estándar y debido a la naturaleza del hombre, el estándar cambia todo el tiempo. Por esta razón, un estándar objetivo de la ley siempre es necesario en cualquier parte. Una ley que *no* cambia y que es aplicable a toda la humanidad.

4. James Wilson, *The Works of James Wilson*, vol. 1, ed. James Dewitt Andrews (Chicago, IL: Callaghan and Company, 1896), 92–93.

5. *Ibid.*, 93.

Desafortunadamente, hoy en día muchos creen que no existe un estándar objetivo al cuál los hombres le deban rendir cuentas. Los resultados son desastrosos. El bien es redefinido como el mal y el mal es redefinido como bien. Una persona que trate de proteger a un nonato de la muerte pasa la noche en una cárcel, mientras que el abortista que asesina a niños indefensos se va a su casa a disfrutar un Martini junto a su chimenea.

Lo que toda sociedad necesita es la ley moral de Dios. Su ley es un estándar objetivo. Su ley es la verdad objetiva. Él es el Creador de todo. Él conoce mejor cómo debemos ser gobernados. Él declara lo que está bien y lo que está mal. Su ley/verdad no es subjetiva, más bien es objetiva.

Cuando el magistrado superior o la autoridad hacen leyes que claramente contravienen la ley o la Palabra de Dios, el magistrado menor tiene, por lo tanto, el derecho y el deber de actuar desafiando esa ley injusta e inmoral. Esto es debido a que el estándar objetivo al que todos los hombres y todos los gobiernos de los hombres rinden cuentas ha sido impugnado.

La desobediencia del magistrado menor no es subjetiva. Él simplemente es justificado al desafiar la autoridad superior cuando la autoridad superior claramente contraviene la ley de Dios, o hace leyes que claramente son un ataque contra la persona, la libertad o la propiedad de la gente en la jurisdicción del magistrado menor, o hace leyes o políticas que violan la Constitución.

EL ESTADO DE DERECHO Y LOS MAGISTRADOS MENORES

Cuando Jesús dijo: “Den, pues, a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios,”¹ Él estaba dejando claro que el gobierno civil tiene limitaciones. El Estado no es “el principio y el fin.” No puede declarar que cualquier cosa sea suya. No pueden hacer leyes en el camino ni cambiar las leyes inmutables de Dios. La autoridad que ellos tienen les ha sido delegada de parte de Dios — no se mantiene de manera autónoma.

Los primeros hombres Cristianos tomaban su postura y desafiaban al Estado cuando éste se extra limitaba. Como resultado, muchos de los primeros Cristianos sufrieron de martirio porque no obedecerían a un Estado que se había excedido en la autoridad que Dios les había dado. Ellos también construyeron *pensamientos* de cómo debía ser construida una sociedad piadosa. La persuasión de su pensamiento dio como resultado que los Cristianos derrocaran al imperio más grande del mundo — Roma.² A partir de ahí, el Cristianismo, que engendra libertad, se esparció por todo el mundo occidental liberando a las naciones de la tiranía del más fuerte y del más brutal. El Cristianismo estableció el “estado de derecho” en la Civilización Occidental.

El estado de derecho expresado de manera sencilla es: *la ley es rey*. Todos están sujetos a las leyes de la tierra, tanto el

1. Mateo 22:21.

2. Hechos 17:6.

rey como los plebeyos, tanto los oficiales de gobierno como los ciudadanos, y esa ley es equitativa para todos.

¿En la ley de quien o en cuál ley consiste el estado de derecho?

La ley de Dios fue el estándar por el que el estado de gobierno fue establecido en la Civilización Occidental. Su ley fue vista como la “ley superior” a la cuál todos los hombres y todos los gobiernos de los hombres rindieron cuentas. El estado de derecho es un fenómeno de la Civilización Occidental provocada por el Cristianismo.

Los griegos hablaron del estado de derecho y trataron de implementarlo, aunque sólo con éxito limitado. Pero los Cristianos en el Occidente reconocieron una ley trascendente que encontraron en las Escrituras. Ellos formalizaron la ley moral de Dios, junto con los principios bíblicos de autoridad y gobierno, en lo que se llegó a conocer como “el estado de derecho.”

El estado de gobierno está desmoronándose en Estados Unidos y por todo el Occidente en la actualidad. Hace cincuenta años, el aborto era ilegal y la mayor parte de la sociedad pensaba que la posibilidad de asesinar a su propio hijo o hija en el vientre era abominable. Ahora es considerado que el hacerlo es un derecho por ley, con muchos de la sociedad siendo indiferentes a eso.

Apenas hace veinte años atrás, los actos homosexuales eran ilegales. La mayor parte de la sociedad lo consideraba aún un comportamiento inmundo. Ahora esta despenalizado y se desfila en las calles de Estados Unidos sin que siquiera haya una queja de parte del pueblo. Más bien, muchos estadounidenses ahora alientan a los homosexuales a hacerlo, mientras que las iglesias se sientan en silencio o están ocupadas reescribiendo 2000 años de interpretación bíblica para poder acomodar la aceptación de la homosexualidad.

Los divorcios de común acuerdo, la despenalización del adulterio, el conjunto de leyes creadas por el Estado para invadir nuestros asuntos domésticos, desarmar al pueblo, apoderar-

se de nuestra propiedad y acosar nuestra persona — todo apunta al estado de derecho que se desmorona en Estados Unidos.

El pensador y autor Cristiano, Francis Schaeffer, dijo alguna vez: “Si no existen los absolutos por los que se pueda juzgar a una sociedad, entonces la sociedad se convierte en absoluta.”³ Esto es lo que está ocurriendo en el estado de derecho en Estados Unidos en la actualidad. El Estado y la sociedad — que siempre están cambiando — substituyen su propio razonamiento como el estándar de la ley. La verdad objetiva es anatema.

Un gobierno justo opera en el temor del Señor.⁴ Sin embargo, en las últimas décadas, Estados Unidos parece haber aventado la ley de Dios debajo de un autobús. Estados Unidos ha rechazado el gobierno de Dios. Ha habido lo que parece ser un esfuerzo intencional y sistemático por parte del Estado, académicos y ciertas personas adineradas, de ridiculizar, socavar y quitar la ley de Dios del estado de derecho de Estados Unidos. Aún el Cristianismo estadounidense, con su apego al Pietismo, ha rechazado la ley de Dios. El resultado es que el estado de derecho en Estados Unidos se está derrumbando.

Y la gente puede verlo. Quizás no entiendan que es el estado de derecho lo que se está derrumbando, pero de manera intuitiva saben que algo está mal con nuestra nación. Ya empezó la conversación. El miedo y la preocupación está descendiendo en los estadounidenses.

Apenas si pasa un mes donde viendo las noticias no se vea otro acto ilegal por parte de nuestro gobierno Federal. Ellos creen que no tienen límites. Ellos creen que están por encima de la ley. Ellos fuerzan a los estadounidenses a ser gobernados por burocracias que son inmunes a la ley y no permiten enmendar la ley para restringirlos de tal forma que los ciudadanos no se pueden proteger.

3. Francis Schaeffer, *How Shall We Then Live? The Rise and Decline of Western Thought and Culture* (Old Tappan NJ: Fleming H Revell Company, 1976) 224.

4. 2 Samuel 23:3.

Cuando la gente ve que las personas en autoridad ya no defienden la ley, sino que más bien la pervierten, sólo lo soportará hasta que tomen una de dos direcciones. Ellos pueden tomar acción en contra del Estado o pueden acomodarse y ajustarse a las cosas del estado, operando “el sistema” para su propio beneficio. En el segundo caso, conformándose y poniendo sus esperanzas en que su propio buey no sea corneado, volviéndose esto la mentalidad prevalente.

En cuanto esto empieza a suceder, la anarquía y la fuerza bruta se avecinan para el hombre occidental. El hombre fracasa en darse cuenta que al rehusarse a ser gobernado por Dios, termina siendo gobernado por tiranos. Debido a que el hombre quiere deshacerse de la ley de Dios — el gobierno civil entonces tiene luz verde para crear leyes a su capricho. Aquellos en poder, de manera arrogante, redefinen lo que es correcto e incorrecto, verdad y error, bien y mal. Debido a que el hombre quiere deshacerse de la ley de Dios — sólo se avecinan la miseria y la desesperación para el hombre occidental.

La ley de Dios ha sido atacada por gente que tiene poder, ya sean estatistas, socialistas, políticos, científicos, eruditos, académicos, artistas, igualitarios, educadores o pastores. El hombre de manera arrogante desea ser la ley en sí mismo, despreciando la ley de Dios. De esta forma, el estado de derecho en la Civilización Occidental, habiendo antes estado basado en la ley de Dios, ahora se derrumba.

¿Cómo se relaciona el estado de derecho con los magistrados menores? Conforme Estados Unidos (y todo el oeste) se derrumba por haber rechazado la ley de Dios como el estado de derecho, se nos presenta la oportunidad de que magistrados menores piadosos tengan la necesidad de ponerse en la brecha. Ellos necesitarán interponerse por el bien del estado de derecho, por el bien de la gente que representan y desafiar las leyes malas.

Los magistrados de hoy en día, necesitan conocer la doctrina de los magistrados menores para que la consciencia los estimule de una forma más vigorosa en cuanto a su deber y

responsabilidad delante de los ojos de Dios. Entonces estarán preparados para actuar en defensa de la gente que representan. La gente también necesita comprender la doctrina de los magistrados menores, para que cuando los magistrados menores se levanten, se les unan y no los dejen ahí volando en el aire.

Cuando los magistrados menores actúen, habrá quienes los acusen de anarquía y caos. Debido a que los estadounidenses han escuchado toda su vida el mantra: “Somos una nación de ley — debemos respetar el estado de derecho” muchos tenderán a creer las acusaciones. Pero ¿qué si una ley injusta o tiránica ha sido creada? ¿La tenemos que respetar sólo porque el Estado declara que es “*la ley de la tierra*?” ¿Tenemos que quedarnos pasivos y conformarnos?

La historia occidental exclama un resonante — “¡No!” Desde Tomás de Aquino quien declaró que “una ley injusta no es una ley” hasta Nuermburg Trials donde la obediencia incuestionable a la ley de los hombres fue condenada razonablemente — la historia occidental señala nuestro deber de desobedecer cuando se ordena hacer lo que es injusto o está mal, incluso cuando el gobierno civil lo haya hecho legal. Como se sabe que decían los fundadores de Estados Unidos: “La desobediencia a los tiranos es la obediencia a Dios.”

El deber a resistirse a la ley injusta es producto de la forma de pensar del Cristiano. Nuestra lealtad es primeramente a Cristo — no al hombre, no al Estado. Así que, cuando el gobierno civil crea leyes o políticas injustas e inmorales, nosotros obedecemos a Cristo, no al Estado. El Cristianismo actúa como un punto de control a la tiranía. Toda la sociedad debería estar agradecida por la conservación de la libertad que el Cristianismo engendra. Los Cristianos son los mejores ciudadanos. Nosotros obedecemos al Estado y somos productivos en el comercio. Nosotros desobedecemos al Estado solo cuando éste hace leyes injustas o inmorales. Nosotros tenemos una influencia salvadora sobre toda la sociedad.

Cuando los Cristianos practicaron la desobediencia civil bloqueando las puertas de las clínicas de aborto en Estados

Unidos a principios de los años noventas en un intento de proteger al nonato de una muerte brutal, fueron acusados de anarquía y caos, y amonestados a respetar el estado de derecho. La verdad es que la Suprema Corte de E.U. instigó la anarquía y el caos cuando declaró que los bebés abrían el juego para los que querían matar con fines de lucro durante la decisión de 1973 de *Roe v. Wade*. Aquellos que bloquearon las puertas realmente estaban tratando de restaurar el orden.

La Suprema Corte de E.U. era el anarquista, no las personas pro vida.

Cuando los magistrados menores son acusados de insubordinación o anarquía porque se interponen en contra de una ley mala, el “estado de derecho” falsificado por el hombre, será proclamado por los Estadistas. Ellos cantarán y proclamarán el mantra — “¡debemos obedecer la ley!” Pero si el estado de derecho es en sí mismo inmoral o injusto, entonces ¿qué caso tiene apoyarlo? Hacerlo es poner el verdadero estado de derecho sobre su cabeza.

El hombre no debe respetar “el estado de derecho” sólo porque “es el estado de derecho,” más bien nosotros debemos respetarlo porque como Blackstone dijo — este no “*contradice*” la ley de Dios. Esta es la razón por la que la Civilización Occidental respetó el estado de derecho por casi 1500 años, precisamente porque estaba basado en la ley de Dios.

MAGDEBURGO Y LOS MAGISTRADOS MENORES

Martín Lutero fue rescatado de la muerte por medio de la interposición de un magistrado menor, quien desafió la orden de su superior. Desde el momento en que Lutero clavó sus “Noventa y Cinco Tesis” en la puerta de la iglesia de Wittenberg en 1517, hubo fuerzas políticas y religiosas que se opusieron a lo que estableció y lo querían matar.

El Príncipe Federico, el sabio, era elector de Sajonia, y como tal, era un magistrado menor. Su superior, el emperador Carlos V, le había ordenado a Lutero que se defendiera de los cargos de herejía en Worms, Alemania en la primavera de 1521. A través de los esfuerzos de Federico, a Lutero se le garantizó inmunidad para que pudiera responder personalmente a los cargos y renunciar o confirmar sus puntos de vista teológicos. Por lo tanto, Lutero asistió a lo que se le conoció como la Dieta de Worms.

Cuando Lutero no renunció a sus creencias ni se sujetó al dominio católico romano, el emperador Carlos V ordenó la “detención” de Lutero. Carlos prohibió que “cualquiera a partir de ese momento se atreviera, ya fuera por palabras o hechos, a recibir, defender, apoyar o aprobar lo que había dicho Martin Lutero”¹ y pidió que el reformador fuera llevado delante de su corte para ser castigado como un “gran hereje.”

1. Edicto de Worms, 25 de mayo, 1521.

Ese tipo de lenguaje era equivalente a una pena de muerte.

El Príncipe Federico, aunque estaba bajo las órdenes directas de la autoridad de Carlos, *no* arrestó a Lutero ni se lo envió a Carlos como había sido ordenado. Él utilizó su autoridad menor para cancelar la orden injusta del emperador Carlos y defender a Lutero, quien vivía en su jurisdicción.

Este acto de interposición por parte de este magistrado menor tuvo implicaciones de gran alcance para el futuro de la Reforma. Treinta años después, la protección que se le otorgó a Lutero por parte de un magistrado menor tuvo claramente un impacto en los hombres de Magdeburgo, Alemania. El emperador Carlos V impuso su Interim o Decreto Imperial de Augsburgo el 15 de mayo de 1548. Esta ley fue un intento de forzar a los Protestantes a regresar a las creencias, prácticas y reglas católico romanas tradicionales.

Sólo una ciudad en todo Alemania se opuso al Interim —*Magdeburgo*. En esa ciudad, los magistrados protegieron al pueblo y desafiaron la tiranía política y religiosa. Ellos defendieron la ley de Dios, Su Palabra y el Evangelio. Mientras que el resto del Cristianismo siguió las sanciones del Interim para salvaguardar su propio bienestar, la única ciudad ilegal que se opuso era Magdeburgo.

Mientras las tensiones aumentaban, los pastores de Magdeburgo escribieron una defensa de su posición de oponerse y desafiar a Carlos V y su Interim. Ellos publicaron su *Confesión y Defensa de los Pastores y Otros Ministros de la Iglesia de Magdeburgo* en abril de 1550. Este documento más tarde se conoció como “La Confesión de Magdeburgo.”²

Los magistrados de Magdeburgo se rehusaron a sujetarse al emperador. Sus conciencias estaban determinadas por causa de su fidelidad a Cristo y la comprensión de Su Palabra. Ellos se mantuvieron firmes porque comprendieron la doctrina de los magistrados menores.

En octubre de 1550, el ejército de Carlos rodeó la ciudad. El pueblo de Magdeburgo quemó todo fuera de las murallas

2. Colvin, *The Magdeburg Confession*, 72.

de la ciudad y cerró sus puertas. El sitio impuesto a Magdeburgo había empezado.

La Confesión de Magdeburgo es una obra histórica importante porque los pastores de Magdeburgo fueron los primeros en la historia de la humanidad en enunciar en un formato doctrinal lo que sólo después se vino a conocer como la doctrina de los magistrados menores. Aunque muchos hombres actuaron conforme a esta doctrina antes de Cristo (mostrando que esta doctrina se encuentra no sólo en una revelación especial sino que también en una revelación general, referida como “naturaleza”), y aunque muchos hombres Cristianos actuaron conforme a esta doctrina después del tiempo de Cristo en la tierra, no fue formalizada como una doctrina hasta que los Reformadores del siglo dieciséis lo hicieron.

Otros hombres Cristianos escribieron sobre esto antes de la Reforma incluyendo a Juan de Salisbury y Azo en el siglo doce.³ Sin embargo, los pastores de Magdeburgo fueron los primeros en la historia en identificar muchos ejemplos históricos de la doctrina de los magistrados menores en acción, tanto en la Biblia como en fuentes fuera de ella. Ellos escribieron en la Confesión que ellos se estaban viendo forzados por sus circunstancias difíciles a formalizar una doctrina que rara vez era expresada. Ellos escribieron:

Nos habría gustado, incluso ahora, esconder esta verdadera opinión como siempre ha sido escondida hasta ahora, si no hubiéramos sido desafiados por la injusticia y tiranía actual de ciertos hombres, y no hubiéramos considerado que conservar el Evangelio y a la iglesia Verdadera debiera ser puesto antes que los peligros de esos hombres ignorantes.⁴

La “verdadera opinión” que “siempre” había “sido escondida hasta ahora” es la doctrina de los magistrados menores. Estos pastores fueron los primeros en escribir la doctrina como algo comprobado en las Escrituras y algo practicado en la historia.

3. Kelly, *The Emergence of Liberty*, 30.

4. Colvin, *The Magdeburg Confession*, 72.

El primero nombre añadido al final de la Confesión de Magdeburgo es el de Nicholas von Amsdorff.⁵ Él fue un amigo cercano de Martín Lutero y lo acompañó a su audiencia en Worms en 1521. Él también estuvo con Lutero en su viaje de regreso cuando el Príncipe Federico “secuestró” a Lutero (en lo cuál Amsdorff era cómplice) para esconderlo y protegerlo. Amsdorff continuó siendo un amigo cercano hasta la muerte de Lutero en 1546.

La Confesión de Magdeburgo consiste de tres partes. La primera parte está diseñada para garantizar a los magistrados de Magdeburgo que confesaban la ortodoxia, que ellos apoyaban doctrinalmente a Lutero. Por lo tanto, ellos detallaron su teología Luterana. La tercera parte es una advertencia y una exhortación a todos lo que quisieran ejercer acciones en su contra, ya fuera directamente o a través de complicidad, así como a aquellos que quisieran quedarse sin hacer nada para ayudarlos. Hay mucha sabiduría declarada en esta sección.

Sin embargo, la segunda parte de la Confesión, explica la doctrina de los magistrados menores. Esta sección empieza con una apelación a Carlos V. Los pastores lo exhortan a quitar a quienes le rodeaban y que le estaban dando un mal consejo. Ellos le dejaron en claro a Carlos que la única razón para el estancamiento era debido al ataque en contra de su fe Cristiana. Que cuando los que están en autoridad civil hacen leyes que impugnan la ley o la Palabra de Dios, los hombres Cristianos tienen el deber de obedecer a Dios antes que a los hombres.

Ellos también le aseguraron a Carlos que ellos eran sus mejores ciudadanos. Ellos escribieron:

Nosotros aportaremos de nuestras Iglesias la mayor cantidad de hombres posibles, a quienes si se les permite disfrutar su propia religión contigo, declararán su obediencia hacia ti en todas las obligaciones debidas y rectas, así como declararán su lealtad sin hipocresía... quizás más que aquellos hombres quienes dices que te son obedientes.⁶

5. Ibid., 86.

6. Ibid., 52.

Ellos declararon que se habían opuesto a él sólo por su amor a Cristo, Su ley y Su Palabra. Por lo tanto, su posición era firme y le dijeron a Carlos: “*Nosotros no somos influenciados por la majestuosidad o las riquezas de nadie.*”⁷ Después los pastores introdujeron su presentación formal de la doctrina de los magistrados menores — “*esta doctrina que entregamos acerca de la defensa legítima de un magistrado menor en contra de su superior.*”⁸

Ellos procedieron a dar tres argumentos diferentes, los cuales incluyen una lista de ejemplos tanto de las Escrituras como de la historia. Los pastores empezaron sus argumentos declarando:

El Magistrado es una ordenanza de Dios para el honor de las obras buenas y para el terror de las obras malvadas (Romanos 13). Por lo tanto, cuando éste empieza a ser el terror de las buenas obras y el honor de las malas, ya no está en él, por causa de lo que hace, la ordenanza de Dios sino la ordenanza del diablo. Y cualquier persona que resista esas obras, no está resistiendo la ordenanza de Dios, sino la ordenanza del diablo.⁹

Por consiguiente, cuando un magistrado superior pervierte su función dada por Dios y empieza a apoyar el mal y ser el terror en contra del bien, el magistrado menor bajo su autoridad debe decidir si se une al magistrado injusto en su rebelión en contra de Dios o , como los pastores dicen: “*defiende el honor de Dios*”¹⁰ y obedece a Dios en lugar de al hombre.

En sus argumentos, los pastores declararon la idea de una obediencia ilimitada al Estado como “*una invención del diablo.*”¹¹ Ellos de manera acertada afirmaron que toda autoridad es delegada por Dios. Por lo tanto, si el que está en autoridad crea mandamientos contrarios a la ley o la Palabra de Dios, aquellos sujetos a su autoridad tienen tanto el derecho a no obedecer como el deber de oponerse activamente. Los

7. Ibid., 49.

8. Ibid., 54.

9. Ibid., 57.

10. Ibid., 65.

11. Ibid., 68.

pastores dieron un ejemplo de una familia de gobierno. Ellos escribieron:

Tomemos el ejemplo de un padre de familia. Si el viniera a su esposa o a sus hijas mayores en su casa con unos sinvergüenzas con las intenciones obvias de prostituirlas, entonces su esposa e hijas, no sólo no obedecerían a su esposo y padre como lo harían en otro momento, sino que también si no fueran capaces de conservar su castidad de cualquier otra forma, lo echarían aventándole piedras.¹²

Los pastores entonces tomaron este ejemplo e hicieron una analogía con el gobierno civil. Su punto es que ninguno en autoridad —ya sea en una familia, iglesia o gobierno civil— tiene su autoridad de manera autónoma. Más bien es delegada a ellos por Dios. Si la autoridad, por lo tanto, hace una ley que contraviene la ley de Dios, aquellos sujetos a su autoridad se pueden rehusar a obedecer porque, como lo escriben los pastores: “*las leyes divinas necesariamente triunfan sobre las humanas.*”¹³

Para los pastores de Magdeburgo, *todos* los magistrados, superiores o menores, poseen autoridad delegada por Dios. Por lo tanto, los magistrados menores tienen el derecho y el deber de oponerse al magistrado superior que se convirtió en tirano, cuando hace leyes contrarias a la ley y la Palabra de Dios.

Los pastores no veían las leyes y los edictos injustos e inmorales del magistrado superior como una *excusa* para los magistrados menores de *no* proteger a los ciudadanos de su jurisdicción. Más bien, ellos vieron la resistencia a las leyes y edictos injustos e inmorales del magistrado superior como el *deber* de los magistrados menores para *poder* proteger a los ciudadanos dentro de su jurisdicción.¹⁴

Los pastores fueron tan a detalle en su confesión que defi-

12. Ibid., 64.

13. Ibid., 63.

14. David Mark Whitford, *Tyranny and Resistance: The Magdeburg Confession and the Lutheran Tradition* (St. Louis, MO: Concordia Publishing House, 2000), 100.

nieron cuidadosamente cuatro *niveles* o *grados* de tiranía por parte de un magistrado superior y les dieron una respuesta apropiada y legítima por parte de los magistrados menores a cada uno de estos. Existía un orden a su oposición. Su posición estaba bien pensada, apegada a los estándares y apelaba a una verdad inmutable.

Estos Luteranos fueron los *primeros* en establecer una doctrina sobre los magistrados menores. La Confesión estableció un fundamento bíblico e histórico que fortaleció las consciencias de los magistrados en Magdeburgo para oponerse a la ley injusta de Carlos V. Sin embargo, sus implicaciones fueron más allá de Magdeburgo.

Sus escritos impactaron claramente a otros de los Reformadores en Europa, incluyendo a John Knox, Theodore Beza, Philipp Mornay y Christopher Goodman—los cuatro prosiguieron para elaborar la doctrina de los magistrados menores.

La influencia de la Confesión de Magdeburgo en John Knox fue vista durante un debate en 1564 con William Maitland de Lethington, quien era el Secretario de Estado de Mary, Reina de Escocia. Maitland reprendió a Knox por su posición en cuanto a que los magistrados menores y el pueblo se pudieran oponer a una autoridad superior. Él declaró acerca de la postura de Knox: “Yo creo que no tienes muchos hombres letrados que compartan tu opinión.”

Knox le respondió:

Mi señor, la verdad no deja de ser verdad, ya sea que los hombres la desconozcan o aún que se opongan a ella. Es más, alabo a mi Dios porque no carezco del consentimiento de los siervos de Dios en esa posición.¹⁵

Después de eso Knox envió una copia de la Confesión de Magdeburgo al Secretario y lo invitó a leer los nombres de los pastores que habían firmado al calce del documento

15. John Knox, *History of the Reformation in Scotland*, ed. William Dickinson, vol. 2 (New York, NY: Philosophical Library, 1950), 129–130.

declarando la defensa justa de la ciudad. Entonces añadió: “Oponerse a un tirano, no es resistir a Dios ni Su ordenanza.”

Después de ver los nombres de los pastores, Lethington declaró sarcásticamente: “Hombres sin importancia.” A lo cual, Knox respondió respecto a los de Magdeburgo: “No obstante, siervos de Dios.”

El sucesor de Juan Calvino, Teodoro de Beza, cuando escribió sobre el derecho y el deber de los magistrados menores de oponerse a la autoridad superior que hace leyes u órdenes injustas, dijo de Magdeburgo: “La ciudad de Magdeburgo, ubicada en el río Elba, brindó un ejemplo extraordinario de esto en nuestro propio tiempo.”¹⁶

Veinte años después, mientras escribía *On the Right of Magistrates* en 1574, Beza incluyó en el mismo título “A Treatise Published by Those in Magdeburgo in 1550.” Beza publicó por primera vez su obra de manera anónima debido a la situación política de ese tiempo y tenía en muy alto concepto a los de Magdeburgo, de quienes fue profundamente influenciado, tan así que les atribuyó su escrito.

La Confesión de Magdeburgo es de una gran influencia histórica precisamente porque estableció la doctrina de los magistrados menores partiendo de las Sagradas Escrituras y la historia.

El sitio de Magdeburgo duró por más de un año, de 1550–1551. Aproximadamente 4000 hombres del ejército de Carlos fueron asesinados, mientras que 468 personas de Magdeburgo perdieron la vida. El sitio terminó el 4 de noviembre de 1551 en términos favorables para los de Magdeburgo—se les otorgó la libertad de practicar su fe Cristiana.

Si no hubiera sido por las acciones de los de Magdeburgo, la Reforma completa podría haber sido una lucecita en la pantalla del radar de la historia humana. Carlos había intentado regresar al romanismo a todo el Imperio. Sin embargo, las acciones de estos reformadores claramente guiaron a dos consejos muy importantes y a tratados posteriores.

16. Theodore Beza, *On the Punishment of Heretics* (1554).

Después de que el sitio terminó, Maurice de Sajonia dejó Magdeburgo y juntó con otros príncipes de Alemania atacaron a Carlos sacándolo de Alemania a Italia. Carlos V, cansado de la guerra civil, concedió libertad religiosa a los Reformadores en la Paz de Passau en agosto de 1552, justo después de nueve meses de que el sitio de Magdeburgo hubiera terminado.

La Paz de Passau otorgó la paz sólo hasta que otra Dieta Imperial se pudiera llevar a cabo. Esa Dieta se llevó a cabo en Augsburgo en 1555. El resultado fue la Paz de Augsburgo (septiembre 25, 1555) la cual declaró — *cuius regio, eius religio* (“cualquier región, su religión”).

Antes y durante del sitio de Magdeburgo, los pastores y otros ministros escribieron 200 folletos que establecieron una defensa a sus acciones. Estos folletos fueron impresos por miles y fueron distribuidos no sólo en toda Alemania, sino también por todo el santo Imperio Romano, Inglaterra, Escocia y Francia.¹⁷

Lo más grande de todo — el sitio de Magdeburgo produjo la *Confesión de Magdeburgo*, la cual es el documento histórico más reciente conocido para formalizar la doctrina de los magistrados menores.

17. Oliver Olson, *Theology of Revolution: Magdeburg 1550–1551*, *The Sixteenth Century Journal*, vol. 3, no. 1 (abr. 1972) 56–79.

JOHN KNOX, LAS SAGRADAS ESCRITURAS Y LOS MAGISTRADOS MENORES

John Knox, el campeón de la Reforma en Escocia, quien fuera conocido como el “que no le temía a ningún hombre” y quien puso en peligro su vida declarando la verdad de la Palabra de Dios, demostró en su *Appellation* (*Apelación*) que la doctrina de los magistrados menores es completamente bíblica. Él edificó sobre lo que los pastores de Magdeburgo habían producido en su Confesión.

La *Apelación* de Knox, escrita en diciembre de 1558 a los nobles de Escocia, es el mejor tratado que se haya escrito sobre la doctrina de los magistrados menores. Los nobles fueron los magistrados menores de ese tiempo y Knox les escribió en su capacidad como tal.

Knox escribió su *Apelación* porque la iglesia católica romana lo había condenado y quemado una efigie suya. Él escribió para declararle a los nobles, *como un magistrado menor*, acerca de su responsabilidad de proteger al inocente y de oponerse a quienes habían hecho decretos injustos.

Knox ya les había escrito catorce meses antes, donde les había dicho que su deber principal era “vindicar y liberar a sus súbditos y hermanos de la violencia y la opresión, con el máximo de su poder.”¹ Dos meses después les volvió a escribir otra vez, declarándoles que tenían una obligación de “defen-

1. John Knox, *Selected Writings*, 471.

der a sus hermanos de la persecución y la tiranía, ya fuera en contra de príncipes o emperadores, con todo su poder.”²

Él repite en su Apelación que aquellos bajo su cuidado deben ser “defendidos de toda opresión y tiranía.”³ Knox vio que el magistrado menor no sólo tenía la función sino también el *deber* de interponerse en contra de la opresión y la tiranía, y de actuar como una barrera entre la ley injusta y el pueblo.

Knox insistió que los magistrados menores tenían un deber de oponerse a la tiranía de los magistrados superiores cuando el magistrado superior excedía su autoridad dada por Dios o cuando hacía declaraciones que eran una rebelión a la ley de Dios.

Él exhortó a los nobles en su Apelación:

Ustedes están obligados a corregir y reprender lo que sea que conozcas de él (el magistrado superior) que intente de manera expresa hacer repugnante la palabra, honor o gloria de Dios, así como lo que se den cuenta de lo que él hace en contra de sus súbditos grandes o pequeños.⁴

El primer texto de las Escrituras que Knox cita es Jeremías 26:10–16. En este pasaje, los falsos profetas y sacerdotes habían condenado a Jeremías a la muerte. Los príncipes de Judá (los magistrados menores), escucharon esto y vinieron a la casa del Señor para escuchar lo que los sacerdotes y profetas tenían que decir. Entonces, a Jeremías se le permitió hablar en su defensa, donde le cuenta a los magistrados menores las mismas cosas por las que los falsos profetas y sacerdotes lo habían condenado. Los magistrados menores se interpusieron a favor de Jeremías declarando: “*este hombre no merece morir.*”⁵

Knox escogió este pasaje porque la fe Protestante estaba bajo ataque por parte de los oficiales de la iglesia de Roma. Ellos estaban usando el brazo del Estado para perseguirlo a él y a otros. Así que este era un texto perfecto que Knox uti-

2. Ibid., 368.

3. Ibid., 488.

4. Ibid., 504–505.

5. Jeremías 26:16.

lizara para poder animar a los nobles a ejercer su autoridad como magistrados menores, tanto en su defensa como en la defensa de otros.

Muchas veces uno no nota cosas en la Escritura hasta que una situación de la vida real las pone en primer plano por necesidad. Éste fue el caso obvio con Knox. Él continúa edificando su doctrina en la cual cita más de setenta pasajes de la Escritura.

Knox apela al capítulo tres de Daniel. El Rey Nabucodonosor hace una ley injusta ordenando que todo el pueblo adore una imagen que él ha construido. Tres de los amigos de Daniel, hombres temerosos de Dios, se rehusaron a adorar al ídolo. Como castigo, ellos fueron aventados en el horno de fuego para ser quemados vivos, pero Dios los libró.

Lo que es importante resaltar aquí es que, aunque ellos actuaron en fidelidad a Dios como individuos, *ellos también actuaron en su capacidad como magistrados menores*. El versículo doce deja en claro que estos tres hombres tenían posiciones de autoridad en el reino de Babilonia. Ellos no sólo se pusieron en contra de la ley injusta como individuos por su fidelidad al Señor, sino que ellos se interpusieron a favor del pueblo como magistrados menores.

Notemos que su desobediencia a esta ley injusta estaba motivada teológicamente. Ellos respondieron a las amenazas de Nabucodonosor de echarlos en el horno diciendo:

No es necesario que te respondamos sobre este asunto. He aquí nuestro Dios a quien servimos puede librarnos del horno de fuego ardiendo y de tu mano, oh rey, nos librará. Y si no, *sepas, oh rey, que no serviremos a tus dioses, ni tampoco adoraremos la estatua que has levantado*.⁶

Observemos que su postura era *teocéntrica*. Lo que les hizo comprender que esto era una ley injusta fue que esta se oponía a la ley de Dios y como seguidores del Señor, y como magistrados menores, ellos tenían el deber de ignorarla y de desobedecerla.

6. Daniel 3:16-18.

También Knox hizo referencia al capítulo seis de Daniel donde a Daniel y a todos los súbditos del rey Darío les fue ordenado por “estatuto real” que no oraran. Daniel abrió sus ventanas y de todos modos oró otra vez, no sólo por su preocupación de honrar y permanecer obediente al Señor como individuo, sino también en su capacidad de magistrado menor.⁷ Él también actuó como una barrera entre la ley injusta y el pueblo.

En otro caso, Knox cita el capítulo once de Segunda de Reyes, y señala que Joiada, el sacerdote de ese tiempo, convocó y actúa juntamente con los capitanes de la guardia, quienes eran los magistrados menores, para restaurar el orden en el reino y destituir a la malvada tirana, la Reina Atalía.

En un extenso pasaje, Knox cita Jeremías 36:9–31 para impactar en los nobles de Escocia cuán grave e importante era su deber como magistrados menores de asegurar que hubiera leyes justas y paz en la tierra. En este pasaje, Jeremías ha escrito una profecía acerca del juicio de Jerusalén por medio de Babilonia. Él le pidió a su asistente Baruc que leyera la profecía en la casa del Señor. Los príncipes (magistrados menores) escucharon esta lectura e hicieron que Baruc fuera y se las leyera a ellos también.

Al oír la profecía, la Escritura dice que “cada uno se volvió espantado a su compañero.”⁸ Les dio miedo no sólo por causa del juicio inminente, sino también porque ellos sabían que el rey Joacim se iba a indignar por causa de tal pronunciamiento, ya que él estaba empeñado en pelear en contra de Babilonia.

Ellos le dijeron a Baruc que él y Jeremías debían esconderse y no dejar que nadie supiera donde estaban mientras que ellos iban a revelar la profecía al rey. En efecto, el rey respondió negativamente a la profecía. Él la cortó con un cortaplumas y la quemó en el brasero de su corazón.⁹

7. Daniel 6:2.

8. Jeremías 36:16.

9. Jeremías 36:22–23.

Knox señala a los nobles de Escocia que la respuesta de los príncipes de Judá como magistrados menores fue que ellos *no* se interpusieron. La Escritura dice que después de ver que el rey cortó y quemó el rollo con la profecía, los magistrados menores “*no tuvieron temor ni rasgaron sus vestidos.*”¹⁰ Ellos sólo pensaron en preservar sus vidas, en lugar de hacer lo que era correcto y necesario. Ellos fallaron en “ponerse en la brecha.”¹¹ Entonces el rey ordenó el arresto de Baruc y de Jeremías.

Knox criticó justamente a los príncipes de Judá y les mostró a los nobles de Escocia los resultados, esto es, juicio incrementado no sólo sobre la familia del rey sino *sobre toda la nación*:

Y castigaré su maldad en él, y en su descendencia y en sus siervos; y traeré sobre ellos, y sobre los moradores de Jerusalén y sobre los varones de Judá, todo el mal que les he anunciado y no escucharon.¹²

Knox no sólo quería que los nobles (los magistrados menores) de Escocia vieran que tenían un deber delante de Dios de actuar en contra de las leyes o edictos injustos en su nación, sino que vieran que su *fracaso* en *actuar* afectaría a toda la nación. Y así sucede con cualquier magistrado menor en cualquier nación a lo largo de la historia — y en el futuro.

En su Apelación, Knox les llama la atención a esos magistrados menores que usan al magistrado superior como una *excusa* para su falta de acción. Él le dice a los nobles de Escocia como magistrados menores:

¿Serán ustedes absueltos si con el silencio pasan por alto su iniquidad? No se engañen mis señores. Ustedes están puestos en autoridad para otro propósito que el de tan sólo adular al rey en su ira ciega y fuera de sí.¹³

Más tarde les exhorta diciendo:

Sólo en este momento consideré conveniente amonestarles, de que delante de Dios no habrá excusa para que aleguen: “No so-

10. Jeremías 36:24.

11. Ezequiel 22:30–31.

12. Jeremías 36:31.

13. Knox, *Selected Writings*, 504–505.

mos reyes y por lo tanto, no podemos ni reformar la religión ni podemos defender a los perseguidos.”¹⁴

Finalmente, Knox afirma con desdén: “*Por el momento el canto popular de todos los hombres es: ‘Debemos obedecer a nuestros reyes, sean buenos o sean malos; porque eso ha ordenado Dios.*”¹⁵

Y no es diferente en nuestros días. Los magistrados menores tienen poco o nulo aprecio por su propia autoridad como magistrados, ni tampoco comprenden el gran deber ante los ojos de Dios de interponerse en contra de las leyes malas hechas por magistrados superiores. Ellos muchas veces se esconden detrás de la excusa — “es la ley de la tierra.”

Recientemente, fui a una junta directiva en una escuela donde muchos se habían reunido para oponerse a las políticas malas que el consejo electo estaba implementando en las escuelas. El consejo estaba imponiendo sobre los estudiantes la aceptación de la homosexualidad. Ellos entonaban ese canto popular, diciéndonos a todos que sus manos estaban atadas — ellos simplemente estaban siguiendo las leyes del estado (que sólo estaban siguiendo la ley Federal) y que no podían hacer nada más que lo que se les ordenaba y lo que se esperaba que hicieran.

Esto es falso. En realidad, ellos tenían el deber de oponerse a esta ley mala y rehusarse a implementarla, el deber de interponerse a favor de los estudiantes y de los padres cuyos hijos serían corrompidos por esta política mala. Sin embargo, ellos no mostraron temor de Dios, ni preocupación por esos padres o esos niños, más bien, ellos se escondieron en el canto popular de “Nosotros no somos los reyes — nosotros simplemente obedecemos ya sea algo bueno o malo. Vayan con los que hacen las leyes.” Ellos debían haberse interpuesto. Ellos tenían el deber y el derecho otorgados por Dios de interponerse.

Las Escrituras ilustran repetidamente que Dios se complace cuando el magistrado menor actúa en contra de la ley inmoral o injusta, quien *se rehúsa* a cantar el canto popular.

14. Ibid., 508.

15. Ibid., 508.

Como ejemplo de esto, Knox cita el relato de Ebed-melec en Jeremías 38:7-13. Jeremías estaba en la cisterna como prisionero bajo el cargo falso de traición. Ebed-melec era un magistrado menor en la casa del rey Sedequías. Él le informa al rey del maltrato a Jeremías y se interpone a favor de Jeremías diciendo:

Mi señor el rey, mal hicieron estos varones [que pusieron a Jeremías en la cisterna] en todo lo que han hecho con el profeta Jeremías, al cual hicieron echar en la cisterna; porque allí morirá de hambre, pues no hay más pan en la ciudad.¹⁶

El rey Sedequías al escuchar la interposición de Ebed-melec, le ordena a este magistrado menor que tome a treinta hombres y saque al profeta Jeremías de la cisterna.

Ebed-melec actuó justamente aunque todos los demás magistrados menores querían muerto a Jeremías o se callaron, preocupados sólo por su propio bienestar.

El Señor le dice a Jeremías que después de que Jerusalén cayera y él fuera sacado de la prisión, tenía que ir y hablar con Ebed-melec el etíope, diciendo:

Así ha dicho el Dios de Israel: He aquí yo traigo mis palabras sobre esta ciudad para mal, y no para bien; y sucederá esto en aquel día en presencia tuya. *Pero en aquel día yo te libraré*, dice el Señor, y no serás entregado en manos de aquellos a quienes tú temes. *Porque ciertamente te libraré, y no caerás a espada, sino que tu vida te será por botín, porque tuviste confianza en mí*, dice el Señor.¹⁷

Sí, Dios recompensa a los magistrados menores que se ponen en la brecha desafiando la opresión y la tiranía — quienes se interponen aún bajo su propio perjuicio por el bien de otros y por el bien de la verdad.

16. Jeremías 38:9.

17. Jeremías 39:15-18.

CUANDO LOS MAGISTRADOS MENORES SE VUELVEN DESHONESTOS

En febrero de 2004, Estados Unidos escuchó hablar de un magistrado menor audaz, quien estuvo dispuesto a oponerse a un magistrado superior. El único problema fue que —él era malvado.

Gavin Newsom, el alcalde de San Francisco, decidió desafiar la ley del estado y emitió licencias de matrimonio estatales a los homosexuales. En tan sólo una semana, más de seis mil sodomitas obtuvieron las licencias, incluyendo a muchos que viajaron a San Francisco de más de 20 diferentes estados (en un intento de exportar su inmundicia por toda la nación). Dios define ese tipo de “relaciones” como criminales¹ e “ilegales.”² La Escritura condena resueltamente este comportamiento.³

Gavin Newsom es el quintaesencia del ejemplo de un magistrado menor que se vuelve deshonesto. Durante una semana completa, los oficiales de estado y federales se quedaron sin hacer nada, tampoco hubo una oposición por parte de los Cristianos afuera en las calles mientras que Newsom y los oficiales de la ciudad continuaban escupiendo sobre la ley de Dios.

Finalmente, un grupo de catorce jóvenes Cristianos, hombres y mujeres, dieron un paso al frente el 19 de febrero de

1. Levítico 20:13.

2. 2 Pedro 2:6–8.

3. Génesis 19:1–11; Levítico 18:22; Jueces 19:16–24; 1 Reyes 15:11–12; Romanos 1:18–32; 1 Corintios 6:9; 1 Timoteo 1:9–10; Judas 7.

2004, una semana después de los “matrimonios” inmorales e ilegales. Ellos tuvieron suficiente con esta impugnación a la ley de Dios sin que fuera contestada. Los diez hombres se abrieron paso entre un oficial de seguridad y fueron directo al principio de la fila de cientos de homosexuales esperando para “casarse.” Ellos se pusieron en la puerta de la entrada y la bloquearon, y con gran valentía anunciaron: “¡Escuchen todos, el espectáculo se acabó!”⁴

Esto por supuesto, no causó un revuelo pequeño. Empezaron los jalones y estirones, pero estos diez jóvenes se quedaron en su lugar. Ellos declararon la ley de Dios y su gran salvación, cantaron himnos mientras que los homosexuales se quejaban mientras que la policía y sus agentes se reunían para someter a estos hombres y sacarlos de ahí. Este acto fue captado por los medios de noticias —local, nacional e internacional. Las cuatro mujeres filmaron y fotografiaron el incidente.

Ocho de los hombres fueron arrastrados dentro del edificio y expulsados por una puerta lateral. Los otros dos fueron llevados a prisión y acusados de allanamiento de morada. Sin embargo, lo que importó fue —*que un estándar piadoso había sido levantado en San Francisco alrededor del que los hombres podían manifestarse.*

Gavin Newsom, el magistrado menor injusto, estaba a punto de ver su pequeño desfile de perversión derrumbarse a su alrededor. Al día siguiente, el gobernador de California, Arnold Schwarzenegger, el magistrado superior, quien se había quedado callado con respecto a estos “matrimonios” toda la primera semana, rompió el silencio y declaró que esos matrimonios se *debían detener*. Él señaló las acciones de estos jóvenes Cristianos el día anterior como la razón que le motivó para finalmente hablar.⁵

4. Matthew Trehwella, *A Time for War: Why Ten Young Men Stormed the Gates of Hell in San Francisco*, Mercy Seat Church, mercyseat.net/pdfs/TenMenStormed.pdf, página visitada el 27 de Febrero, 2018.

5. Edward Epstein, “Governor fears unrest unless same-sex marriages are halted,” *San Francisco Chronicle*, Feb. 23, 2004, sfgate.com/politics/article/

Sí, los magistrados menores, así como los magistrados superiores, pueden actuar injustamente. Cuando lo hacen, es el deber de un magistrado más alto, magistrados del mismo rango o incluso uno subordinado al magistrado injusto, de interponerse y frenar a ese magistrado menor. Los magistrados superiores, los del mismo rango y los subordinados del magistrado menor — tienen un derecho y un deber de oponerse y actuar en contra de las acciones injustas de los magistrados menores.

Knox, en su Apelación, habla de las acciones deshonestas de los magistrados menores. Él cita los capítulos 37–38 de Jeremías como un ejemplo. En este pasaje, Jeremías fue arrestado por traición porque no *estaba* animando el esfuerzo de guerra en contra de los de Babilonia con pompones en su mano. De hecho, el Señor le estaba pidiendo que profetizara que Jerusalén iba a caer con los de Babilonia. Él estaba predicando rendición. Por eso fue arrestado por traición.

En cuanto a esto, Knox señaló en su *A Godly Letter of Warning* (1533):

Notemos algo aquí, que el profeta de Dios algunas veces puede enseñar traición en contra de los reyes, y aún así ni él ni los enseñados que obedecen la palabra, hablada en el nombre del Señor por él, ofenden a Dios.⁶

Jeremías fue arrestado por un magistrado menor, el capitán de la guardia, Irías. Siempre hay algunos que están *demandado* ansiosos por servir al Estado. Irías fue uno de ese tipo de personas. Irías entregó a Jeremías a los príncipes de Judá, magistrados menores también (aunque más arriba en rango que Irías). Ellos estaban enojados con Jeremías, lo golpearon y lo echaron en la cisterna.

El rey Sedequías, entonces, escucha que Jeremías ha sido capturado. Él se encuentra con Jeremías en secreto para preguntarle: “¿Hay palabra del Señor?” Jeremías le responde

Governor-fears-unrest-unless-same-sex-marriages-2819189.php, página visitada el 21 de Febrero, 2018.

6. Knox, *Selected Writings*, 165–166.

francamente al rey “Hay. En mano del rey de Babilonia serás entregado.”⁷ No fue precisamente lo que Sedequías había esperado escuchar.

Entonces Jeremías apela al rey, *como el magistrado principal o más alto*, en cuanto al maltrato en manos de los magistrados menores, esto es, los príncipes. Como resultado de esta súplica, Sedequías hace que Jeremías sea trasladado de la cisterna a la prisión de la corte — una marcada diferencia en cuanto a mejores condiciones.

Pero la historia no termina ahí. Los magistrados menores — los príncipes — escuchan esto y apelan con el rey Sedequías para ¡matar a Jeremías! El rey les responde: “He aquí que él está en sus manos; pues el rey nada puede hacer contra ustedes.”⁸ Así como los magistrados menores se escondieron diciendo: “*Nosotros sólo estamos cumpliendo la ley. No hay nada que podamos hacer. Es la ley de la tierra*” de la misma manera, cuando la maldad o la injusticia es codificada en la ley por medio de los magistrados superiores, muchas veces cuando un magistrado menor se vuelve deshonesto y actúa injustamente, escuchamos al magistrado superior dar excusas para no intervenir (o hacen lo que hizo al principio el gobernador Schwarzenegger de quedarse extrañamente callado).

Después del acto de debilidad de Sedequías, Jeremías es tomado por los magistrados menores y es colocado de regreso en la cisterna.

Pero la historia aún no termina. Como se observó en el capítulo anterior, un solo magistrado menor, Ebed-melec, un etíope, supo de la condición de Jeremías y apeló con Sedequías a su favor. Sedequías respondió positivamente a las palabras de este magistrado menor y ordenó que Ebed-melec tomara a treinta hombres y sacara a Jeremías de la cisterna.⁹

Lo que aprendemos de todo esto es que ambos el magistrado superior y los otros magistrados menores tienen el deber

7. Jeremías 37:17.

8. Jeremías 38:4-5.

9. Jeremías 37:7-11.

y el derecho de actuar en contra de las acciones injustas de los magistrados menores. Cuando un magistrado menor se vuelve deshonesto y juega al opresor y tirano, o impone una ley injusta, el magistrado superior y los otros magistrados menores deben interponerse claramente y llamarle la atención.

Al final, Dios recompensó a Ebed-melec por sus acciones justas como magistrado menor.¹⁰ Pero observemos el fin de aquellos príncipes, quienes actuaron injustamente en su oficio como magistrados menores. La Escritura dice que Nabucodonosor, rey de Babilonia, hizo “degollar a todos los nobles.”¹¹

Cuando la tiranía se presenta, casi nunca se levantan y se oponen todos los magistrados, ya sea que la opresión y la tiranía vengan del magistrado superior o de otros magistrados menores. Esta es la forma en la que las cosas siempre se dan cuando el bien se convierte en mal y el mal en bien en una nación. *Deben seguir la corriente para continuar.* Esto es lo que sostuvo a la Alemania de Hitler y a la Rusia de Stalin.

La esperanza del pueblo es que los magistrados menores de todas partes entiendan su derecho y deber dados por Dios para interponerse —ponerse en la brecha— cuando la opresión y la tiranía levantan su horrible cabeza. El pueblo entonces debe reunirse alrededor de esos magistrados menores que realmente sí se levantan.

10. Jeremías 39:15–18.

11. Jeremías 39:6.

LA RESPUESTA DEL MAGISTRADO SUPERIOR TIRANO

Los magistrados superiores tienden a responder de forma negativa cuando sus órdenes, leyes o edictos son desafiados. Ellos no toman de forma amable la desobediencia. Una lectura breve de la historia deja este hecho deslumbrantemente claro.

Han de recordar al emperador Calígula que no respondió con aprecio al gobernador Petronio cuando el gobernador se rehusó a apoyar la ley de colocar una estatua de Calígula en el templo. Calígula estaba furioso. Él ordenó que Petronio se suicidara.

El emperador le dijo al gobernador: “Te voy a poner de ejemplo para esta época y para épocas futuras a fin de que nadie se atreva a contradecir las órdenes de su emperador.”¹

Cuando Moisés le dijo a Faraón “deja ir a Mi pueblo,” Faraón no respondió diciendo: ¡Oh, claro!” Más bien, él ordenó que los Israelitas hicieran los ladrillos sin la paja.²

Las cosas muchas veces empeoran antes de mejorar cuando uno toma una postura en contra de la tiranía o de las leyes y políticas injustas/inmorales. *Habrà una pelea*. El revestimiento de la “civilidad” se desvanecerá.

El rey Carlos I de Inglaterra no se fue tranquilamente a descansar porque el Parlamento desafió su creencia en los derechos divinos de los reyes.

1. Josefo, *Works*, 85–89.

2. Éxodo 5:6–10.

El rey Jorge no cambió su forma de pensar, regresó sus tropas a su casa y siguió con lo programado sólo porque los colonizadores estadounidenses emitieron una Declaración de Independencia.

A los magistrados superiores les gusta que se les obedezca. Cuando alguien se opone a su tiranía o a sus leyes injustas/inmorales, no ceden mansamente. Ellos pelearán para hacer que los magistrados menores y el pueblo cumplan. El gobierno federal de los Estados Unidos no es diferente.

Los magistrados superiores comprometidos con las leyes inmorales o injustas siempre van a demonizar, marginar, socavar y criminalizar a cualquier magistrado menor que tome la postura de oponerse a su ley mala. No debería sorprendernos cuando el gobierno federal rechaza la interposición de un magistrado menor en Estados Unidos, más de lo que nos sorprendió que el emperador Calígula rechazara la interposición del gobernador Petronio. Los magistrados superiores empeñados en la tiranía nunca van a querer reconocer la autoridad legítima de los magistrados menores cuando ellos están ocupados haciendo leyes u órdenes injustas/inmorales, como lo está haciendo en la actualidad nuestro gobierno federal.

La mayoría de los magistrados menores comprometerá su carácter moral para evitar el conflicto, pensando más en sus propios intereses. Ellos no desafiarán al magistrado superior. Algunos harán una disputa común pero cumplirán una vez que las cortes federales emitan un fallo en su contra. La jurisprudencia estadounidense actual quiere que creamos que las cortes federales tienen prioridad sobre todas las demás y que debemos aceptar *ipso facto* sus resoluciones.

Otros magistrados menores rehusarán oponerse porque están preocupados por su propia seguridad. Cuando el magistrado menor actúa desafiando a la autoridad superior, él — como Suetonio dijo — “*agarra al lobo de las orejas*.” Con esto, el quería decir, por una parte que él tenía que considerar la necesidad de justicia y por la otra, que él debía considerar su auto preservación.

Cuando un magistrado excepcional o varios toman una postura, no sólo atacará la autoridad superior al magistrado menor que se opone, sino que otros magistrados menores que se sirven a sí mismos también atacarán a dicho magistrado. Aquellos que apoyan las leyes injustas e inmorales injuriarán a los que se oponen por no seguir la “ley de la tierra.”

La enorme cantidad de resoluciones inmorales hechas por la Suprema Corte de E.U. y las leyes malas hechas por el gobierno federal, incluyendo la legislación de asesinar a bebés y la descriminalización de la sodomía, son ataques sobre el estado de derecho en nuestra nación. Pensar que deberíamos quedarnos quietos mientras que bebés inocentes mueren, o someter a nuestros hijos a ser enseñados que la sodomía es moral, bajo el disfraz de que “nosotros debemos respetar el estado de derecho” mientras que ese tipo de actos se llevan a cabo — *en realidad pone el verdadero estado de derecho de cabeza.*

No tenemos ninguna razón u obligación de obedecer al Estado cuando ellos *redefinen* el estado de derecho de una forma contraria a la ley divina y crean leyes que son antiéticas a la justicia que Dios ha declarado que aplica a todos los hombres. Más bien, los hombres tienen el deber de resistirse y oponerse a las leyes injustas e inmorales.

La clase política en los Estados Unidos (aquellos que son parte del gobierno o quienes se benefician personalmente del sistema de patrocinio) viven como reyes, especialmente aquellos dentro del gobierno federal. Ellos han estado aprendiendo a verse a sí mismos como una aristocracia y esto les lleva a ver a la gente como campesinos a su disposición. El gobierno ha estado saqueando al sector privado para su engrandecimiento. Ellos embargan el dinero para hacer cadenas para atar al pueblo al Estado y hacerlos dependientes de este.

Los magistrados menores y el pueblo deben comprender que cuando ellos se interponen a una ley injusta, habrá pelea. Su reputación será difamada y podrían terminar en prisión o abusados de alguna forma. Los oficiales de gobierno que se oponen, necesitan comprender que ellos *no* actúan para

su gloria o por la ambición política — más bien ellos lo hacen porque esta es la forma correcta de hacerlo delante de los ojos de Dios. La interposición de los magistrados menores disminuye el juicio justo de Dios sobre las naciones que han impugnado Su ley.³

El gobierno federal de Estados Unidos se ha convertido en un perro salvaje sin correa. Los magistrados menores que se interponen a favor del pueblo desafiando la tiranía de esta bestia federal necesitarán tener la entereza y el carácter de aquellos magistrados menores de Escocia de hace tiempo.

En Escocia, el 6 de abril de 1320, ocho condes y más de cuarenta nobles pusieron sus sellos en lo que se llegó a conocer como la “Declaration of Arbroath.” Estos condes y nobles fueron los magistrados menores de su tiempo. Ellos escribieron su Declaración oponiéndose a la tiranía de Eduardo II, rey de Inglaterra. Ellos declararon en parte:

Mientras sigamos vivos al menos cien de nosotros, no nos rendiremos en ninguna forma al gobierno de Inglaterra. Esto en verdad no es para gloria, ni para riqueza, ni para honor, sino que única y exclusivamente peleamos por la libertad... a la que ningún hombre bueno se rinde, más que con su vida.⁴

3. Ezequiel 22:27–31.

4. “The Declaration of Arbroath,” Abr. 6, 1530 d. de C., www.nas.gov.uk/about/090401.asp, página visitada el 21 de Febrero, 2018.

EL ROL DE LA GENTE

La Protesta es una palabra antigua que rara vez se utiliza en la actualidad. Pero es exactamente lo que se supone que la gente haga para poder cumplir su rol de combatir la tiranía. Protestar significa presentar argumentos sólidos en contra de un acto, una medida o cualquier curso de procedencia.

Webster continúa diciendo que esto se puede hacer en público o en privado. Él dice: “Cuando se dirige a un cuerpo público, un príncipe o un magistrado, puede ir acompañada con una petición o súplica para remover o prevenir algún mal.”¹

La protesta por parte de la gente jugó un rol importante en la historia de Petronio y Calígula. Cuando Petronio decidió pasar el invierno en Ptolemaida antes de marchar hacia Jerusalén la siguiente primavera, los Judíos aprovecharon la oportunidad de ir y protestar delante de él.

Josefo nos dice que decenas de miles de Judíos — hombres, mujeres y niños — vinieron a Ptolemaida para hacer la petición al gobernador Petronio de no erigir la estatua de Calígula en el Templo. Ellos le informaron que morirían primero, antes de ceder a tal violación enorme de la ley de Dios.²

Petronio se enojó con la gente (así como todos los magistrados menores suelen hacer, deseando la ausencia de conflicto) y declaró:

1. Noah Webster, *American Dictionary of the English Language* (San Francisco, CA: Foundation for American Christian Education, 1967).

2. Josefo, *Works*, 85–89.

Si yo fuera el emperador y tuviera la libertad de seguir mi propia voluntad y actuar conforme a ella, entonces estas palabras tuyas estarían siendo habladas de forma justa ante mí. Pero ahora bien, César me ha enviado, yo tengo la necesidad de subordinarme a sus decretos porque una desobediencia a estos traería una destrucción inevitable.

Petronio permaneció en su intento resuelto y continuo de obedecer las leyes y órdenes de Calígula. Los Judíos, sin embargo, volvieron a hacer una petición. Ellos terminaron diciendo:

Si nosotros nos sometiéramos a ti, seríamos reprochados grandemente por nuestra cobardía y como tal, mostrándonos prontos a transgredir nuestra ley. También, sufriríamos la gran ira de Dios, quien, incluso siendo juez, es superior a Calígula.

Petronio los rechazó una vez más, pero fue tan conmovido por sus plegarias y por ver a decenas de miles de Judíos protestando delante de él, que se fue de la ciudad hacia Tiberias para considerar lo que debería de hacer. Petronio titubeó. No dio el paso de erigir la estatua ni de marchar hacia el Templo.

Decenas de miles de Judíos entonces siguieron a Petronio a Tiberias. Una vez más objetaron el mal de hacer colocar la estatua en su Templo. Ellos le informaron que no estaban en una posición de guerra en contra de Roma, después demostraron poderosamente la pasión de su oposición postrándose en el piso descubriendo sus cuellos delante de Petronio, ofreciéndose ante él para que los matara diciendo: “Moriremos antes de ver nuestras leyes transgredidas.”

Los Judíos permanecieron en Tiberias durante cuarenta días protestando delante de Petronio.

También los Judíos enviaron una delegación con los hombres principales, incluyendo a Aristóbulo, el hermano del rey Agripa, para encontrarse con Petronio de forma privada. Ellos recalcaron la resolución de la gente y le pidieron a Petronio que le escribiera a Calígula para revocar su ley de instalar la estatua.

Petronio se tomó tiempo para pensar el asunto después de que los Judíos se fueron. Mas tarde él los llamó a que regresaran a Tiberias.

Cuando llegaron, Petronio había reunido a dos legiones de soldados—12,000 hombres. Los soldados se colocaron de un lado y los Judíos se alinearon enfrente de ellos. Los Judíos no sabían si todos serían asesinados, porque habían descubierto sus cuellos en el piso en su última visita. Petronio reafirmó la ley emitida por Calígula. Después continuó y les informó que la “ira” de Calígula “sería ejecutada inmediatamente y sin demora en cualquiera que tuviera el valor de desobedecer lo que él había ordenado.”

Dicho esto, Petronio se paró entre los soldados y los Judíos y dio su famoso discurso, donde él daba a conocer su acto de interposición³ a favor de los Judíos como magistrado menor.

Él concluyó su discurso diciendo:

... y sea Dios quien les ayude, porque Su autoridad va más allá de toda estratagema y poder de los hombres. Y que Dios les conceda la preservación de sus leyes antiguas, y que no sea Él privado, aunque sin el consentimiento de ustedes, de Su honor acostumbrado. Pero si Calígula se enoja y voltea su violencia en mi contra, yo prefiero padecer el peligro y la aflicción que pueda venir ya sea a mi cuerpo o a mi alma, que ver que muchos de ustedes perezcan mientras que están actuando de manera tan excelente. Por lo tanto, cada uno de ustedes, siga su camino en sus propias ocupaciones y el cultivo de sus tierras. Yo personalmente enviaré a Roma una carta y no me rehusaré a servirles en cualquier cosa, tanto yo personalmente como a través de mis amigos.⁴

El impacto que la gente tuvo sobre el gobernador Petronio es evidente. *Observemos que decenas de miles protestaron delante de él.* La gente tiene el deber de protestar por las leyes injustas e inmorales.

El rol del pueblo en aplicar la doctrina de los magistrados menores es para protestar delante del magistrado menor y re-

3. Ver capítulo 2 sobre Interposición.

4. Josefo, *Works*, 85–89.

unirse detrás de él cuando éste toma una postura. Los magistrados menores no actuarán hasta que la gente les presente su caso y los magistrados estén seguros de su apoyo.

Fue la gente misma la que se interpuso a favor del pastor Tókés en Rumania. Después de que la gente tomó acción, muchos magistrados menores se unieron en la revolución, rehusándose a obedecer las órdenes de Ceausescu.

Cuando la gente no comprende la importancia de su rol en ver que se lleve a cabo la doctrina de los magistrados menores, o en creer el canto popular de que ellos tienen obediencia ilimitada para con el gobierno civil, los resultados serán desastrosos.

Un ejemplo de cómo las cosas se pueden tornar mal cuando la gente *fracasa* en reunirse detrás del magistrado menor es visto en lo que pasó con el Juez Roy Moore, Jefe de Justicia de la Suprema Corte de Alabama. En Agosto de 2001, el Juez Moore colocó un monumento de los Diez Mandamientos en la rotonda del edificio judicial del estado. La Unión de las Libertades Civiles Estadounidense (ACLU siglas en inglés) censuró inmediatamente las acciones del Juez Moore declarando: “Nuestras cortes deben poner en vigor las leyes seculares, no las leyes de Dios.”⁵

Moore fue atacado fuertemente por el gobierno federal a través de sus cortes. Ellos condenaron sus acciones y le ordenaron quitar los Diez Mandamientos del edificio.

La gente *no* se reunió detrás del Juez Moore quien claramente estaba cometiendo un acto de interposición como magistrado menor. Más bien, la mayoría de la gente, tan inculcada por años con el dogma estatista a través del sistema de educación y de los medios estadounidenses, creyó que las cortes tenían la última palabra y que ellos simplemente se tenían que conformar y acomodar a lo que fuera que las cortes federales

5. “Alabama Chief Justice Unveils Ten Commandments in State Supreme Court,” *Associated Press*, Ago. 1, 2001, www.foxnews.com/story/2001/08/01/alabama-chief-justice-unveils-ten-commandments-in-state-supreme-court.html, página visitada el 21 de Febrero, 2018.

dictaran. Ellos se sentaron en silencio o más bien, condenaron al Juez Moore. Muchos líderes Cristianos empapados en su enseñanza falsa de que los Cristianos deben obedecer siempre al gobierno, abandonaron a Moore o hablaron en su contra.

Al final, los jueces compañeros del Jefe de Justicia Moore de la Suprema Corte de Alabama se voltearon en su contra, como lo hicieron muchos otros magistrados menores. Se le ordenó pagar cientos de miles de dólares a abogados ateos además de ser removido de su cargo. El Presidente de E.U. en ese tiempo, George W. Bush, para vergüenza, honró al adversario más asiduo de Moore, al Procurador de Alabama el general Bill Pryor, con una judicatura federal.

El juez Moore fue vencido en su esfuerzo de señalar la ley de Dios como el fundamento de la ley del estado de Alabama (y de toda la Civilización Occidental) porque la gente fracasó miserablemente en reunirse detrás de un magistrado menor valiente.

Es importante notar que el magistrado menor *no* necesita a la mayoría de la gente para apoyarlo antes de que pueda actuar. Algunas de las acciones más importantes y necesarias a lo largo de la historia fueron hechas sin la mayoría. De hecho, la naturaleza humana es tal que la mayoría normalmente sólo tiene interés en su propio bienestar y en su sustento.

En realidad, el magistrado menor no necesita del apoyo de *nadie* por parte de la gente para actuar. Él puede y debe actuar cuando sea justificado porque tiene el derecho y el deber ante los ojos de Dios de hacerlo. No obstante, la gente debe (y lo hace) — *con sus acciones o falta de ellas* — jugar un rol de suma importancia cuando se trata de la efectividad de la interposición de los magistrados menores en contra de la tiranía.

LA DOCTRINA DE LOS MAGISTRADOS MENORES EN NUESTRO TIEMPO

La doctrina de los magistrados menores no es sólo una enseñanza de la antigüedad que podemos estudiar, sino una que carece de toda aplicación práctica en nuestros días. La naturaleza del hombre no cambia. La necesidad de magistrados menores de interponerse surge de tiempo en tiempo en el curso de los eventos humanos.

¿Han estado en Washington, D.C. últimamente? Es una verdadera fortaleza. El gobierno federal la ha convertido en eso, no sólo porque están preocupados por las amenazas externas, sino que su mayor preocupación ha sido las amenazas *internas*. El parecido del lugar a una fortaleza recuerda algo que Platón le dijo al tirano Dionisio cuando lo vio en las calles de Sicilia rodeado de sus muchos guardaespaldas — “¿Qué daño has hecho que necesites tener tantos guardaespaldas?”¹

El gobierno federal ha dañado mucho a la gente estadounidense. Repasemos sus leyes, políticas y burocracias, y veremos que ellos han causado *mucho daño* a las instituciones y a las tradiciones de nuestro pueblo. El gobierno federal ya ha atacado y acortado la libertad. Ahora ellos están en el proceso de saquear al pueblo estadounidense.

El autor Cristiano C. S. Lewis habló de una tiranía donde

1. Salisbury, *Policraticus*, 17.

el Estado trata de hacer que los ciudadanos dependan de él, a través de lo cuál lentamente esclavizan al pueblo. Él escribió:

De todas las tiranías, la tiranía ejercida sinceramente para el bien de sus víctimas puede ser la más opresiva. Sería mejor vivir bajo barones ladrones que bajo entrometidos de moral omnipotente. La crueldad del barón ladrón algunas veces puede dormir, su codicia en ciertos momentos puede estar satisfecha, pero los que nos atormentan por nuestro propio bien nos atormentarán sin fin porque ellos lo hacen con la aprobación de sus propias conciencias.²

El gobierno federal ha estado haciendo esto a la gente estadounidense por décadas. A través de este tipo de actos de “benevolencia,” los estadounidenses ahora son un pueblo casi completamente conquistado. Ellos ya no valoran la libertad. Muchos estadounidenses ya esperan y desean que el gobierno los limpie y les suene la nariz desde la cuna hasta la tumba. El gobierno federal incauta el dinero de la gente a través de los impuestos y después usa este dinero para forjar las cadenas de la gente y para hacerlos dependientes del Estado.

Nosotros vimos un ejemplo de esto no hace mucho tiempo. Después de que la administración de Obama impusiera su llamada Ley de Cuidados de la Salud Asequibles a través del Congreso, ellos inmediatamente enviaron a sus representantes a convencer a la gente estadounidense de “*cómo esto les beneficiaría.*”

No obstante, la legislación es un ataque en contra de la libertad. Esta demuestra otra acción tomada por el gobierno federal de ir más allá de los límites del propio gobierno. Desde un punto de vista Bíblico y Constitucional, estas leyes nuevas no son legítimas para el propósito de un gobierno bueno y legal. Estas atan a la gente al Estado y la hacen dependiente de éste.

Los magistrados menores tienen el derecho y el deber de interponerse en contra de la ley y la política que viola la Constitución (sin importar como define la Suprema Corte de E.U. las violaciones), y/o las que atacan a la persona, la propiedad

2. C.S. Lewis, *God in the Dock* (Grand Rapids, MI: Eerdmans Publishing Company, 1970) 292.

o la libertad de aquellos que están dentro de su jurisdicción de autoridad, y/o que impugnan la ley de Dios.

Mientras preparaba este libro, muchos ejemplos de las acciones de interposición tomadas por los magistrados menores han sido mostradas en la prensa — a plena vista de todos. La Ley de Cuidados de la Salud Asequibles del Presidente Barack Obama fue desafiada por 27 estados.³ Seis estados han promulgado una legislación que se opone a esa ley por completo.⁴ Los Procuradores Generales y legisladores del Estado sirven como magistrados menores, interponiéndose no sólo para defender la libertad de la gente bajo su jurisdicción, sino que también protegiendo sus propias personas en contra de la tiranía de la autoridad superior.

Arizona y otros estados han tomado la acción de defender sus fronteras en contra de la inmigración ilegal. Esto ha resultado en pleitos con el gobierno federal quien aparentemente está más preocupado con otorgar mayores libertades a los extranjeros ilegales que a sus propios ciudadanos.⁵

Una serie de estados han quitado los fondos de todos los dólares de los impuestos a la organización Paternidad Planificada, incluyendo los estados de Indiana y Texas. Esto ha resultado en una lucha contra el gobierno federal ya que este insiste en darle a esta organización con sed de sangre (y a otras en la industria del control de la población) cientos de millones de dólares de los impuestos cada año.⁶

3. Brandon Stewart, "List of 27 States Suing Over Obamacare," *The Daily Signal*, 17 enero 2011, dailysignal.com/2011/01/17/list-of-states-suing-over-obamacare, página visitada el 21 de Febrero, 2018.

4. Mike Maharrey. "Six states defy feds," Tenth Amendment Center, 7 nov. 2012, tenthamendmentcenter.com/2012/11/07/national-press-release-six-states-defy-feds, página visitada el 21 de Febrero, 2018.

5. Alia Beard Rau. "Arizona to defend SB 1070 this week," *The Arizona Republic*, 21 abr. 2012, archive.azcentral.com/arizonarepublic/news/articles/2012/04/06/20120406sb1070-defense-supreme-court.html, página visitada el 27 de Febrero, 2018.

6. Judy Keen. "State Lawmakers Work to Defund Planned Parenthood." *USA Today*, 26 mayo 2011, www.usatoday.com/news/nation/2011-05-25-Planned-Parenthood-funding-abortion-opponents_n.htm, página visitada el 27 de Febrero, 2018.

También nosotros vemos la doctrina demostrada por los magistrados menores en lo que se refiere a la Segunda Enmienda de la Constitución de E.U. Ocho estados han aprobado la legislación de Ley de la Libertad de Armas.⁷ Esta legislación se interpone en contra de la ley y la política federal malas que quebrantan el derecho de los estadounidenses de poseer y portar armas. Artículos del periódico acerca de los magistrados menores, ambos individual y colectivamente, tomando su postura en el asunto, son fácilmente encontrados en la prensa.⁸

A un nivel de estado, el Procurador General de Illinois ordenó que la Policía Estatal de Illinois hiciera públicos los nombres de los dueños de armas. Los oficiales de la agencia (magistrados menores) se rehusaron a hacerlo, resultando en pleitos interminables legislativos y en la corte entre las autoridades menores y superiores.⁹

La pregunta que permanece en estos eventos y en muchos otros es—¿van simplemente a tener una disputa común los magistrados menores con el gobierno federal o la autoridad superior acerca de estos asuntos o *se van a levantar de manera decidida en oposición a su abuso de poder?*

El procedimiento estándar que ha operado en el pasado ha sido que los magistrados menores empiezan un escándalo en lo que se refiere a la tiranía, pero sólo hasta que la corte

7. Jeff Matthews, "Commerce, Jurisdiction and Firearms Freedom Acts," tenthamendmentcenter.com/2010/04/20/commerce-jurisdiction-and-firearms-freedom-acts, página visitada el 21 de Marzo, 2018. También: firearmsfreedomact.com, página visitada el 27 de Febrero, 2018.

8. Awr Hawkins, "Wyoming Threatens Arrests for Federal Gun Grabbers," www.breitbart.com/big-government/2013/01/10/wyoming-lawmakers-to-federal-gun-grabbers-don-t-tread-on-us, página visitada el 21 de Marzo, 2018. También: David Adamsinky, "Kentucky Sheriff to Defy Any Obama Gun Grab," Red State, 11 enero 2013, redstate.com/davidadam-sinky/2013/01/10/Kentucky-sheriff-to-defy-any-obama-gun-grab, página visitada el 27 de Febrero, 2018. También: "Sheriff Says He'll Undermine Gun Ban," *The Gazette*, 23 feb. 2010, gazette.com/article/94668, página visitada el 27 de Febrero, 2018.

9. Judson Berger, "Illinois Officials Spar Over Order to Make List of Gun Owners Public," Fox News, 2 mar. 2011, www.foxnews.com/politics/2011/03/02/illinois-officials-spar-order-make-list-gun-owners-public.html, página visitada el 27 de Febrero, 2018.

federal da el fallo declarando a la tiranía como algo “legal.” Entonces los magistrados menores obedecen.

Aquellos que pertenecen a una línea más agotada pueden incluso ver esas acciones por parte de los magistrados menores como algo motivado políticamente. Los magistrados menores saben que a la gente no le gusta una ley o política federal, así que arman una pelea, pero entonces no hacen nada más para oponerse una vez que la corte federal falla en su contra. Entonces, cantan el canto popular del que hablaba Knox: “Debemos obedecer a nuestros reyes, sean buenos o sean malos; porque eso ha ordenado Dios.”¹⁰

En la actualidad, los magistrados menores necesitan comprender que los gobiernos estatales no fueron creados sólo para ser *conductos* para promulgar las políticas públicas federales. Ellos no están como simples centros de implementación a través de los que el gobierno federal administra sus políticas, decisiones y leyes injustas.

La interposición de los magistrados menores es absolutamente crítica para la conservación de la libertad. La hora en la que ellos se deben levantar recae sobre nosotros. Nosotros tenemos un gobierno federal que ahora está pisoteando nuestras preciadas libertades y asaltando nuestras personas y propiedades. Este ha causado mucho daño a las instituciones Cristianas y a las tradiciones de nuestro pueblo. Ellos están empapados de la malicia gubernamental. Han impuesto sobre nosotros un sin fin de regulaciones y de litigios debilitantes. Pareciera que están en guerra con mucha gente de Estados Unidos. Parecen muy decididos a limpiar la nación de cualquier influencia Cristiana.

La Biblia dice: “el que no trabaja, que no coma”¹¹ y este gobierno crea una sociedad donde tu no tienes que trabajar y aún así sigues comiendo. La Biblia dice que el matrimonio es entre un hombre y una mujer,¹² y este gobierno quiere conver-

10. Knox, *Selected Writings*, 508.

11. 2 Tesalonicenses 3:10.

12. Marcos 10:6–8.

tirlo entre un hombre y un hombre o una mujer y una mujer. La Biblia dice que la primicia de nuestras ganancias debe irse para el Señor,¹³ y este gobierno toma el derecho de la primicia de los cheques de pago de los estadounidenses antes de que ellos se lo puedan dar al Señor. La Biblia dice: “No cometerás adulterio” y este gobierno dice que el adulterio no es para nada un crimen. Y así sucesivamente.

La interposición del magistrado menor también es muy importante para la protección de la vida. Esto es sumamente importante. Los Fundadores de nuestra nación, cuando ellos escribieron la Declaración de Independencia, establecieron que la “Vida” en sí misma era el primer derecho concedido a la gente por su Creador. El aborto es un disfraz médico para el asesinato de un bebé nonato indefenso. El aborto es una clara violación a la ley de Dios. Las Escrituras declaran “No matarás.”¹⁴

La Suprema Corte de E.U. en su fallo en *Roe v. Wade*, así como su caso similar, *Doe v. Bolton*, representa resoluciones injustas e inmorales porque ellos contravienen la ley de Dios. Sobre este asunto, los magistrados menores están claramente obligados a resistir y oponerse activamente al gobierno federal.

De toda la tiranía y la injusticia perpetrada por el gobierno federal de nuestra nación, el aborto es el peor porque involucra el matar literalmente a una persona inocente. Los magistrados menores deberían haber tomado una postura *inmediatamente* en 1973 cuando el gobierno federal hizo del bebé nonato un juego abierto para aquellos que matan por una ganancia. A pesar de todo, cuarenta años más tarde, los asesinatos brutales continúan.

¿Cuándo se levantará un estado para desafiar la tiranía federal? Y si los magistrados no van a detener esto — un grupo de gente inocente será sentenciada a ser asesinada abiertamente por otro grupo de gente — entonces, ¿qué causa es la que van a defender y cuando?

13. Proverbios 3:9.

14. Éxodo 20:10.

Actualmente, la ley de Dios es contravenida no sólo en lo que respecta al asesinato del inocente, sino también en cuanto a la sodomía.¹⁵ El gobierno federal la descriminalizó en el 2003.¹⁶ La bestia federal desde entonces ha estado ocupándose con exageración en los cambios de la política pública para expandir su homosexualidad en Estados Unidos.

El gobierno federal ha sido incansable en imponer la sodomía sobre los estadounidenses. El contradecir la ley de Dios ha alcanzado el punto donde el orden creado por Dios para el matrimonio está siendo amenazado.

Algunos magistrados menores reconocen la amenaza y *han* tomado acciones en contra de las leyes y las políticas inmorales. A partir del 2013, treinta y un estados han promulgado enmiendas constitucionales para sus constituciones estatales, con el fin de asegurar que el matrimonio sea conforme a la ley y el orden creado por Dios, por medio de declarar que el matrimonio es sólo entre un hombre y una mujer. *Pero, ¿seguirán con esta postura cuando la Suprema Corte de E.U. de un fallo diferente?*

En la Confesión de Magdeburgo, mientras se discutía el cuarto y peor grado de tiranía, casi en una declaración profética para nuestro tiempo aquí en Estados Unidos, los pastores declararon lo siguiente:

Por lo tanto, si ahora el líder o César proceden a tal punto de insensatez sólo en el conocimiento natural que gobierna la vida de la sociedad civil y la nobleza, *para abolir la ley acerca del matrimonio y la castidad, estableciendo una ley contraria de deseos inmundos*, al punto en que las esposas y las hijas de los hombres sean prostitutas — en tal caso, indudablemente, ninguna persona con pensamiento claro dudaría del derecho y el mandamiento de que tal líder o monarca debería ser frenado por todos de llevar a cabo sus esfuerzos más malvados, incluso por el magistrado menor de los menores con el poder que tenga.¹⁷

15. Levítico 20:13; Romanos 1:18–32; 1 Corintios 6:9–11; Jueces 7.

16. *Lawrence v. Texas*, 539, E.U. 558 (2003).

17. Colvin, *The Magdeburg Confession*, 60.

Para los pastores de Magdeburgo, todos los magistrados poseen una autoridad delegada por parte de Dios. Por lo tanto, ellos tienen un derecho y un deber de oponerse al magistrado que se haya convertido en tirano cuando éste haga leyes contrarias a la ley o la Palabra de Dios. Su confesión estableció un fundamento bíblico e histórico que fortaleció las conciencias de los magistrados en Magdeburgo para resistir las leyes inmorales e injustas del emperador Carlos V.

Sólo el tiempo dirá si los magistrados menores de Estados Unidos sólo están haciendo una lucha simbólica en contra de que el matrimonio sea pervertido. ¿Mantendrán su postura incluso cuando la bestia Federal les regrese una mordida y presione a todos para aceptarlo ya sea legislativa o judicialmente? ¿Se unirán a la autoridad superior en su rebelión en contra de Dios o cumplirán su deber delante de los ojos de Dios e impugnarán? Incluso en lo que se refiere a la autoridad estatal, ¿cuándo se rehusará un presidente municipal, alcalde o secretario a obedecer en el momento en que una legislatura estatal “legaliza” el matrimonio homosexual?

Llega el momento cuando los magistrados menores deben ir más allá de una simple riña con la autoridad superior. Llega el momento cuando las espadas de los hombres se deben cruzar. El magistrado menor provee la mejor oportunidad para que esto sea cumplido sin derramamiento de sangre, pero la historia ha probado que hay momentos en que ellos deben teñir de rojo sus espadas.

Los nobles de Inglaterra se interpusieron en contra de la tiranía del rey Juan en 1215. Ellos eran los magistrados menores de su tiempo. La postura que tomaron con su disposición a pelear resultó en el derrocamiento de la tiranía. Las libertades y los derechos reconocidos en el campo aquel día en Runnymede fueron plasmados en la Carta Magna, la cuál ha tenido un impacto en las naciones que aman la libertad hasta nuestro tiempo. Ellos lo hicieron sin derramamiento de sangre, pero fue su determinación combinada con las espadas — y su disposición a utilizarlas — lo que convenció a la autoridad tirana de rendirse.

Un ejemplo reciente de las espadas de los magistrados menores cruzándose con la autoridad superior es visto en lo que sucedió en Honduras.

El 28 de junio de 2009, el presidente de Honduras, José Zelaya, fue aprehendido por el personal militar hondureño y fue enviado a Costa Rica. Esto no fue un “golpe militar” como lo reportó la prensa, más bien, esto fue la acción legal de los magistrados menores en contra de un tirano que quería usurpar la Constitución hondureña para sus propios planes dictatoriales.¹⁸

En Honduras, el Senado, el Congreso, el Procurador General y la Suprema Corte, todos tomaron la acción como magistrados menores de oponerse a las órdenes injustas del Presidente Zelaya. Los magistrados fueron capaces de sofocar la tiranía de la autoridad superior. Ellos lo hicieron sin derramamiento de sangre. Y ellos lo hicieron a través de la interposición.

Aquí está un resumen breve de los hechos que llevaron a la remoción del Presidente Zelaya:

Cuando el Presidente Zelaya tomó su puesto inicialmente, el juró: “Prometo ser fiel a la República y obedecer y hacer que otros obedezcan a la Constitución y las leyes.”¹⁹

Sin embargo, Zelaya, con su Consejo de Ministros (su Gabinete), elaboró el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 a principios de 2009, el cuál tenía como objetivo principal el convocar a una Asamblea Nacional Constituyente para hacer una nueva Constitución, la cuál permitiría la eliminación de los “Artículos Pétreos,” un acto que era inconstitucional y que es considerado como un crimen de “Traición al País.”

El Procurador General empezó una acción judicial que terminó con un decreto prohibiendo la consulta ya que esto era un comportamiento impropio por parte del Ejecutivo de Po-

18. Mary Anastasia O’Grady, “Why Honduras Sent Zelaya Away,” *Wall Street Journal*, Julio 13, 2009, online.wsj.com/article/SB124744094880829815.html, página visitada el 27 de Febrero, 2018.

19. Art. 322 de la Constitución de Honduras.

der. El Procurador General informó públicamente que el comportamiento del Presidente y el de sus consejeros era ilegal.

Entonces el Presidente, nuevamente con su Consejo de Ministros, emitió el Decreto Ejecutivo PCM-019-2009 que anulaba el Decreto Ejecutivo previo, el cuál ordenaba que se diera un referéndum el domingo 28 de junio de 2009. En este se formularía la siguiente pregunta: “¿Estás a favor de que se adhiera una cuarta casilla de votación en las elecciones generales del 2009, en la que la gente decida la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente?”

La Suprema Corte hondureña decidió que el referéndum violaba la Constitución. El Presidente Zelaya siguió insistiendo y el 24 de junio quitó de su cargo militar al General Romeo Vázquez cuando se *rehusó* a obedecer la orden de distribuir boletas de votación para el referéndum del 28 de junio. La Suprema Corte determinó que Vázquez fuera reinstalado en su cargo, pero Zelaya no lo iba a hacer, y procedió de manera ilegal con el referéndum.

El Tribunal Electoral Superior y el Procurador General del Estado empezaron las acciones legales para confiscar el material del referéndum y nombraron al Jefe de la Fuerza Aérea como el depositario de los artículos confiscados.

No obstante, el Presidente y una multitud de sus seguidores quebrantaron el Orden de la Legalidad, rechazaron la resolución judicial y asaltaron las instalaciones de la Fuerza Aérea en Tegucigalpa donde el material confiscado era resguardado. Zelaya hizo mal uso de su autoridad como Presidente de Honduras. Públicamente expresó que no respetaría los fallos del poder judicial y expresó que el poder legislativo no representaba al pueblo, pues creyó que él hablaba por el pueblo ya que había sido electo presidente de Honduras.

Una comisión multipartidista nombrada por el Congreso para investigar al Presidente concluyó que Zelaya había violado las leyes de Honduras. Esta comisión le pidió al Congreso que lo declarara no apto para gobernar y que empezara el proceso legal de denuncia.

El Senado hondureño pasó una resolución declarando que el Presidente había violado la Constitución en dieciocho indagaciones. Este solicitó que la Suprema Corte Hondureña emitiera una orden de arresto para detener a Zelaya y que no continuara con las violaciones.

Las fuerzas Armadas de Honduras se dirigieron a aprehender a Zelaya y a restablecer el orden y la legalidad. El Congreso Nacional después continuó con el proceso constitucional establecido en el Artículo 242 de la Constitución hondureña en lo que se refiere a la sucesión del Presidente en el caso de una ausencia definitiva.

En conclusión, los magistrados menores hondureños simplemente tomaron acción en contra de la tiranía de Zelaya, ya que tenían el deber otorgado por Dios de hacerlo. Estos magistrados menores lograron una resolución sin sangre, aunque los izquierdistas, socialistas y estatistas hicieron todo lo que pudieron para provocar el derramamiento de sangre por medio de sus tácticas acostumbradas de alboroto, violencia, rostros enmascarados e intimidación.

Muchos de los líderes de gobierno socialistas y los típicos de primer mundo, incluyendo al Presidente de E.U. Barack Obama, se alinearon *en contra* de estos magistrados menores.²⁰ Ellos los amenazaron con una destrucción económica en un intento de hacer que se rindieran y cedieran su soberanía y libertad. Ellos intentaron ponerlos de ejemplo para que ninguna otra nación inoportuna tuviera la idea de proteger de tiranos a su Constitución y su libertad.

Aunque todos los líderes del mundo socialista intentaron exiliarlos, los magistrados menores fueron valientes que permanecieron y no flaquearon. Ellos se merecen nuestro respeto y apoyo. Sean ellos y el pueblo hondureño que les apoyó un ejemplo para todos nosotros.

En nuestra arrogancia, los estadounidenses muchas veces pensamos que estamos por encima de las disputas políticas

20. "Obama says Honduras Coup Illegal," BBC News, 29 jun. 2009, news.bbc.co.uk/2/hi/8125292.stm, página visitada el 27 de Febrero, 2018.

de algunos países del tercer mundo como Honduras, pero conforme el estado de derecho se derrumba en nuestro país — la gente verá cada vez más la necesidad de tomar una postura en contra de la tiranía desenfrenada. La doctrina de los magistrados menores provee los medios por los cuáles se puede tomar una postura correcta y justa.

La Iglesia y la gente estadounidense necesitan arrepentirse de haber rechazado la ley de Dios. Si no nos arrepentimos, veremos un día qué tipo de capataces son los Estadistas e Islamistas y lamento terriblemente el día en que desechamos Su gobierno. Si los magistrados menores no toman una postura en contra de la tiranía y la injusticia de esta bestia federal, Estados Unidos está condenado a la destrucción.

APÉNDICE A

EXAMINANDO ROMANOS 13

*Tres Pruebas Convincentes de que Romanos 13 No
Enseña una Obediencia Ilimitada al Gobierno Civil*

Este breve artículo está escrito para dar tres pruebas convincentes de que Romanos 13 *no* enseña que nosotros debemos obedecer sin límites al Estado como algunos hombres Cristianos lo enseñan. Las tres pruebas convincentes son:

1. En ningún lugar Romanos 13 establece que nosotros debemos concederle una obediencia ilimitada al gobierno civil, más bien los hombres impusieron esos pensamientos sobre el texto.
2. La hermenéutica adecuada prohíbe ese tipo de conclusión —de que le debamos una obediencia ilimitada al gobierno civil— porque existen muchos pasajes de la Escritura donde el pueblo de Dios *desobedeció* al gobierno civil y donde el pueblo es enaltecido por Dios por haberlo hecho.
3. Romanos 13 contiene cláusulas de restricción que dejan claro que la autoridad del gobierno no es ilimitada y que por lo tanto, tampoco nuestra obediencia al gobierno civil es ilimitada.

LA PRIMERA PRUEBA CONVINCENTE

Antes que nada, en ningún lugar de la Biblia dice que tenemos una obediencia ilimitada para con el gobierno civil— *en ninguna parte*. No obstante, éste *derecho divino de los reyes* —que cualquier cosa que la autoridad civil decreta se debe obedecer— ha sido lo que varios hombres Cristianos han ase-

gurado por siglos. Ellos basan esta idea en Romanos 13:1-5. Pero, ¿en dónde enseña Romanos 13 una obediencia ilimitada al Estado? Ellos *han impuesto* esta idea sobre este texto. El texto en sí dice:

Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas. De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste; y los que resisten, acarrearán condenación para sí mismos. Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer la autoridad? Haz lo bueno y tendrás alabanza de ella; porque es servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo. Por lo cual es necesario estarles sujetos no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia.

Sí, el texto sí dice que debemos sujetarnos a las autoridades que gobiernan y que los gobiernos fueron establecidos por Dios, pero ¿en dónde dice que tenemos que obedecer de manera ilimitada al gobierno? No lo dice. Una vez más, ellos han impuesto esta idea sobre el texto.

De hecho, *no hay* ni una escritura en ninguna parte en toda la Biblia que demande o instruya acerca de una obediencia ilimitada al gobierno civil. Ese hecho, en sí mismo, debería ser suficiente para convencernos de que no le debemos otorgar una obediencia ilimitada al Estado, pero continuaremos con la segunda prueba convincente.

LA SEGUNDA PRUEBA CONVINCENTE

La segunda prueba convincente es que la hermenéutica correcta prohíbe tal conclusión —tener una obediencia ilimitada al gobierno civil— ya que hay muchos pasajes de la Escritura donde el pueblo de Dios *desobedeció* al gobierno civil, y fueron enaltecidos por Dios por haberlo hecho.

La buena hermenéutica demanda que no leamos un versículo o un pasaje en un medio aislado. El sello distintivo

de una hermenéutica buena es que “la Escritura interpreta la escritura.” En otras palabras, cada escritura individual (escritura con e minúscula) debe ser interpretada a la luz de toda la Palabra de Dios (La Escritura con una E mayúscula). “La Escritura interpreta la escritura.” Debemos examinar un versículo en particular a la luz de toda la Palabra de Dios.

Cuando vemos el todo de la Palabra de Dios, vemos que hay muchos pasajes que contradicen la afirmación de que “debemos obedecer siempre al gobierno.” Por ejemplo, Éxodo 1:15–21 registra la historia de las parteras a quienes les fue ordenado por el rey matar a todos los bebés Hebreos varones. La Escritura dice que las parteras “*temieron a Dios*” y que por lo tanto, se rehusaron a matar a los bebés varones. Dios enaltecio a las parteras por sus acciones, ya que la Escritura afirma: “*Y Dios hizo bien a las parteras, y el pueblo se multiplicó y se fortaleció en gran manera.*”²

El punto es que, si la afirmación de que el pueblo de Dios debe obedecer *siempre* las leyes y órdenes del gobierno es verdad, entonces este pasaje está en completa contradicción con eso.

En Daniel capítulo seis, leemos que el rey declaró que nadie podía orar a ninguna deidad, sino sólo a él.³ Notemos que esta ley fue creada en clara contradicción a la ley de Dios. Los hombres que conspiraron para hacer esta ley comprendieron que el único cargo en contra de Daniel que le podrían imputar sería uno que tuviera que ver con “la ley de su Dios.”⁴ Por lo tanto, hicieron una ley conveniente para el hombre — “la ley de los Medas y Persas.”⁵ Este era un enfrentamiento clásico donde la ley del hombre contravenía — violaba, se oponía y contradecía — la ley y la Palabra de Dios.

¿Cómo debía responder el pueblo de Dios? ¿Obedeció Daniel esta ley? Acaso dijo: “¿Oh! esa es una ley mala, pero

1. Éxodo 1:21.

2. Éxodo 1:20.

3. Daniel 6:7–9.

4. Daniel 6:5.

5. Daniel 6:8.

nosotros debemos obedecer al Estado?” No, Daniel tomó una postura abierta y valiente desafiando esta ley injusta. La Escritura dice que “cuando Daniel supo que el edicto había sido firmado, entró en su casa, y abiertas las ventanas de su cámara que daba hacia Jerusalén, se arrodillaba tres veces al día, y oraba y daba gracias delante de su Dios.”⁶

Notemos que “sabía” de la ley injusta, sus ventanas estaban “abiertas” para que todos pudieran ver su incumplimiento con la ley. Él “se arrodillaba” de tal forma que nadie podía equivocarse en cuanto a su desobediencia a la ley, y él lo hacía “tres veces” al día.

Una vez más, si la afirmación de que el pueblo de Dios debe obedecer siempre las leyes y órdenes del Estado es verdad, entonces este pasaje está en completa contradicción con esto.

A las parteras se les dijo que *hicieran* algo malo — matar a los bebés varones — y se rehusaron. A Daniel se le dijo que *no* hiciera algo bueno — orar al Señor — y se rehusó. Estos dos pasajes acerca de las parteras y de Daniel ilustran el estándar que la Iglesia ha seguido históricamente, es decir, cuando el Estado ordena lo que Dios prohíbe o prohíbe lo que Dios ordena, nosotros tenemos el deber de obedecer a Dios en lugar de al hombre.

El estándar es que si la ley emitida por el Estado contraviene la ley o la Palabra de Dios, nosotros obedecemos a Dios y no al Estado.

Otros pasajes también contradicen la afirmación de que debemos obedecer siempre al Estado. Por ejemplo. Hebreos 11:23 registra cómo los padres de Moisés desobedecieron al rey. La Escritura dice: “Por la fe Moisés, cuando nació, fue escondido por sus padres por tres meses, porque le vieron niño hermoso y *no temieron el decreto del rey*.⁷ Esto se encuentra registrado en lo que los Cristianos llaman “el Salón de la Fama de la Fe.” Sus acciones fueron enaltecidas por la Palabra de Dios.

6. Daniel 6:10.

7. Hebreos 11:23.

En segunda de Corintios 11:32-33, Pablo habla de cómo evadió a los oficiales de gobierno quienes intentaban arrestarlo escapando al ser descolgado por el muro de la ciudad. La Escritura dice: “En Damasco, el gobernador de la provincia del rey Aretas guardaba la ciudad de los damascenos para prenderme *y fui descolgado del muro en un canasto por una ventana, y escapé de sus manos.*”⁸ Pablo sabía que los oficiales de gobierno estaban tratando de arrestarlo, pero en lugar de someterse, él huyó astutamente.

En el capítulo cinco de los Hechos, a los apóstoles se les dijo por parte de las autoridades que no predicaran acerca de Jesús. Ellos se rehusaron a obedecerlos y les respondieron diciendo: “*Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres.*”⁹ Cuando la autoridad humana contraviene la ley o la Palabra de Dios, nosotros tenemos el deber de obedecer a Dios antes que a los hombres.

Todos estos pasajes (y otros) están en completa contradicción con la idea de que debamos obedecer *siempre* al gobierno. Si Romanos 13 enseña que nosotros debemos obedecer de manera ilimitada al Estado, este pasaje está en completa contradicción con esa afirmación.

Así que, en ninguna parte en Romanos 13 se declara que los Cristianos deben tener una obediencia ilimitada para con el gobierno civil además el sello distintivo de una hermenéutica correcta, “La Escritura interpreta la escritura,” rechaza tal afirmación.

LA TERCERA PRUEBA CONVINCENTE

La tercera prueba convincente de que Romanos 13 no enseña una obediencia ilimitada al gobierno civil es que Romanos 13 en sí contiene cláusulas de restricción, las cuáles restringen la autoridad y la función del gobierno civil. Por lo tanto, estas cláusulas dejan claro que nuestra obediencia al Estado no debe ser ilimitada.

8. 2 Corintios 11:32-33.

9. Hechos 5:29.

Los que abogan por una obediencia ilimitada al Estado señalan el versículo uno que dice: “Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas,” y el versículo cinco que dice: “Por lo cual es necesario estarles sujetos no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia.” Entonces ellos imponen sobre el texto la idea de que *siempre* debemos obedecer en *todo*, algo que el texto no dice.

La verdad es que, este pasaje *sí* habla de obedecer a las autoridades *pero existen condiciones establecidas que limitan la autoridad del que gobierna*. Existen cláusulas de restricción adjuntas a lo que el Apóstol Pablo dice en Romanos 13. Los versículos tres y cuatro limitan claramente la autoridad del que gobierna. La Escritura dice:

Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer la autoridad? Haz lo bueno y tendrás alabanza de ella; porque es servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo.

Estas son cláusulas de restricción. Las Escrituras son sencillas — la autoridad del que gobierna no es ilimitada. Él está para recompensar a quienes hacen el bien y castigar a los que hacen el mal. *Pero, ¿qué pasa si él empieza a castigar a quienes hacen el bien y a recompensar a los que hacen el mal? ¿Qué pasa si él hace una ley que recompensa a quienes hacen el mal y una ley que castiga a quienes hacen el bien? ¿Deberíamos todavía de obedecer?* Como lo vimos anteriormente, Las Escrituras son claras — nosotros no debemos obedecer.

Cuando el Estado ordena aquello que Dios prohíbe o prohíbe lo que Dios ordena, nosotros debemos obedecer a Dios antes que al hombre. Nosotros *no* tenemos que unirnos al gobernante en su rebelión en contra de Dios. Cuando él gobierna justamente, nosotros no debemos resistirle (v.2). Pero si gobierna injustamente, entonces debemos resistirle. En estos

casos, debemos obedecer a Dios, antes que al hombre.

Dios ha establecido cuatro gobiernos en la tierra, esto es, el auto gobierno, gobierno familiar, gobierno de la iglesia y gobierno civil. Cada uno tiene su propia función y jurisdicción en las vidas de las personas. Familia, iglesia y gobierno civil ayudan en producir un auto gobierno en el individuo.

Cada uno de estos gobiernos tiene posiciones de autoridad. Por ejemplo, en el gobierno familiar, el hombre es la cabeza, la esposa es su ayuda en el gobierno del hogar. En el gobierno de la iglesia, las posiciones incluyen a los ancianos, pastores y diáconos. En el gobierno civil, las posiciones van desde el Presidente hasta el policía. La autoridad que cada uno posee es una autoridad *delegada*—autoridad que les ha otorgado Dios.

El primer versículo de Romanos 13 declara: “Porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas.” Por consiguiente, la autoridad que el gobierno civil posee es delegada por Dios. La autoridad que gobierna es, como versículo 4 lo establece: “un servidor de Dios.” Ellos deben, por lo tanto, gobernar conforme al gobierno de Dios.

Casi todos estarían de acuerdo en que cuando un padre hace una ley o decreto injusto o inmoral en el hogar, aquellos que están bajo su jurisdicción *no* están obligados a obedecer. De manera similar, cuando un oficial de la iglesia gobierna injustamente dentro de la iglesia, nadie debería obedecerle. Pero por alguna razón, cuando se trata del gobierno civil, las personas tienden a pensar que el Estado puede hacer *cualquier cosa* y que ellos deben obedecer siempre.

Examinemos cada uno de estos tres gobiernos desde la Escritura.

En cuanto a el gobierno de la familia, Colosenses 3:20 establece: “Hijos, *obedezcan a sus padres en todo* porque esto agrada al Señor.”

Notemos que este versículo de la Escritura dice que los hijos deben obedecer *en todo*. Aquí *no* hay cláusulas de res-

tricción que reduzcan la autoridad de los padres, ni el grado de obediencia del hijo. No obstante nadie toma la autoridad de los padres como ser ilimitada, ni que los hijos necesiten otorgarles obediencia ilimitada.

Todos están de acuerdo en que un padre no debería pedirle a su hijo que vaya a asaltar la gasolinera de la esquina solo porque si es atrapado el hijo tendría que enfrentar una pena menor que la del padre. Más bien el padre tiene un deber delante de Dios de instruir al hijo en honestidad y trabajo aborreciendo el robo. Por consiguiente, el padre no gobierna autónomamente. Él no puede contradecir la ley de Dios sólo porque el tiene una posición de autoridad. La autoridad que tiene le ha sido *delegada* por Dios y él tiene el deber, por lo tanto, de gobernar su hogar de acuerdo con el gobierno de Dios. Así que un hijo al que su padre le dice que asalte la gasolinera de la esquina estaría en lo correcto al *no* obedecer a su padre.

También, en cuanto al gobierno de la iglesia, Hebreos 13:17 afirma: “*Obedezcan a quienes gobiernan sobre ustedes y sujétense a ellos* porque ellos velan por sus almas, como quienes han de dar cuenta. Denles motivos para que lo hagan con alegría y no con dolor, porque eso no sería de provecho para ustedes.”

Una vez más, en este versículo también vemos que *no* hay cláusulas de restricción que reduzcan la autoridad del oficial de la iglesia, ni el grado de obediencia del congregante. No obstante nadie toma su autoridad como algo sin límites, ni que las personas bajo ellos deban otorgarles obediencia ilimitada.

Supongamos que un pastor ordeña un poco las ofrendas para ganancia personal y un congregante se entera de esto, pero el pastor le dice que no le diga a nadie para poder continuar robando. Nadie pensaría que el congregante haría mal diciéndole de todos modos a los ancianos.

A pesar de esto, cuando se trata del gobierno civil, algunos líderes Cristianos le dicen a la gente que ellos deben obedecer *siempre*, aunque existan estas cláusulas de restricción cuando

se trata de la obediencia a las autoridades civiles. El designio de Dios en cuanto a los gobernantes es que sean el terror no de las buenas obras sino de las malas (v.3). Ellos deben elogiar y recompensar a quien hace el bien (v.3). Él debe ser un vengador para castigar a aquel que practica el mal (v.4). Estas son cláusulas de restricción. Esta es la definición de Dios de un buen gobierno.

Estas cláusulas de restricción claramente muestran el rol dado por Dios al gobernador o magistrado. Cuando la autoridad civil gobierna conforme a la función que Dios destinó para su oficio, “por lo cual,” nosotros como dice el siguiente versículo “es necesario estarles sujetos no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia” (v. 5). Sin embargo, cuando ellos hacen lo opuesto a lo que su autoridad delegada les requiere, nosotros *no* debemos obedecerlos, como los pasajes en la sección de la segunda prueba convincente revelan. Podemos resistirlos activamente.¹⁰

Los Pastores de Magdeburgo hicieron una analogía entre el gobierno familiar y el gobierno civil para comentar lo siguiente:

Tomemos el ejemplo de un padre de familia. Si el viniera a su esposa o a sus hijas mayores en su casa con unos sinvergüenzas con las intenciones obvias de prostituirlas, entonces su esposa e hijas, no sólo no obedecerían a su esposo y padre como lo harían en otro momento, sino que también si no fueran capaces de conservar su castidad de cualquier otra forma, lo echarían aventándole piedras.

Bajo el mismo argumento, cuando la admisión de César en una ciudad de un magistrado trae consigo la abolición segura de la religión verdadera, la matanza y el exilio de hombres piadosos — en este caso, la defensa de la religión, de la propia vida y la vida de personas inocentes (cuya defensa el magistrado de la ciudad se la debe a Dios y a los ciudadanos por parte del mandamiento de Dios) suprimen parte de la obediencia que se le debe a César de modo que el magistrado, de acuerdo al gobierno de Cristo, no debería ofrecerle su obediencia aceptándolo en la ciudad. La razón es que las obligaciones que se deben, cuando éstas incluyen

10. Éxodo 1:15–21; Daniel 3; Daniel 6; Mateo 2:1–11; Hechos 5:29.

injuriar a Dios y a otros, y se juntan con el pecado, no deben ser cumplidas con nadie, ni siquiera con un padre o un magistrado.¹¹

Romanos 13 es claro en cuanto a que el magistrado civil debe ser un reflejo de la justicia y la ley de Dios en la tierra. Ellos están para recompensar a quienes hacen el bien y castigar a quienes hacen el mal. Ellos están para castigar a quienes practican la maldad. Por lo tanto, cuando el magistrado hace o emite una ley que es contraria a la ley de Dios, el Cristiano tiene el deber de resistirse y oponerse a tal ley y obedecer a Dios antes que al hombre.

El versículo cuatro deja en claro que la autoridad que el magistrado civil posee es una autoridad delegada. “Porque es *servidor de Dios* para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada pues es *servidor de Dios*, vengador para castigar al que hace lo malo.” Esto coincide con el versículo uno que deja en claro que la autoridad dada al gobernador le es dada por Dios. Por lo tanto el debe gobernar de acuerdo con el gobierno de Dios.

La ley y la Palabra de Dios son el estándar para conocer que está bien y que está mal. Conforme el pasaje continua, el versículo nueve de Romanos 13 hace referencia a la ley de Dios. ¿Por qué? Porque este es el estándar para conocer que está bien y que está mal. Ese es el estándar tanto para las vidas públicas como para las vidas privadas de las personas. Pablo a estas alturas del pasaje se está moviendo de lo público (el rol del magistrado) a lo privado. Ambos están en la mira. En otras palabras, todas las personas y todos los gobiernos de los hombres son responsables delante de la ley y la Palabra de Dios.

Es lógico entonces, que si nosotros debemos obedecer *siempre* al Estado, sin importar que leyes u órdenes cree o asigne el gobierno, entonces nosotros en realidad hacemos al Estado *Dios*. Los pastores de Magdeburgo abordan este punto en su Confesión. Ellos escribieron:

11. Colvin, *The Magdeburg Confession*, 64.

Si Dios hubiera querido que los magistrados superiores quienes se han convertido en tiranos fueran inmunes por su ordenanza y mandato, ¿cuántas cosas impías y absurdas resultarían de esto? Ante todo resultaría que Dios, por su propia ordenanza y mandato estaría fortaleciendo, mejor dicho, honrando y fomentando las obras malas. Además resultaría que estaría escondiendo, mejor aún, destruyendo las obras buenas. Asimismo resultaría que hay contrariedades en la naturaleza misma de Dios y en esta ordenanza con la que Él ha instituido el magistrado. Y que Dios no está menos en contra de su propia ordenanza de lo que está contra la raza humana.¹²

La idea de que debemos obedecer al gobierno civil siempre porque esto es lo que Dios establece es absurda. La sujeción que se merecen no es sin límites. Cuando ellos pervierten su rol y función otorgados por Dios y empiezan a recompensar a quienes hacen el mal y a castigar a quienes hacen el bien, en lugar de recompensar a quienes hacen el bien y castigar a quienes hacen el mal, *nosotros no tenemos el deber de obedecerlos*, más bien, tenemos el deber de obedecer a Dios. Nosotros no debemos unirnos en la rebelión del magistrado en contra de Dios, más bien debemos ser fieles al Señor. Las Escrituras son claras en este asunto.¹³

Los Cristianos son los mejores ciudadanos. Nosotros nos sometemos a las autoridades que gobiernan y las obedecemos en todos los puntos de la ley civil *excepto* en aquellos puntos donde ellos contravienen de forma clara la ley y la Palabra de Dios. Los pastores de Magdeburgo le declararon esto a Carlos V en su Confesión. Los pastores escribieron:

12. Ibid., 67.

13. Algunos por error tratan de usar Primera de Pedro 2:13-14 para intentar fomentar su enseñanza de una obediencia ilimitada al Estado. Pero la palabra traducida como “institución” en algunas traducciones es una palabra antigua inglesa que se refiere a todo “ámbito” u “ordenanza” de autoridad humana, no a todo estatuto o ley del hombre. Como el versículo continua “ya sea al rey como superior, ya a los gobernadores como por él enviados para castigo de los malhechores y alabanza de los que hacen bien.” Por consiguiente, Pedro está diciendo lo mismo que Pablo y no está enseñando una obediencia ilimitada al Estado.

En cuanto a otros asuntos con respecto a tu gobierno, nosotros con gusto obedeceremos—en todo lo que podamos y en lo que debamos. La profesión de nuestra religión no ha invalidado nada de eso, sino que más bien mucho de la verdadera dignidad y ánimo para la obediencia debida, fluyen de ella. Porque nosotros enseñamos con la vida del apóstol Pablo que ustedes son ministros vicarios de Dios para promover las obras buenas y que les debemos obediencia a ustedes en este rol, así como a Dios, no sólo por causa del castigo y el temor de su espada, sino que también por causa de la conciencia, es decir, por el temor de la ira y el juicio de Dios.

Aunque no podemos considerar que todos los hombres cumplen de la misma manera con esta doctrina, ni podemos provocarlo nosotros mismos, no obstante, podemos prometer esto con la fuerza de una promesa que es dicha acerca de nuestro ministerio (“mi palabra no regresará vacía” Isaías 55. De la misma forma, “Su labor no será en vano en el Señor”) que nosotros aportaremos de nuestras Iglesias la mayor cantidad de hombres posibles, a quienes si se les permite disfrutar su propia religión contigo, declararán su obediencia hacia ti en todas las obligaciones debidas y rectas, así como declararán su lealtad sin hipocresía, nacida del amor verdadero, no tanto del amor por recibir frutos de ti, como de amor por ti, quizás más que aquellos hombres que dices que te son obedientes, como para que por error nos marquen por el crimen de contumacia y rebelión.

Aunque no somos capaces de ver en los corazones de los individuos, aún así permítenos afirmar francamente esto acerca de la actitud y voluntad general de la ciudad: que excepto por la preservación de nuestra religión, no buscamos ninguna otra cosa. Que cuando esto sea obtenido, nuestro Senado y ciudadanos serán los más obedientes en todos sus deberes correctos conforme a tus leyes majestuosas.¹⁴

En este ejemplo, los pastores le dejaron claro a Carlos que ellos eran sus mejores ciudadanos, que ellos obedecían en todas las áreas, *excepto* donde la ley o la Palabra de Dios fueran contravenidas.

Aún cuando desobedecemos una ley inmoral o injusta, beneficiamos al gobernador y al pueblo de la nación en conjun-

14. Colvin, *The Magdeburg Confession*, 52.

to. Nosotros beneficiamos a aquellos en autoridad porque, debido a nuestra desobediencia, ellos son confrontados con la realidad de su rebelión en contra de Dios. Nuestra desobediencia, en obediencia a Cristo, les da la oportunidad de recuperarse y alejarse de sus obras injustas y/o inmorales.

Nosotros beneficiamos al pueblo de la nación en conjunto porque actuamos como centros de control en contra de la tiranía. Nuestra fidelidad es a Cristo ante todo, no a los hombres, por lo tanto cuando el Estado hace leyes que ordenan lo que Dios prohíbe o prohíben lo que Dios ordena, nosotros obedecemos a Dios antes que a los hombres. Esto beneficia a la nación. Al gobierno tirano no se le permite continuar sin que haya un control sobre su tiranía. Esta es una forma en la que el Cristianismo protege la libertad de una nación.

Como Cristianos, sufrimos en manos del Estado debido a nuestra desobediencia a sus leyes o decretos injustos o inmorales. El resto de la nación se beneficia de nuestro sufrimiento porque ayudamos a frenar el gobierno tiránico. Esta ha sido la historia de la Iglesia. Pero los impíos no lo ven. Ellos prefieren escoger partes de la historia donde los hombres Cristianos ratificaron la doctrina pagana del derecho divino de los reyes por medio de proponer una interpretación no bíblica de Romanos 13 y enseñando una obediencia ilimitada al Estado.

Como Daniel le dijo a Darío en Daniel 6.22 *“oh rey, yo no he hecho nada malo en tu contra.”* En otras palabras, una ley injusta o inmoral no es una ley en absoluto.

Como hombres y mujeres Cristianos, que podamos ser fieles a Cristo, y a la ley y la Palabra de Dios.¹⁵

15. Para obtener una lista de argumentos comunes en contra de la doctrina de los magistrados menores, incluyendo una defensa de Romanos 13 y una respuesta a cada una de ellas, leer de Christopher Goodman *How Superior Powers Ought to be Obeyed by Their Subjects and Wherein They May Lawfully by God's Word be Disobeyed and Resisted* (1558).

APÉNDICE B

LAS LEYES DE LA NACIÓN DEBEN REFLEJAR LA LEY Y LA JUSTICIA DE DIOS

El precepto del Señor es puro, que alumbra los ojos. (Salmos 19:8)

Examinemos la obra redentora o intermediaria de la ley. Cuando hablo de la obra redentora de la ley, *no* quiero decir que nosotros somos redimidos por la ley. La gente sólo puede encontrar redención a través de Cristo, únicamente a través de la fe en Él, basada en Su obra de sustitución y propiciación en la cruz del Calvario.

Lo que se entiende por la obra redentora de la ley es que la ley juega *una parte* en el proceso redentor del hombre. Sabemos que esto es así por las Escrituras. Gálatas 3:24 por ejemplo, dice claramente: “*De manera que la ley ha sido nuestro tutor para llevarnos a Cristo.*” La ley moral de Dios le muestra a las personas que son pecadoras con la necesidad de Jesús como su Salvador. Esta es la forma en la que la ley de Dios juega un papel en el proceso de redención del hombre:

Romanos 7:7–13 coincide con esto:

¿Concluiremos entonces que la ley es pecado? ¡De ninguna manera! Sin embargo, *de no haber sido por la ley, yo no hubiera conocido el pecado*; porque si la ley no dijera: «No codiciarás», tampoco yo habría sabido lo que es codiciar. Pero el pecado se aprovechó del mandamiento y despertó en mí toda clase de codicia, porque sin la ley el pecado está muerto. En un tiempo, yo vivía sin la ley, pero cuando vino el mandamiento, el pecado cobró vida

y yo morí. Entonces me di cuenta que el mismo mandamiento que debía darme vida, me llevó a la muerte, porque el pecado se aprovechó del mandamiento y me engañó, y por medio de él me mató. Podemos decir, entonces, que la ley es santa, y que el mandamiento es santo, justo y bueno. Pero entonces, ¿lo que es bueno, se convirtió en muerte para mí? ¡De ninguna manera! Más bien el pecado, para demostrar que es pecado, produjo en mí la muerte por medio de lo que es bueno, *a fin de que por medio del mandamiento llegara a ser extremadamente pecaminoso*.

Una vez más, la ley de Dios le muestra a la gente que ha pecado y que necesitan a un Salvador. La ley fue dada “para que todos callen y caigan bajo el juicio de Dios” (Romanos 3:19). Por consiguiente, la ley de Dios juega un rol crítico en el proceso de redención del hombre — y eso es lo que se entiende por la obra redentora de la ley.

No sólo la ley de Dios juega una parte importante en cuanto a lo que la Iglesia le declara a la gente acerca de la salvación misma de sus almas, sino que también en los ámbitos del gobierno familiar y el gobierno civil. *Ambos ámbitos también deben informar a quienes están es sus respectivas jurisdicciones cuando la ley de Dios ha sido violada*.

El gobierno familiar y el gobierno civil deben *reflejar* la ley y la justicia de Dios. Ellos deben reflejar la ley y la justicia de Dios en su autoridad. Por ejemplo, nosotros hacemos esto cuando le enseñamos a nuestros hijos a no robar. Nosotros los corregimos y los disciplinamos si lo hacen. De este modo, les estamos enseñando la ley y la justicia de Dios. De la misma manera sucede con el gobierno civil. Aquellos que están bajo su jurisdicción no deben robar. Ellos deben ser castigados si lo hacen. De esta forma, el gobierno civil está reflejando la ley y la justicia de Dios.

Esto también le muestra a las personas que han violado la ley de Dios y que tienen necesidad de ser redimidos (lo cuál sólo se encuentra en Cristo). ¿Para quién es la ley? 1 Timoteo 1:9–10 declara:

También sabemos que la ley no fue dada para el justo, sino para los transgresores y desobedientes, para los impíos y pecadores,

para los irreverentes y profanos, para los parricidas y matricidas, para los homicidas, para los fornicarios, para los sodomitas, para los secuestradores, para los mentirosos y perjuros, y para todo lo que se oponga a la sana doctrina, según el glorioso evangelio del Dios bendito, que a mí se me ha encomendado.

La ley es para los transgresores. Si la familia y el gobierno civil están de acuerdo con la ley y la justicia de Dios, esto les refuerza a los que están bajo su jurisdicción el hecho de que son culpables delante de Dios cuando trasgreden Su ley y Su Palabra. Que ellos están condenados y necesitan redención. Sin embargo, si el gobierno familiar o el gobierno civil corrompen su autoridad y empiezan a enseñar cosas *contrarias* a la ley y justicia de Dios, tendrán un efecto contrario sobre los que están bajo su jurisdicción. Ellos distorsionan la ley y la justicia de Dios cuando declaran bueno lo malo y lo malo bueno. De este modo, ellos hacen más difícil para los que están bajo su jurisdicción, el ser instruidos para ver su culpa delante de Dios.

El punto es que la ley buena que afirma o refleja la ley y la justicia de Dios ayuda a la gente a ver su necesidad de Cristo. La ley mala que contraviene y rechaza la ley y la justicia de Dios ayuda a la gente a ignorar y/o a justificar su pecado. Por consiguiente, las leyes de una nación están encaminadas a la salvación misma de las almas de las personas.

Ahora bien, el Pietismo¹ —que enseña que el Cristianismo debería ser un asunto completamente privado y que la ley de Dios no tiene lugar en el gobierno de las naciones— siempre

1. El Pietismo fue fundado y promovido por las autoridades gubernamentales incluyendo Frederick en Prussia durante el siglo dieciocho para remover al Cristianismo del ámbito público y relegarlo a un asunto privado. Para aprender sobre el Pietismo, leer los siguientes tres artículos. Matthew Trehwella, “The Destructive Influence of Pietism in American Society,” Mercy Seat Church, mercyseat.net/pdfs/destructivepietism.pdf, página visitada el 27 de Febrero, 2018. También: Matt Trehwella, “A Brief History of Pietism and Statist Rulers,” Mercy Seat Church, mercyseat.net/pdfs/pietismgovart.pdf, página visitada el 27 de Febrero, 2018. También, Richard V. Pierard, “Why Did Protestants Welcome Hitler?” *Fides et Historia* 10/2 (Primavera 1978): 8–29. También escuchar el sermón, “God DOESN’T just Expect Sinners to Act Like Sinners,” sermonaudio.com/sermoninfo.asp?SID=619121940380, página visitada el 27 de Febrero, 2018.

nos dice que estamos perdiendo nuestro tiempo cuando se trata de involucrarnos en ver que las leyes buenas sean establecidas en nuestra nación. Ellos se burlan de esto diciendo que es simple “moralización.” Ellos dicen que sólo deberíamos involucrarnos en tratar de salvar las almas de la gente —sólo deberíamos de predicar el evangelio. Pero lo que el Pietismo no comprende es que la ley buena—aquella que refleja la ley y la justicia de Dios—ayuda a la gente a darse cuenta que están mal, ver donde han pecado contra Dios y donde necesitan arrepentirse.

Esto no es un dilema de esto/u otro. La Iglesia debería llamar a la gente al arrepentimiento y hablarles de Jesús y nosotros deberíamos también estar involucrados hablándole a los magistrados y a la gente de nuestra nación de la importancia de las leyes buenas y justas. No es algo de esto/u otro —debemos hacer ambos. Nosotros nos dirigimos tanto a lo personal como a lo público.

El erudito e historiador, Steven Ozment, señala correctamente que los reformadores Protestantes comprendieron que “la reforma que existe sólo en folletos y sermones, y que no está en la ley y las instituciones, quedará como un asunto privado confinada a todos los intentos y propósitos dentro de las mentes de los predicadores y los que escriben los folletos.”²

Los pastores de Magdeburgo hablaron de la importancia del rol que las leyes de la nación juegan en el proceso de redención de la gente en su Confesión de Magdeburgo de 1550. Los pastores escribieron:

Así como la Iglesia es una ordenanza de Dios, en la que Dios quiere que haya un orden, primero maestros y luego alumnos, así también en la política y la economía³ existen verdaderas ordenanzas de Dios, en las que Él, de la misma forma, quiere que haya un orden de superiores y de inferiores que gobiernen por medio

2. Steven, Ozment, *Protestant: The Birth of a Revolution* (New York: Doubleday, 1992), 23.

3. En cuanto a “políticas” los pastores se referían al medio civil. Por “economía” ellos se referían no sólo a la vida económica, sino a la vida social considerada más ampliamente, especialmente la familia.

de leyes y preceptos que estén de acuerdo con la razón y que no estén en desacuerdo con la Palabra, además que los obedezcan no sólo por la ira o el castigo que les amenaza por parte de sus gobernantes, sino que también por la conciencia, es decir, por el temor a la ira y el juicio de Dios.

Porque Dios ha conformado Sus ordenanzas y poderes con el temor tanto de la ira como del castigo, divino y humano, y ambas contienen su respectivo poder. Además Él ha hecho distinción entre un poder y otro en Su Palabra, de modo que Él le ha atribuido a cada uno su propio objetivo y cometido, y de la misma forma a cada uno su propio método de castigo. Aunque Él no desea que los poderes se mezclen uno con el otro, no obstante Él desea que se ayuden uno al otro para que al final todos concuerden y también desea que una vez que todo tome su propio lugar y forma ellos puedan promover, principalmente, el verdadero conocimiento de Dios y de Su Gloria, y *de su salvación eterna*, o cuando no se cumpla este objetivo final, pueda haber al menos cierto tipo de bienestar secundario para que la gente pueda vivir de una forma pacífica y recta, *kai ouk akarpoi*⁴ en esta forma civil de vivir.⁵

Notemos que los pastores hablaron de tres de cuatro gobiernos que Dios ha establecido — gobierno de la iglesia, gobierno civil y gobierno familiar. Los pastores los llamaron “ordenanzas.” “La Política” se refiere al gobierno civil. “La Economía” se refiere al gobierno familiar. Notemos que ellos dicen que Dios “desea que [estos tres gobiernos u ordenanzas] se ayuden uno al otro para que al final todos concuerden y también desea que una vez que todo tome su propio lugar y forma ellos puedan promover, principalmente, el verdadero conocimiento de Dios y de Su Gloria, y *de su [individuos] salvación eterna*.”

La ley buena que confirma o refleja la ley y la justicia de Dios ayuda a las personas a ver su necesidad de Cristo. La ley mala que contraviene y rechaza la ley y la justicia de Dios ayuda a la gente a justificar sus pecados. Una vez más, las leyes de una nación pueden impactar la salvación misma de las almas de la gente.

4. No infructuoso.

5. Colvin, *The Magdeburg Confession*, 41.

La ley es buena tanto para el individuo cuando se trata de su salvación *como* para gobernar y proteger a la sociedad. Notemos que los pastores continuaron diciendo: “o cuando no se cumpla este objetivo final, pueda haber al menos cierto tipo de bienestar secundario para que la gente pueda vivir de una forma pacífica y recta, *kai ouk akarpoi* en esta forma civil de vivir.” El “*objetivo final*” de la ley expresada a través de estos tres gobiernos — iglesia, civil y familia — es la salvación de las almas, instruyendo a la gente que son pecadores que necesitan a Cristo. Sin embargo, si el “objetivo final” no se cumple en la vida de un individuo, la ley todavía sirve para proveer un buen gobierno y protección a aquellos que pertenecen a la sociedad.

Las acciones legislativas de los magistrados impactan drásticamente a aquellos bajo su jurisdicción — ya sea para bien o para mal — e impactan a la gente tanto de forma temporal como eterna.

Por ejemplo, antes de que el aborto fuera legalizado en Estados Unidos, los bebés todavía eran abortados (así como, aunque ahora tenemos leyes en contra del robo, de todos modos los hogares todavía son saqueados). No obstante, después de que el aborto fue descriminalizado, el número de abortos en esta nación incrementó exponencialmente. A causa de que el magistrado que posee autoridad de parte de Dios (y cuya autoridad es reconocida por la gente) hace leyes declarando que está *bien* matar al hijo o a la hija de alguien en el vientre, mucha gente razonó que está *bien* matar a su hijo o hija en el vientre.

Ahora bien, si el magistrado hiciera lo que es correcto ante los ojos de Dios y criminalizara el asesinato de un bebé conforme a la ley y la justicia de Dios, habrían dos resultados. Primero, aquellos involucrados en el aborto verían fácilmente su necesidad de Cristo. En segundo lugar, el bebé sería protegido de una muerte brutal y atroz, además de que muchos menos morirían.

Esto es lo que quiero decir cuando comento que una ley buena es buena tanto para el individuo cuando se trata de

su salvación — y es buena para el gobierno y la protección de aquellos dentro de la sociedad.

Hoy en día, si uno intenta ayudar a pasar una ley en contra del aborto, el Pietista inmediatamente objeta diciendo: “Eso es desperdicio absoluto de tiempo — las mujeres no se salvan por no tener abortos, sino por escuchar el Evangelio. Nosotros deberíamos predicar únicamente el Evangelio.” Aunque lo que dicen los Pietistas puede sonar “espiritual,” en realidad su posición actúa en contra de que la gente llegue a conocer a Cristo (sin mencionar la proliferación de anarquía que se promueve en la sociedad).

En primer lugar, la ley de Dios debe ser honrada entre las personas y una forma en la que es honrada es que se vea reflejada en las leyes de una nación. En segundo lugar, el bebé debe ser protegido del asesinato y de una muerte injusta. Y en tercer lugar, la gente que está involucrada en el aborto será más capaz de ver su culpa (y por lo tanto su necesidad de Cristo) si las leyes de la nación reflejan *realmente* la ley y la justicia de Dios.

Estas verdades no contradicen lo que los Pietistas están tratando de cumplir — ver que la gente sea ganada para Cristo. Las dos posiciones no son opuestas. Esto realmente es la esperanza para ambas posiciones. Los Pietistas simplemente no comprendieron que su posición en realidad estorba precisamente lo que ellos esperan cumplir.

Es importante comprender que el Evangelio nunca es escuchado de manera aislada. Siempre es escuchado con el fondo del medio cultural en el cual uno vive. Si uno vive en una cultura o nación donde las leyes buenas prevalecen en reflejar la ley y la justicia de Dios, uno puede más fácilmente comprender las peticiones del Evangelio que lo que comprendería en una cultura o nación donde las leyes contradicen la ley y la justicia de Dios.

Otro ejemplo importante de esto es la homosexualidad. Antes de la descriminalización de la homosexualidad, la gente la reconocía más fácilmente como algo equivocado y malo. Los homosexuales escondían su comportamiento porque era

criminal y vergonzoso. Ahora incluso las iglesias que creen en la Biblia y los Cristianos (especialmente los Cristianos jóvenes) cuestionan si realmente es un pecado. Ellos claramente no lo ven como la cosa abominable que Dios condena en Su ley y Palabra.

Entonces, lo que el magistrado legisla impacta drásticamente a aquellos bajo su jurisdicción—ya sea para bien o para mal.

Si las leyes de nuestra nación criminalizaran la sodomía habría mucho menos gente involucrada en ella (así como muchos menos bebés morirían si el aborto fuera vuelto a criminalizar). Aquellos que se involucraron en estos asuntos específicos de nuestro tiempo, estarían más prontos a ver su culpa delante de Dios y su necesidad de Cristo.

Nosotros necesitamos recordar que las autoridades gobernantes son “servidores de Dios.”⁶ La autoridad que ellos poseen les fue delegada por Dios.⁷ Su gobierno no es autónomo. Ellos deben gobernar conforme a Su gobierno.

La ley y la justicia del magistrado debe reflejar la ley y la justicia de Dios. Esto puede afectar la salvación misma de las almas. Cuando la ley y la justicia del magistrado refleja la ley y la justicia de Dios, la gente es capaz de ver con mayor facilidad la justicia de Dios y su culpa delante de Él por violar Su ley (así como un padre con su hijo en el gobierno familiar). Cuando los magistrados se rebelan y hacen leyes contrarias a la ley de Dios, esto obstaculiza a la gente para ver claramente su pecado y culpa, y por consiguiente, su necesidad de Cristo.

Quando la ley y la moral se contradicen una a otra, el ciudadano confronta la cruel alternativa de perder su sentido moral o perder su respeto por la ley.⁸

6. Romanos 13:4; 2 Crónicas 19:1–7.

7. Romanos 13:1.

8. Frédéric Bastiat, *The Law* (Irvington-on-Hudson, NY: The Foundation for Economic Education, 2007), 7.

APÉNDICE C

EL AGENTE DE POLICÍA COMO UN MAGISTRADO MENOR

En enero de 1989, Chet Gallagher, un agente de policía de Las Vegas, Nevada arribó a una clínica de aborto localizada en Rancho Drive. El lugar estaba rodeado de gente que se había reunido para interponerse y bloquear la entrada al campo de muerte en un intento de prevenir la matanza de bebés.

En lugar de proceder a arrestar a estos individuos por su “acto ilegal” como otros agentes estaban ocupados haciendo, Gallagher estacionó su motocicleta de la policía y con su uniforme completo *se unió a los que bloqueaban las puertas*.

Este agente de policía comprendió su rol y su deber como un magistrado menor, como lo evidencia la siguiente declaración que él leyó a sus compañeros agentes y que la prensa grabó:

Yo tengo la responsabilidad con mi juramento de proteger la vida humana. Éste en sí es el llamado más alto y el deber más importante de todo agente comisionado a la paz. El proteger la vida humana es la prioridad que debe ser considerada por encima de otras menos importantes como la propiedad y los derechos personales de otros. Por lo tanto yo ejerzo mi criterio como agente comisionado para hacer cumplir la ley, escogiendo no arrestar a estos rescatadores y unirme a ellos en su intento de prevenir la muerte segura de niños que no han nacido.

Los pastores de Magdeburgo se refirieron a los “menores de los magistrados menores” utilizando “cualquier poder que

tenían” para refrenar la tiranía.¹ Los agentes de policía podrían ser considerados entre el nivel más bajo de los magistrados en la sociedad estadounidense.

El agente de policía ejerce realmente poder cuando se trata de refrenar la tiranía o cumpliendo órdenes de sus superiores. Un buen policía puede traer justicia y protección a la ciudadanía, mientras que un mal policía puede traer injusticia y un reino de terror a la ciudadanía, especialmente cuando una autoridad civil injusta gobierna.

El policía necesita saber que el tiene el deber de *no* seguir órdenes sin pensar. Si una orden injusta, inconstitucional o inmoral se le da por parte de su superior, él tiene el deber de rehusarse a obedecer tal orden.

Los agentes de policía tienen un impacto enorme incluso sobre nuestra libertad para predicar el evangelio, manifestar o protestar. Habiendo predicado el evangelio al aire libre cientos de veces y habiendo dirigido manifestaciones o protestas a favor de los niños nonatos cientos de veces, he experimentado de primera mano la diferencia entre un buen policía y un mal policía. Nuestra libertad para hablar puede ser limitada grandemente por un policía a quien simplemente no le gusta nuestro mensaje o quien simplemente no quiere que estemos ahí.

Esto no es algo nuevo. Los Cristianos se han encontrado en conflicto con las autoridades desde el inicio del Cristianismo. En el libro de Hechos, los apóstoles fueron arrestados de tiempo en tiempo por oficiales de cierto tipo y llevados en custodia. La historia de la Iglesia tiene innumerables historias de roces con las autoridades civiles, incluyendo incontables historias acerca de los policías, los magistrados de más abajo, ya sea ayudando o dañando a los Cristianos.

John Wesley, quien predicó el evangelio al aire libre durante cincuenta años por todo Inglaterra y más allá, tuvo muchos encuentros con los magistrados o los agentes de policía, tanto buenos como malos. Wesley recordó en su diario un incidente donde un grupo grande de antagonistas en contra

1. Colvin, *The Magdeburg Confession*, 60.

de su predicación se habían reunido provocando problemas. En este ejemplo, él escribió acerca de un buen magistrado:

El alcalde envió una orden de que ellos [los antagonistas] se dispersaran. Pero ellos la rechazaron. El jefe de la policía vino después en persona, quien era hasta ese momento, bastante prejuicioso en contra de nosotros. Pero ellos también lo insultaron de una forma tan horrible, que creo, que eso abrió completamente sus ojos. Después de un gran rato, el alcalde envió a varios de sus agentes quienes tomaron a los cabecillas en custodia y no se fueron hasta que el resto se dispersó. Con certeza él había sido con nosotros “el servidor de Dios para el bien.”²

Sin embargo, en otro lugar el contó cómo los policías lo persiguieron en un intento de impedir que predicara el evangelio. Él escribió que un hombre le dijo:

“Vamos, tú no tienes nada que hacer ahí.” Más tarde entendí que él era el Alcalde de Grampound. Poco después, dos policías vinieron y dijeron: ‘Señor, el alcalde dice que usted no debe predicar dentro de su ciudad.’ Le contesté: ‘El alcalde no tiene la autoridad de impedírmelo. Pero es algo que no vale la pena discutir.’ Así que me fui un poco más lejos y dejé la ciudad a disposición del Sr. Alcalde.³

Wesley también habló de cómo él y los Metodistas fueron algunas veces dejados en manos de multitudes porque los policías no los querían. Él escribió:

Ellos rompieron sus [de los Metodistas] ventanas, sin dejar un marco con vidrio, maltrataron sus bienes y asaltaron sus personas con tierra, huevos podridos y piedras cada vez que ellos aparecían en las calles. Pero ningún magistrado, aunque ellos se lo pidieron a varios, les mostró ni misericordia ni justicia.⁴

Wesley también registró un decreto con todos sus puntos que llegó a Staffordshire en su contra y en contra de sus compañeros predicadores. La orden establecía:

2. John Wesley, *The Journal of John Wesley*, ed. Percy Livingstone Parket (Chicago, IL: Moody Press) 86.

3. *Ibid.*, 224.

4. *Ibid.*, 288.

A todos los policías superiores e inferiores, y demás oficiales de la Paz de Su majestad: en el nombre de su Majestad deben ustedes y todos los que están con ustedes, dentro de sus respectivos distritos, diligentemente buscar a los predicadores que se dicen Metodistas y traerlo o traerlos delante de alguno de nosotros los llamados Jueces de la Paz de su Majestad, para que sean examinados en cuando a su proceder ilegal. Extendido bajo nuestras manos y sellos, este octubre de 1743.⁵

Los policías ejercieron su criterio, el cuál impacta a los ciudadanos para bien o para mal.

La historia está llena de grandes historias donde los oficiales de algún tipo hicieron el bien con alguien que era maltratado por las autoridades. La historia también está llena de grandes historias donde los policías se rehusaron a obedecer órdenes injustas, como el agente de policía Gallagher hizo en la clínica de aborto de Las Vegas. Otro policía como él es Steven Armbruster. Él se rehusó a obedecer una orden injusta e inconstitucional de su superior.

El 8 de abril de 2007, aproximadamente 15 miembros de un grupo Cristiano compartieron de forma pacífica su fe en el campus de la Universidad Kutztown en Pensilvania, incluyendo el hablar acerca de asuntos morales tales como el aborto y el comportamiento homosexual.

Sin saberlo el grupo Cristiano, ése era el mismo día en que la Universidad Kutztown había decidido celebrar el “Día del Silencio” pro homosexualidad. Cuando la multitud vio al grupo Cristiano, todo el silencio homosexual se fue por la ventana ya que cerca de trescientos protestantes de diferentes organizaciones y clubes se fueron contra los Cristianos, oponiéndose escandalosamente a su mensaje y demandando que fueran echados fuera del campus.

El presidente de la universidad y el jefe de policía del campus, William Mioskie, decidió ordenarles a los Cristianos que se fueran del campus, aunque esta era una universidad pública. Mioskie reunió a sus hombres, incluyendo al

5. Ibid., 126.

agente Steven Armbruster.

El policía del campus inmediatamente arrestó a uno de los Cristianos. Mioskie después ordenó a sus agentes que “empujaran” a los otros en el grupo fuera del campus por su “conducta desordenada.”

El agente Armbruster comprendió que esto involucraría arrestar o amenazar de arresto al resto del grupo, aunque él no vio evidencia de la conducta desordenada entre los miembros del grupo Cristiano.

Cuando Armbruster le explicó al Jefe de la Policía Mioskie que el creía que esa acción era inconstitucional y violaría los derechos civiles del grupo, Mioskie inmediatamente relevó a Armbruster de sus funciones y le dijo que dejara la escena mientras que sus agentes ejecutaban sus órdenes.

Finalmente, una corte rechazó los cargos en contra de los miembros del grupo Cristiano que fue arrestado.

Desafortunadamente para el agente Armbruster, él fue suspendido sin goce de sueldo durante cinco días de trabajo y se le advirtió que podría ser despedido de su trabajo si se rehusaba a obedecer otra orden en el futuro, *incluso si la orden era ilegal*.

Los agentes de policía no son simples *máquinas* del Estado. Ellos son seres humanos. Ellos tienen una conciencia. Cuando el Estado hace leyes inmorales o injustas, o un superior da una orden inmoral o injusta, ellos no tienen la obligación de obedecer, más bien tienen el deber de resistirse.

Como un alguacil retirado escribió:

Cuando levantamos nuestro brazo derecho y prometemos proteger y defender la Constitución, ¿significa que ese juramento sólo es mientras mi superior o la Suprema Corte me lo permita? o ¿el juramento me otorga en esencia una responsabilidad de conocerlo, estudiarlo, atesorarlo y finalmente defenderlo incluso en contra de un bien intencionado pero desviado superior o juez? No pretendo tener todas las respuestas, pero sí tengo la noción de que el que los policías deban hacer cumplir todas las leyes sin importar cuán abusivas, inmorales o inconstitucionales sean, es peligroso y destructivo.⁶

6. Richard Mack, *The Proper Role of Law Enforcement* (auto-publicado, 1999) 9.

Una organización que enseña a los hombres que aplican la ley y a los militares su deber de *no* obedecer leyes u órdenes injustas, inconstitucionales o inmorales, es Oathkeepers.⁷ Los miembros están de acuerdo en una lista de diez órdenes que ellos no van a obedecer, si alguna vez una orden les es dada por un superior.

Estos son hombres que comprenden su función y deber, y se rehúsan a ser simples máquinas para el Estado.

7. Oathkeepers.org.

APÉNDICE D

LA INTERPOSICIÓN DEL EJÉRCITO: LA SODOMÍA, UN CONGRESO DESHONESTO Y EL ESTADO DE DERECHO

Tiempo es de actuar, oh Señor, porque han invalidado tu ley. (Salmos 119:126)

Así como los magistrados menores se deben rehusar a obedecer una ley injusta o inmoral de un superior en el ámbito civil, así también los subordinados tienen el deber de desobedecer órdenes injustas o inmorales de los superiores en el ámbito militar. Esto ha estado establecido desde hace mucho tiempo como una acción militar correcta.

En primera de Samuel capítulo 22, el rey Saúl le ordenó a sus soldados que mataran a los sacerdotes de Dios en Nob. Él acusó a los sacerdotes de traición, pero no tenía evidencia de eso más que el testimonio de un hombre, un edomita llamado Doeg. Los soldados se rehusaron a seguir la orden injusta por su comandante en jefe. La Escritura dice:

Entonces dijo el rey a la gente de su guardia que estaba alrededor de él: 'Vuélvanse y maten a los sacerdotes de Dios; porque también la mano de ellos está con David, pues sabiendo ellos que huía, no me lo descubrieron.' *Pero los siervos del rey no quisieron extender sus manos para matar a los sacerdotes de Dios.*¹

El hecho de que aquellos que están en la milicia tienen

1. 1 Samuel 22:17.

un deber de rehusarse a órdenes de sus superiores que sean inmorales e injustas ha sido establecido desde hace mucho tiempo en la jurisprudencia militar estadounidense. El Juicio Andersonville en 1865 hizo resonar claramente que un oficial subordinado no podía utilizar las palabras: “Yo sólo estaba siguiendo las órdenes de mi superior” como una defensa por su participación en ejecutar alguna orden inmoral o injusta.

El Juicio Nuremberg de 1945–1946 dejó claro este estándar a todo el mundo.

A finales de Diciembre de 1989, al General Vasile Milea, quien era el Ministro de Defensa Rumano, se le fue ordenado por el líder de Rumania, Nicolae Ceausescu, que disparara en contra de los manifestantes quienes se oponían al gobierno de Ceausescu. La Revolución Rumana había comenzado tan sólo una semana antes cuando la policía secreta intentó arrestar al Pastor László Tőkés en su iglesia y sus congregantes bloquearon el acceso al pastor. Muy pronto otros se unieron a los miembros de la iglesia en su acto de interposición, el cual llevó a una rebelión nacional en contra de la tiranía.

El General Milea *se rehusó* a obedecer la orden de disparar a los manifestantes de Ceausescu.

A nosotros nos servirían unos cuantos hombres como Vasile Milea entre los generales de la milicia de Estados Unidos. El sábado 18 de diciembre de 2010, el Congreso de E.U. aprobó la ley para homosexualizar la milicia de Estados Unidos —un intento descarado de imponer la inmundicia del comportamiento homosexual en los estadounidenses. Los militares estarían en lo correcto y justo al *desobedecer* este edicto inmoral en los días que vienen.

Los militares estadounidenses tienen tanto el derecho como el deber de desafiar este edicto inmoral hecho por el Congreso y firmado en la ley por su comandante en jefe. El hecho de que las acciones de los militares de Estados Unidos que desobedezcan sean justas, es algo seguro. Sólo consideremos la situación actual.

Nuestro Comandante en Jefe de la nación, Barack Obama, dijo sobre la derogación “No Pregunten, No Digan” que el permitir la sodomía abiertamente haría que los militares fueran “más profesionales.” Díganme por favor, ¿cómo el permitir que un hombre penetre su pene en el recto de otro hombre hace de la milicia “más profesional?” Eso es tan absurdo como que la Paternidad Planeada siempre dice que ellos están “*a favor*” de la familia mientras que *matan* a los miembros de la familia.

Este edicto sólo va a desmoralizar y promover el afeminamiento de nuestras tropas. Ésta es una ley que el poder enemigo utilizará para trastocar a su rival y hacerlo más vulnerable.

No obstante, hasta la fecha, ningún Vasile Milea ha aparecido. Ni siquiera un general estadounidense se ha rehusado a cumplir con el Congreso y el Presidente tomando una postura desafiante en contra de las órdenes y leyes inmorales que se han seguido dando. Actualmente los militares dirigen eventos del Gay Pride (Orgullo Gay) para adoctrinar a los jóvenes a que acepten la homosexualidad.²

Incluso los marineros han hecho públicos algunos de sus entrenamientos de adoctrinamiento. Sus materiales establecen que: Se espera que todas las tropas ocupen las mismas regaderas que los homosexuales y que duerman en las mismas barricadas. Si un marinero ve a dos hombres besándose fuera de servicio en un centro comercial, debe reaccionar como si estuviera viendo a un hombre y a una mujer besándose. Los marineros deben aceptar que sus compañeros marineros marchen en el desfile del Orgullo Gay o en el de Veteranos como un acto de libertad de expresión. Cualquier marinero reclu-

2. “Military Holds First Event Marking Gay Pride Month,” San Francisco Chronicle, 26 junio 2012, sfgate.com/politics/article/Military-holds-1st-event-marking-gay-pride-month-3665411.php, página visitada el 27 de Febrero, 2018. También: Sargento de la Armada 1era. Clase Tyrone C. Marshall Jr., “Defense Department Hosts First LGTB Pride Month Event,” U.S. Department of Defense, 26 junio 2012, archive.defense.gov/news/newsarticle.aspx?id=116908, página visitada el 27 de Febrero, 2018.

tador que se oponga a la política nueva no puede rechazar a un candidato prometedor porque sea homosexual y puede ser reasignado o dado de baja si lo hace.³

Con cada día que pasa, la oportunidad de deshacer lo que han hecho se vuelve más difícil. La influencia corrupta fluye en lo profundo ya que cada líder militar y cada soldado cumple con esto. Mientras tanto, la gente tolera esta corrupción de los militares porque sus conciencias han quedado comprometidas por la inmoralidad que ellos han aceptado y a la que se han acomodado en su propias vidas.

En la historia de la humanidad los militares tienen una buena y larga reputación de ser la única parte del gobierno que actúa en un intento de restablecer el orden cuando los magistrados civiles se oponen a las leyes injustas e inmorales. La homosexualización de la milicia estadounidense debilitará su capacidad de interponerse en el futuro en contra de los decretos inmorales e injustos del gobierno Federal.

Si un hombre militar se rehúsa alguna vez a cumplir con el Congreso y el Presidente oponiéndose a esta ley inmoral, será atacado por nuestro gobierno y por el comandante en jefe tan fácilmente como lo fue Vasile Milea por parte del tirano Ceausescu. Por lo tanto, es importante que nos juntemos y apoyemos a un militar así porque él está haciendo lo que es correcto y justo.

Cuando este mantra se eleva en el aire (como siempre pasa) “nosotros debemos obedecer el estado de derecho,” debemos rechazar esa declaración como el disparate que es. El estado de derecho durante casi 1500 años en la Civilización Occidental era la ley de Dios. En los últimos 100 años o poco más, hombres rebeldes han socavado este hecho. Ahora no existe un objetivo estándar para el estado de derecho ya que la ley de Dios ha sido descartada. Por consiguiente, el Estado piensa ahora que puede crear leyes por sí solo y que puede

3. Elliot Spagat, “Marines Get Trained on Accepting Gay Recruits,” *Orange County Register*, 28 abril 2011, ocregister.com/2011/04/28/marines-get-trained-on-accepting-gay-recruits, página visitada el 27 de Febrero, 2018.

hacer lo que quiere. Y como uno puede observar, las cosas no están yendo bien.

El jurista británico, William Blackstone, cuyos comentarios sobre la ley moldearon la jurisprudencia estadounidense y quien fuera el segundo erudito más citado por los fundadores de Estados Unidos, declaró acerca de las leyes de Dios que: *“No se debería soportar ninguna ley humana que contradiga estas.”* La sodomía es un crimen bajo las leyes de Dios tan así que la sodomía fue hecha ilegal en toda la Civilización Occidental.

Si un general (o subordinado) desafía este decreto inmoral actual elaborado por nuestro Congreso, aquellos de nosotros quienes amamos el único y verdadero estado de derecho necesitamos apoyar sus esfuerzos.

Si el Congreso y el Presidente continúan cuesta abajo en este camino oscuro de la rebelión y la anarquía, los militares algún día se tendrán que levantar e interponerse, ya que tienen una buena y larga reputación histórica de hacerlo. Quizás ellos tengan que declararle a nuestros magistrados civiles lo que el General romano Pomeyo les expresó claramente a los magistrados de Messana — *“Dejen de citarnos leyes, nosotros cargamos espadas.”*

APÉNDICE E

UNA RESPUESTA BÍBLICA PARA AQUELLOS QUE DICEN QUE DEBERÍAMOS DESARMARNOS, PARA QUIENES ENSEÑAN EL PACIFISMO, Y PARA QUIENES PIENSAN QUE LAS ESCRITURAS NO TIENEN NADA QUE DECIR DE LAS ARMAS

GÉNESIS 4:8-12

En este pasaje, la Escritura registra el primer asesinato donde Caín mata a Abel. El que Caín haya utilizado algún tipo de armas para matar a Abel es evidenciado en el hecho de que Abel estaba sangrando (el no fue estrangulado). Notemos cómo respondió Dios al asesinato. Él no instituyó algún tipo de control de armas, más bien, él castigó al que cometió el crimen.

ÉXODO 20

En la ley santa de Dios, la cuál él decretó en el Sinaí, en ninguna parte vemos que Dios hizo ilegales las armas en respuesta a los muchos crímenes que Él prohibió en su legislación. Él siempre castigaba al perpetrador. Él nunca desarma a la ciudadanía.

ÉXODO 22:2

En este versículo, Dios declara que si alguno irrumpe en tu hogar en la noche y lo matas, que no eres culpable de asesina-

to. Este versículo deja claro que tú tienes un derecho otorgado por Dios de defenderte y de defender a tu familia.

DEUTERONOMIO 22:23-27

Este pasaje trata con la violación. Notemos que el versículo 27 termina con las palabras: “no hubo quien la librara.” ¿Qué implica una declaración como esta? Implica que si hubiera habido alguien cerca que escuchara su clamor, esa persona tendría el deber moral de intervenir y protegerla de ser violada. El hacerse a un lado sería inmoral. Nosotros tenemos el derecho otorgado por Dios de defendernos no sólo a nosotros mismos sino a otros también.

NÚMEROS 1

En la economía de Dios, él instituyó una ciudadanía armada no un ejército permanente, con el fin de tratar con los asuntos de guerra de Israel. Eso fue lo que los Padres Fundadores de Estados Unidos visualizaron para nuestra nación. Actualmente, incluso en Suiza, todos los hogares están equipados con una ametralladora (una de las razones por las que Hitler decidió no invadir Suiza).

1 SAMUEL 13:19-22

Los filisteos desarmaron a los Israelitas. El control de armas fue instituido. A ningún blacksmiths se les permitió tener armas y mucho menos a los Israelitas. Un pueblo desarmado es la señal de un pueblo conquistado. Un pueblo desarmado es la señal de un pueblo esclavizado.

ISAÍAS 2:1-5

Muchos, incluyendo las Naciones Unidas, tomaron la parte intermedia del versículo 4 en este pasaje, el cual afirma: “y volverán sus espadas en rejas de arado, y sus lanzas en hoces;” y tratan de decir que Dios quiere que nos desarmemos. Sin embargo, el contexto deja claro que las “las espadas se

volverán en rejas de arado y sus lanzas en hoces” cuando Dios gobierne, no cuando las Naciones Unidas o cualquier otro gobierno de hombres gobierne.

MATEO 5:38-39

En este pasaje, Jesús no está denigrando la ley de Dios en cuanto al derecho de una persona de defenderse personalmente y defender a otros, más bien Él está rechazando el *lex talionis*—la ley del talión, la cuál dice: “si alguien te daña hoy, tu regresas mañana y lo dañas cinco veces peor.” Los fariseos estaban utilizando la ley de Dios para justificar esta forma de pensar. Jesús rechaza esta venganza personal que algunos buscaban justificar y participar en ella. Él no está diciendo que no debemos defendernos o defender a otros.

La venganza le pertenece a Dios (Romanos 12:19; Deuteronomio 32:35; Proverbios 20:22). No debemos vengarnos nosotros mismos. Si vemos que alguien necesita nuestra ayuda mientras se comete un crimen, nosotros tenemos el derecho y el deber otorgados por Dios de intervenir. Sin embargo, si el crimen ha sido cometido (tiempo pasado) nosotros no tenemos el derecho ni el deber otorgados por Dios de ir y ejecutar un juicio sobre el perpetrador. Dios se vengará. Dios juzgará.

Dios le ha dado la espada (símbolo de juicio) al magistrado civil (Romanos 13:4). Si un crimen ha sido cometido, debe ser reportado a las autoridades civiles y ellos tienen el derecho y el deber otorgados por Dios de ejecutar un juicio delante de Dios.

MATEO 26:51-52

Algunos tratan de decir que este pasaje prueba que Jesús era un pacifista y que estaba en contra de las armas. Bastante lo contrario. ¿Dónde le dice Jesús a Pedro que ponga su espada? “En su lugar.” Juan lo deja aún más claro: Jesús entonces dijo a Pedro: ‘Mete tu espada en la vaina’ (Juan 18:11). Jesús no le dijo derrítela y haz una reja de arado, más bien le dijo que la

pusiera ‘en la vaina.’ La espada tiene su lugar correcto, no es malvada, pero Pedro quería usarla en una situación indebida. Jesús vino a la tierra a morir. Pedro habría estado abrogando los propósitos de Dios al intervenir con la espada. Como Jesús continúa diciendo en el versículo 11 del capítulo 18 de Juan “la copa que el Padre me ha dado, ¿no la he de beber?” Jesús le estaba tratando de enseñar a Sus discípulos que Su Reino no se extiende en la tierra a través del uso de la fuerza sino que se extiende a través de la predicación del Evangelio y el discipulado de las naciones.

Si alguien quiere vivir por la espada entonces morirá por la espada, como Jesús dijo. En otras palabras, aquel que usa la espada en formas indebidas morirá por esta. Para Pedro era indebido haberla usado en esta situación. Un criminal o un tirano que usa la espada de manera indebida morirá debidamente por medio de ésta. Pero el uso de la espada en su forma correcta, para defender nuestra propia persona, nuestra familia o nuestra nación, no está condenado por las Escrituras, más bien las Escrituras lo apoyan.

Dios no es un pacifista. Jesús no es un pacifista. Como Jesús dijo en el siguiente versículo, versículo 53 de Mateo 26 “¿Acaso piensas que no puedo ahora orar a mi Padre, y que él no me daría más de doce legiones de ángeles?” Jesús podría haber usado la fuerza. El uso de la fuerza, el uso de espadas, simplemente era indebido en la situación en la que Cristo estaba involucrado. Él debía morir. Él y el Padre no eran pacifistas. Él no usó la fuerza porque Él tenía que beber la copa del Padre.

Éxodo 15:3. Este versículo de la Escritura declara que el Señor es un “varón de guerra.” El hecho de que Dios no es un pacifista es evidente a lo largo de la Escritura. Incluso Jesús mismo, quien es el resplandor de la gloria de Dios y la imagen misma de Su sustancia (Hebreos 1:3; Juan 1:18), echó fuera del templo a todos los cambistas con un látigo y volcó las mesas (Juan 2:15). El libro de Apocalipsis lo define como un Rey y ¿qué es lo que hace? “con justicia juzga y pelea” (Apocalipsis

19:11). La Escritura declara que Jesucristo es “el mismo ayer, y hoy y por los siglos” (Hebreos 13.8). El carácter de Dios no cambia. Dios no es un pacifista.

CONCLUSIÓN

Para concluir, existen algunos que dicen que “nosotros no debemos portar armas, que debemos confiar en Dios.” Mi respuesta para las personas que dicen esto es — “Déjame preguntarte, ¿tienes una cerradura en tu puerta principal?” Ellos siempre responden que “sí.” Entonces les pregunto: ¿cierras con llave cuando sales de tu casa o cuando te vas a dormir en la noche?” Aquellos que viven en la ciudad siempre responden que “sí.” Finalmente les pregunto: “¿Por qué tienes que cerrar con llave tu puerta? ¿Por qué no sólo confías en Dios?”

Sólo porque tengamos una cerradura en nuestra puerta o un arma en nuestro clóset no significa que vamos a confiar en que esto nos protege con la misma confianza con la que confiamos en Dios.

Más bien, nosotros simplemente vemos la sabiduría y la prudencia de tener esas cosas para ser buenos mayordomos protegiendo nuestras pertenencias y nuestras familias.

El salmista comprendió que ahí no había una contradicción. David dijo en el versículo uno del Salmo 144: “Bendito sea el Señor mi Roca, quien adiestra mis manos para la batalla y mis dedos para la guerra.” Después dice en el versículo dos: “Misericordia mía y mi castillo, fortaleza mía y mi libertador, escudo mío, en quien he confiado.”

APÉNDICE F

RESUMEN DE LA DOCTRINA DE LOS MAGISTRADOS MENORES

LA DEFINICIÓN

La doctrina de los magistrados menores declara que cuando la autoridad civil superior o suprema crea leyes o decretos injustas/inmorales, la autoridad civil con un rango menor o inferior tiene tanto el derecho como la obligación de rehusarse a obedecer a esa autoridad superior. Si es necesario, las autoridades menores incluso tienen el derecho y la obligación de resistir a la autoridad superior de manera activa.

ARRAIGADA EN LA INTERPOSICIÓN

La *interposición* es el llamado de Dios que provoca que alguien se pare voluntariamente en la brecha colocándose entre el opresor y la que será su víctima.

Cuando se trata de la interposición de los magistrados menores, él se interpone a favor del pueblo — colocándose entre las leyes o decretos injustos de la autoridad superior y la gente. También, él actúa en defensa del estado de derecho. La interposición de los magistrados menores hace menguar el juicio justo de Dios sobre las naciones que han impugnado Su ley.

TODA AUTORIDAD ES DELEGADA

La doctrina de los magistrados menores le recuerda a la autoridad superior que su autoridad es limitada. Nadie que tie-

ne autoridad en el gobierno civil gobierna con autonomía. La autoridad que ellos poseen les es delegada por Dios. Por consiguiente, todos aquellos en posiciones de autoridad son responsables delante de Dios y deben gobernar conforme a Su norma.

Un tirano es definido como alguien que contraviene o impugna la ley de Dios, atentando la persona, propiedad o libertad de los ciudadanos, o violando la Constitución.

EL DEBER PRINCIPAL DE LOS MAGISTRADOS MENORES CONSISTE EN TRES PARTES

En primer lugar, ellos están para oponerse y resistir cualquier ley o edicto de la autoridad superior que contravenga la ley o la Palabra de Dios. En segundo lugar, ellos están para proteger la persona, libertad y propiedad, de aquellos quienes residen dentro de su jurisdicción, de cualquier acción injusta o inmoral por parte de la autoridad superior. En tercer lugar, ellos no están para implementar alguna ley o decreto creado por la autoridad superior que viole la Constitución, y si es necesario, deben oponerse.

LA LEY DE DIOS ES EL ESTÁNDAR OBJETIVO

La ley de Dios es el estándar objetivo para que la gente conozca cuando los gobiernos están haciendo leyes injustas e inmorales. La desobediencia de los magistrados menores es subjetiva. Él está justificado tan sólo para desafiar a la autoridad superior cuando la autoridad superior claramente contraviene la ley de Dios o hace leyes que claramente son un atentado en contra de la persona, libertad o propiedad del pueblo en la jurisdicción del magistrado menor, o hace leyes o políticas que violan la Constitución.

EL ESTADO DE DERECHO

El estado de derecho escrito de forma sencilla es: *la ley es rey*. Todos deben someterse a las leyes de la tierra, tanto el rey

como el plebeyo, tanto los oficiales de gobierno como los ciudadanos, y esta les es equitativa para todos. Ellos formalizaron la ley moral de Dios junto con sus principios bíblicos acerca de la autoridad y el gobierno, bajo lo que se conoce como “el estado de derecho.” Esto se llegó a conocer como el estado de derecho en la Civilización Occidental por casi 1500 años.

El estado de derecho se está derrumbando. Conforme Estados Unidos se colapse porque ha rechazado la ley de Dios como su estado de derecho, tendremos una oportunidad cuando los magistrados menores piadosos necesiten ponerse en la brecha. Ellos necesitarán interponerse por el bien del estado de derecho, por el bien del pueblo que representan y desafiar las leyes malas. Ellos serán acusados por la autoridad superior tirana de anarquía y de destruir el estado de derecho, pero en realidad, ellos serán los que la estarán defendiendo.

LOS PASTORES DE MAGDEBURGO

La doctrina de los magistrados menores fue formalizada por primera vez en la *Confesión de Magdeburgo* por los pastores Luteranos en Magdeburgo, Alemania en 1550. Otros Reformadores edificaron sobre esta doctrina.

JOHN KNOX

El mejor tratado jamás escrito sobre la doctrina de los magistrados menores fue el de John Knox en su *Appellation to the Nobility and Estates of Scotland* (1558). Knox dejó en claro que los magistrados menores no se deben esconder detrás de la excusa de que ellos simplemente deben obedecer a aquellos en autoridad por encima de ellos. Knox manifestó con desdén: “Por ahora el canto popular de todos los hombres es: ‘Nosotros debemos obedecer a nuestros reyes, sean buenos o malos, porque Dios lo ha ordenado así.’”

Otra obra que también es excelente es la de Christopher Goodman, *How Superior Powers Ought to be Obeyed by Their Sub-*

jects and Wherein They May Lawfully by God's Word be Disobeyed and Resisted (1558).

MAGISTRADOS MENORES DESHONESTOS

Los magistrados menores, así como los magistrados superiores, pueden actuar injustamente. Cuando lo hacen, es el deber de un magistrado más alto, magistrados del mismo rango o incluso uno subordinado al magistrado injusto, de interponerse y frenar a ese magistrado menor. Cuando la tiranía se presenta, casi nunca se levantan y se oponen todos los magistrados, ya sea que la opresión y la tiranía vengan del magistrado superior o de otros magistrados menores. Incluso cuando los magistrados menores toman una postura, normalmente la mayoría se irá tras la tiranía.

EL MAGISTRADO SUPERIOR TIRANO

A la autoridad superior le gusta que se le obedezca. Los magistrados menores y el pueblo deben comprender que cuando ellos se interponen a una ley injusta, habrá pelea. Su reputación será difamada y podrían terminar en prisión o abusados de alguna forma por la autoridad superior. Los oficiales de gobierno necesitan comprender que ellos *no* actúan para su gloria o por la ambición política — más bien ellos lo hacen porque esta es la forma correcta de hacerlo delante de los ojos de Dios.

EL ROL DE LA GENTE

El rol del pueblo en aplicar la doctrina de los magistrados menores es para protestar delante del magistrado menor y reunirse detrás de él cuando éste toma una postura. Los magistrados menores no actuarán hasta que la gente les presente su caso y los magistrados estén seguros de su apoyo.

EL FUTURO

¿Cuándo será que los magistrados menores tomarán una postura desafiando la tiranía Federal? La pregunta que perma-

nece en estos eventos y en muchos otros es — ¿van a tener los magistrados menores simplemente una disputa común con el gobierno federal o la autoridad superior acerca de estos asuntos o *se van a levantar de manera decidida en oposición a su abuso de poder*? En la actualidad, los magistrados menores necesitan comprender que los gobiernos estatales no fueron creados sólo para ser *conductos* para promulgar las políticas públicas federales. Ellos no están como simples centros de implementación a través de los que el gobierno federal administra sus políticas, decisiones y leyes injustas. La interposición de los magistrados menores es absolutamente crítica para la conservación de la libertad. La hora en la que ellos se deben levantar recae sobre nosotros.

OTROS ESCRITOS SOBRE LA DOCTRINA DE LOS MAGISTRADOS MENORES

John Knox, *The Appellation* en *Selected Works of John Knox*, Kevin Reed, ed. (Dallas, TX: Presbyterian Heritage Publishing, 1995). Escrito originalmente en 1558.

Christopher Goodman, *How Superior Powers Ought to be Obedied by Their Subjects and Wherein They May Lawfully by God's Word be Disobeyed and Resisted*. Escrito originalmente en 1558.

Theodore Beza, *On the Right of Magistrates*. Escrito originalmente en 1574.

LesserMagistrate.com. El autor ha establecido este sitio web como una cámara de compensación para aquellos interesados en esta doctrina. Aquí encontrarás historias nuevas y actualizadas, artículos históricos y otros recursos. Mathew Trehwella puede ser contactado aquí o en MercySeat.net.

BIBLIOGRAFÍA PARCIAL

- Abels, Richard, *Alfred the Great: War, Culture and Kingship in Anglo-Saxon England* (New York: Longman, 1998).
- Baker, Hunter, *The End of Secularism* (Wheaton: Crossway, 2009).
- Baldwin, Timothy, and Chuck Baldwin, *Romans 13: The True Meaning of Submission* (auto-publicado, 2011).
- Bartley, David, *John Witherspoon and the Right of Resistance* Ph.D. disertación (Ball State University, 1989).
- Bastiat, Frédéric, *The Law*. (Hudson, NY: Foundation for Economic Education, 2007).
- Beik, William, *Urban Protest in Seventeenth-Century France*. (Cambridge: Cambridge University Press, 1997).
- Beza, Theodore, *On the Right of Magistrates*, tr. Henry-Louis Gonin, ed. Patrick S. Poole.
- Black, Henry Campbell, *Black's Law Dictionary* (St. Paul, MN: West Publishing Co., 1978).
- Blackstone, William, *Commentaries on the Laws of England*, vol. 1 (Philadelphia: Childs & Peterson, [1765] 1860).
- Brutus, Stephanus Junius, *Vindiciae, Contra Tyrannos*, ed. and tr. George Garnett. (Cambridge: Cambridge University Press, 1994).
- Clavier, Henri, *The Duty and The Right of Resistance (according to the Bible and to the Church)* (Oxford: Blackwell, 1956).
- Codevilla, Angelo M., *The Character of Nations* (New York: Basic Books, 2009).
- Danzinger, Danny y John Gillingham, *1215: The Year Of Magna Carta* (New York: Touchstone, 2004).

- Demar, Gary, *God and Government*, vol. 1–3 (Brentwood: Wolgemuth & Hyatt Publishers, 1989).
- Dorchester, Daniel, *Christianity in the United States* (Powder Springs, GA: American Vision Press, 2009).
- Eberle, Christopher J. *Religious Convictions in Liberal Politics*, (Cambridge: Cambridge University Press, 2002).
- Goodman, Christopher J., *How Superior Powers Ought to be Obeyed by Their Subjects and Wherein They May Lawfully by God's Word be Disobeyed and Resisted* (1558).
- Greaves, Richard L., *Glimpses of Glory: John Bunyan and English Dissent*, (Stanford: Stanford University Press, 2002).
- Halbrook, Stephen P. *That Every Man Be Armed*, (Oakland: Independent Institute, 1984).
- Headley, Joel T. *The Forgotten Heroes of Liberty* (Birmingham, AL: Solid Ground Christian Books, 2005).
- Hoadly, Benjamin, *The Measures of Submission to the Civil Magistrate Considered* (London: ECCO Print Editions, 2010).
- Hogue, Arthur R., *Origins of the Common Law*. (Indianapolis: Liberty Press, [1966] 1985).
- Hotman, Francois, y Theodore Beza, y Philippe Mornay, *Constitutionalism and Resistance in the Sixteenth Century (Three Treatises by Hotman, Beza, and Monray)*, tr. and ed. Julian H. Franklin (New York: Pegasus, 1969).
- Houghton, S.M., *Sketches from Church History* (Carlisle: Banner of Truth Trust, 1980).
- Hume, David, *The History of England*. (New York, NY: Harper & Brothers Publishers, 1851).
- Juan de Salisbury, *The Statesman's Book of John Salisbury: Polycraticus*, tr. John Dickinson (New York: Russell & Russell, 1963).
- Jones, E. Michael, *Libido Dominandi: Sexual Liberation and Political Control* (South Bend: St. Augustine's Press, 2000).
- Josefo, Flavio, *The Works of Flavius Josephus*, tr. William Whiston (Philadelphia, PA: Jas. B. Smith & Co., 1854).
- Justinian, *Justinian's Institutes*, tr. Peter Birks and Grant Mcleod (Ithaca: Cornell University Press), 1987.

- Kelly, Douglas F., *The Emergence of Liberty in the Modern World* (Phillipsburg: P&R Publishing, 1992).
- Kettering, Sharon, *Judicial Politics and Urban Revolt in Seventeenth-Century France: The Parlement of Aix, 1629–1659* (Princeton: Princeton University Press, 1978).
- Knox, John, *Selected Writing of John Knox*, ed. Kevin Reed (Dallas: Presbyterian Heritage Publishing, 1995).
- Knox, John, *History of the Reformation in Scotland*, ed. William Dickinson, vol. 2. (New York: Philosophical Library, 1950).
- Kostlin, Julius, *The Life of Martin Luther*, ed. John G. Morris (Philadelphia: Lutheran Publication Society, 1883).
- Kurtz, Johann, *Church History*, tr. Rev. John Macpherson, vol. 1–3 (New York: Funk & Wagnalls Company, 1888).
- Lewis, C. S., *God in the Dock* (Grand Rapids, MI: Wm. B. Eerdmans Publishing Company, 1970).
- Mayhew, Jonathan, *A Discourse Regarding Unlimited Submission and Non-Resistance to the Higher Powers* (Northridge, CA: Santa Susana Press, 1976).
- Olson, Oliver, “Theology of Revolution: Magdeburg 1550–1551” (*The Sixteenth Century Journal* 3, no. 1, 1972).
- Ozment, Steven, *Protestant: The Birth of a Revolution* (New York, NY: Doubleday, 1992).
- Palmer, Robert C., *Liberty and Community: Constitution and Rights in the Early American Republic*. (Dobbs Ferry, NY: Oceana Publications, 1987).
- Parker, T. M., *Christianity and the State in the Light of History*. (London: Adam & Charles Black, 1955).
- Ponet, John, *A Short Treatise on Political Power, and of the true obedience which subjects owe to kings and other civil governors, with an Exhortation to all true and natural English men* (1556), tr. Patrick S. Poole.
- Rein, Nathan, *The Chancery of God: Protestant Print, Polemic and Propaganda Against the Empire, Magdeburg 1546–1551* (Burlington, VT: Ashgate Publishing, 2008).
- Rushdoony, Rousas John, *Christianity and the State* (Vallecito, CA: Ross House Books, 1986).

- Rutherford, Samuel, *Lex Rex, or The Law and The Prince* (Harrisonburg, VA: Sprinkle Publications, 1982).
- Schaeffer, Francis, *A Christian Manifesto* (Westchester, IL: Crossway Books, 1981).
- Schlossberg, Herbert, *Idols for Destruction: Christian Faith and Its Confrontation with American Society* (Nashville, TN: Thomas Nelson Publishers, 1983).
- Skinner, Quentin, *The Foundations of Modern Political Thought* (Cambridge: Cambridge University Press, 1978).
- Smith, Preserved, *The Age of the Reformation* (New York, NY: Henry Holt and Company, 1920).
- Smith, Steven D., *Foreordained Failure: The Quest for a Constitutional Principle of Religious Freedom*. (New York, NY/Oxford: Oxford University Press, 1995).
- Tőkés, László. *The Fall of Tyrant* (Wheaton, IL: Crossway Books, 1990).
- Von Humboldt, Wilhelm, ed. J. W. Burrow, *The Limits of State Action*, . (Indianapolis, IN: Liberty Fund, [1972] 1993).
- Wilson, James, *The Works of James Wilson*, vol. 1, ed. James Dewitt Andrews (Chicago, IL: Callaghan and Company, 1896).
- Witte, Jr., John., *The Reformation of Rights: Law, Religion, and Human Rights in Early Modern Calvinism* (New York, NY/Cambridge: Cambridge University Press, 2007).
- Whitford, David Mark, *Tyranny and Resistance: The Magdeburg Confession and the Lutheran Tradition* (St. Louis, IL: Concordia Publishing House, 2001).
- Zimmerman, Carle C., *Family and Civilization* (Wilmington, DE: ISI Books, [1947] 2008).

COLOFÓN

La fuente de letra para el texto de este libro es *Baskerville*. Su creador, John Baskerville (1706–1775), rompió con la tradición para reflejar en esta fuente las letras más redondas, pero a la vez las más afiladas en su corte, de las inscripciones en piedra y de los libros de copias del siglo dieciocho. La fuente es un preludio al diseño moderno en características tan novedosas como el aumento en el contraste entre los trazos gruesos y delgados, así como en el cambio del énfasis de los trazos diagonales a los verticales. Cuando se dio cuenta que este estilo nuevo de letra sería más efectivo si se imprimía de manera limpia sobre un papel liso con tinta negra, construyó su propia imprenta, desarrolló un método de impresión caliente para que la hoja impresa tuviera un acabado liso y brillante e hizo experimentos con tintas especiales. No obstante, la fuente Baskerville no entró en uso general en Inglaterra sino hasta 1923.

Traducción:

Rosa María Sánchez Rosete

Composición Tipográfica:

Thomas Burns